

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

4404 *Ley 2/2009, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010.*

Se hace saber a todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 2/2009, 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010.

TÍTULO I

Aprobación y contenido de los Presupuestos Generales de Euskadi para el ejercicio 2010

Artículo 1. *Aprobación.*

1. Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010 en los términos establecidos en la presente ley.

2. Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 25.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, el Presupuesto del Parlamento Vasco.

3. Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 24 de la Ley 1/1988, de 5 de febrero, el Presupuesto del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

4. Se aprueba e incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, el Presupuesto de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

5. La presente ley será de aplicación a las entidades que puedan crearse con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, y a su correspondiente presupuesto.

Artículo 2. *Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.*

1. El estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende en cuanto a los créditos de pago a la cantidad total de 10.315.210.000 euros y en cuanto a los créditos de compromiso a la cantidad total de 3.173.589.067 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I.

2. El estado de ingresos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a la cantidad total de 10.315.210.000 euros.

3. La dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 a 93 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, se fija en la cantidad de 341.115.618 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Aportación ordinaria por importe de 274.286.705 euros para gastos corrientes y de 12.000.000 de euros para operaciones de capital.

Aportación complementaria para la financiación de contratos-programa por importe de 19.980.367 euros.

Créditos para dotar el programa plurianual de inversión e infraestructuras por importe de 16.848.546 euros.

Créditos para la financiación de complementos retributivos individuales por importe de 18.000.000 de euros.

Artículo 3. Presupuestos de los organismos autónomos.

1. En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos autónomos se conceden créditos de pago y de compromiso por los siguientes importes:

Al Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos 44.984.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 24.742.000 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

A la Academia de Policía del País Vasco 16.190.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 1.804.500 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

Al Instituto Vasco de Administración Pública 22.400.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 3.344.135 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

Al Instituto Vasco de Estadística 14.239.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 3.040.000 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

A Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer 6.421.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 198.640 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

A Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales 20.606.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 1.609.350 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

2. Los estados de ingresos de los presupuestos de los organismos autónomos mencionados ascienden al mismo importe total que los créditos de pago consignados para cada uno de ellos. En particular, se incluyen 750.000 euros en el estado de ingresos del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos, 3.075.071 euros en el estado de ingresos de la Academia de Policía del País Vasco, 3.001.196 euros en el estado de ingresos del Instituto Vasco de Administración Pública, 1.000.000 de euros en el estado de ingresos del Instituto Vasco de Estadística-Eustat, 200.780 euros en el estado de ingresos de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y 4.817.993 euros en el estado de ingresos de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, correspondientes a remanentes de tesorería propios.

Artículo 4. Presupuesto del ente público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

1. En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Radio Televisión Vasca correspondientes al ejercicio 2010 se aprueban dotaciones por importe de 146.897.379 euros y de 4.160.000 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

2. En los presupuestos de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión se aprueban dotaciones por los siguientes importes:

Sociedades	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital
Televisión Vasca, S.A.	144.527.106	9.570.000
Radio Difusión Vasca, S.A.	19.128.216	200.000
Radio Vitoria, S.A.	4.259.365	130.000
EITBNET, S.A.	5.382.550	197.736

3. Los recursos estimados de las citadas sociedades públicas de gestión ascienden al mismo importe total que las dotaciones aprobadas para cada sociedad.

4. De conformidad con el artículo 44 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, de creación del ente público Radio Televisión Vasca, se aprueba el presupuesto consolidado del ente

público Radio Televisión Vasca y de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión, que asciende, en cuanto a las dotaciones, a la cantidad total de 179.211.929 euros correspondientes al presupuesto de explotación y 10.097.736 euros correspondientes al presupuesto de capital, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 5. Presupuesto del Ente Vasco de la Energía.

En los presupuestos de explotación y de capital del Ente Vasco de la Energía se aprueban dotaciones por importe de 142.482.724 euros y de 110.324.404 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 6. Presupuesto del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud se aprueban dotaciones por importe de 2.553.802.917 euros y de 85.445.927 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 26.275.000 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 7. Presupuesto de Uniqua-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

En los presupuestos de explotación y de capital de Uniqua-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco se aprueban dotaciones por importe de 1.438.255 euros y de 40.400 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 8. Presupuesto del ente público Red Ferroviaria Vasca.

En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Red Ferroviaria Vasca se aprueban dotaciones por importe de 65.909.418 euros y de 131.448.781 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 61.100.000 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 9. Presupuesto de la Agencia Vasca del Agua.

En los presupuestos de explotación y de capital de la Agencia Vasca del Agua se aprueban dotaciones por importe de 44.171.744 euros y de 26.665.698 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 76.151.431 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 10. Presupuesto del Instituto Vasco de Finanzas.

En los presupuestos de explotación y de capital del Instituto Vasco de Finanzas se aprueban dotaciones por importe de 756.273 euros y de 31.445.000 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 11. Presupuesto del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute.

En los presupuestos de explotación y de capital del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute se aprueban dotaciones por importe de 1.085.500 euros y de 219.500 euros, respectivamente, estimándose los recursos de idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 287.078 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2010 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 12. *Presupuestos del resto de sociedades públicas.*

1. En los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades públicas no incluidas en el artículo 4 de la presente ley, se aprueban para cada sociedad las dotaciones que se conceden por un importe total de 838.772.525 euros y de 306.900.574 euros, respectivamente, y por un importe total de 245.712.798 euros en cuanto al estado de compromisos futuros, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2010 será el que se detalla en el anexo I.

2. Los recursos estimados de las citadas sociedades públicas ascienden al mismo importe total que las dotaciones aprobadas para cada sociedad.

3. El importe de las dotaciones y de los recursos estimados en los presupuestos de explotación y de capital de cada sociedad se especifica en el anexo II.

Artículo 13. *Prestación de garantías y reafianzamiento.*

1. Durante el ejercicio económico 2010, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400.000.000 de euros.

Cuando la concesión de garantías se incluya dentro de un programa de ayudas, el decreto que lo regule podrá establecer que la competencia para la concesión y modificación de las garantías se atribuya a los órganos de los departamentos o Administración institucional correspondientes.

2. Asimismo, durante el ejercicio 2010 la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o la financiación a largo plazo, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Igualmente, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán garantizar la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones u otras instituciones financieras a Luzaro EFC o entidades colaboradoras y cuyo destinatario final sean las empresas vascas, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Artículo 14. *Operaciones de endeudamiento y financieras.*

1. El endeudamiento formalizado por la Administración de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 1.914.350.000 de euros.

2. El endeudamiento externo formalizado por las entidades que se rijan por el derecho privado, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 205.000.000 de euros.

3. A dichos importes no se imputarán las operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, destinadas a necesidades transitorias de tesorería.

TÍTULO II

El estado de gastos

CAPÍTULO I

Tipos de créditos. Especialidades

Artículo 15. *Créditos ampliables y medios de financiación.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, durante el 2010 tendrán carácter ampliable, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, los créditos que, incluidos en los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se detallan en el anexo III de esta ley.

2. Los incrementos de los créditos calificados de ampliables, así como del resto de los créditos que se citan, serán financiados de la siguiente manera:

a) Los que estén en función de la efectiva recaudación de derechos afectados se financiarán en función del exceso de ingresos percibidos sobre los inicialmente previstos.

b) Los que produzcan una correlativa disminución del cupo a pagar al Estado por los territorios históricos serán financiados por éstos por igual importe al de aquella disminución, de acuerdo con los coeficientes de aportación establecidos para 2010.

c) Los que no tengan asignada una forma específica de financiación serán financiados de la forma que disponga el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda.

3. Adicionalmente, la ampliación de los créditos ampliables que figuran en el estado de gastos de la sección «Gastos diversos departamentos» y, en su caso, las necesidades de financiación derivadas de la ejecución de planes y programas de apoyo financiero aprobados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, podrá llevarse a cabo por el Consejo de Gobierno con cargo a remanentes de tesorería.

Artículo 16. *Créditos de compromiso.*

Durante el ejercicio 2010, el Departamento de Economía y Hacienda podrá adecuar, mediante las modificaciones que fueran precisas, el importe de los créditos de compromiso generados en ejercicios anteriores correspondientes a convenios de colaboración y contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras o de cobertura de riesgos cuyo importe anual esté en función de la evolución de los tipos de interés o de otros indicadores similares.

Artículo 17. *Plantillas presupuestarias.*

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se aprueban las plantillas del personal eventual, funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos administrativos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el «Anexo de personal» a estos presupuestos.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, el carácter limitativo en lo concerniente a la plantilla presupuestaria de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos administrativos se entenderá referido al total agregado de plazas de personal funcionario, personal laboral fijo y personal eventual y para el conjunto de dichas entidades.

3. Con carácter general, la modificación de las plantillas presupuestarias mediante la creación de nuevas dotaciones de personal requerirá la consiguiente amortización de las dotaciones necesarias de manera que no represente superior coste anual bruto. Siempre que cuenten con la adecuada financiación y previo informe favorable del órgano competente en materia de función pública, este requisito no será de aplicación a la creación de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, derivada de los procesos de negociación colectiva.

4. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda, podrá autorizar la creación de nuevas dotaciones de personal en el supuesto de modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo derivadas de la efectiva realización de traspasos de competencias, la creación de nuevos órganos y servicios, la asunción de la gestión directa de servicios externalizados o subcontratados, la promulgación de normas con rango de ley o la aprobación por el Gobierno de planes, programas y actuaciones significativas de carácter no coyuntural, siempre que cuenten con la adecuada financiación y previo informe favorable del órgano competente en materia de función pública en el que se haga constar la imposibilidad de atender las nuevas necesidades con la readscripción de puestos de trabajo, la reasignación de efectivos u otras medidas de racionalización y ordenación de recursos humanos.

5. Se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda para realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para su ajuste a las alteraciones de las plantillas que resulten aprobadas con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 18. *Créditos para gastos de funcionamiento.*

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2010, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos correspondientes al capítulo II, gastos de funcionamiento, excepto los calificados como gastos reservados en el pormenor de gastos del Presupuesto, no siendo necesarias, por tanto, transferencias de crédito a nivel inferior a capítulo.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los gastos comprendidos en el concepto 241 correspondientes al programa 4112 «Financiación y contratación sanitaria».

Artículo 19. *Créditos para transferencias y subvenciones para operaciones corrientes y de capital.*

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2010, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos administrativos correspondientes a los capítulos IV y VII, transferencias y subvenciones para gastos corrientes y transferencias y subvenciones para operaciones de capital, respectivamente.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección y programa los créditos de pago correspondientes a los programas 3211 «Empleo» y 3231 «Formación».

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección, servicio y programa los créditos de pago correspondientes al programa 7111 «Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral».

CAPÍTULO II

Régimen de los créditos. Modificaciones

Artículo 20. *Régimen de transferencias de créditos.*

1. Durante el ejercicio 2010, el régimen de transferencias de créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos se regirá por el contenido del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, sin perjuicio de las particularidades que se indican en los párrafos siguientes.

2. El régimen de transferencias de créditos definido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, será de aplicación tanto al Presupuesto ordinario del 2010 como a los remanentes incorporados de ejercicios anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 88 de la citada norma.

No serán de aplicación las limitaciones generales del régimen de transferencias del artículo 69 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, a aquellas que tengan origen y destino en las partidas correspondientes a los créditos incorporados recogidos en el artículo 1 de la Ley 1/2009, de 8 de octubre, de Medidas Presupuestarias Urgentes. Dentro de tales créditos podrán realizarse todo tipo de transferencias sin limitación alguna.

3. No serán de aplicación las limitaciones generales del régimen de transferencias del artículo 69 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, a aquellas que tengan su origen en las partidas afectas a los planes y programas de apoyo financiero aprobados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, ni a las destinadas a las mismas. Dentro de tales créditos podrán realizarse todo tipo de transferencias sin limitación alguna.

Artículo 21. *Incorporación de créditos.*

El Departamento de Economía y Hacienda, a propuesta del departamento solicitante, podrá incorporar, en cada caso, al Presupuesto de la Comunidad Autónoma los remanentes de crédito recogidos en el artículo 1 de la Ley 1/2009, de 8 de octubre, de Medidas Presupuestarias Urgentes, y los remanentes de crédito relativos a los convenios suscritos entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y Elkargi SGR y Oinarri SGR, respectivamente, por los que se constituye y regula el Fondo Especial.

Artículo 22. *Otras modificaciones.*

Las variaciones de presupuestos de las sociedades públicas cuando aquéllas vengan producidas por cualesquiera planes, programas y actuaciones significativas aprobadas por el Gobierno serán autorizadas por el Departamento de Economía y Hacienda.

CAPÍTULO III

Régimen de retribuciones y haberes pasivosArtículo 23. *Incremento de retribuciones.*

1. Las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado no sujeto a régimen laboral con efectos de 1 de enero de 2010 no podrán experimentar un crecimiento global superior al 0,3 % con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2009, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

2. Se entiende como personal no laboral el personal funcionario de carrera e interino al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, así como el personal estatutario dependiente del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

3. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia se regirán por su normativa específica.

4. Lo dispuesto en el párrafo 1 debe entenderse sin perjuicio de aquellas adecuaciones en las retribuciones complementarias que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por una modificación en el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Asimismo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los sistemas de organización y clasificación de puestos de trabajo, incluyendo la aplicación de éstos al personal que acceda o haya accedido a las administraciones públicas vascas en virtud de transferencias, o de la adecuación de las particularidades sectoriales específicas derivadas de la periodificación, reestructuración o adaptación de los conceptos retributivos a la nueva estructura retributiva.

5. De conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, las retribuciones básicas a percibir por el personal no sujeto a régimen laboral serán las que a continuación se reflejan de acuerdo a los diferentes conceptos retributivos:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Sueldo	Trienios
A1	13.935,52	535,72
A2	11.827,06	428,72
B	10.264,42	373,6
C1	8.816,49	321,96
C2	7.208,96	215,2
E	6.581,53	161,52

b) Las pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, con la cuantía de una mensualidad de sueldo y trienios y el importe del complemento de destino mensual que perciba.

6. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley 9/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2007, han venido referenciadas a los grupos y subgrupos de titulación previstos en el artículo 43 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición

transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 6/1989	Ley 7/2007
Grupo A.	Subgrupo A1.
Grupo B.	Subgrupo A2.
Grupo C.	Subgrupo C1.
Grupo D.	Subgrupo C2.
Grupo E.	Agrupaciones profesionales.

7. De conformidad con el artículo 79.1.a) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la cuantía anual del complemento de destino correspondiente a cada nivel de puesto de trabajo será la siguiente:

Nivel	Cuantía anual
30	16.700,51
29	14.844,55
28	13.267,50
27	11.783,01
26	10.391,42
25	8.999,83
24	8.442,96
23	7.840,13
22	7.283,27
21	6.726,94
20	6.263,08
19	5.891,78
18	5.520,79
17	5.195,50
16	4.871,06
15	4.546,19
14	4.221,75
13	3.896,80
12	3.572,44
11	3.247,47
10	2.989,56
9	2.775,05
8	2.603,24

8. Adicionalmente a lo previsto en el párrafo primero de este artículo, la masa salarial del personal no sujeto a régimen laboral experimentará un incremento destinado al aumento del complemento específico, o concepto adecuado que permita la acomodación definitiva de tales complementos de forma que se posibilite su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

9. La masa salarial del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos y de los entes públicos de derecho privado y sociedades públicas sometido a régimen laboral con fecha 1 de enero de 2010 no podrá experimentar un crecimiento global superior al 0,3 % con respecto a la establecida en el ejercicio de 2009, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la modificación en el contenido del puesto de trabajo, de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, o de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Se entiende por masa salarial del personal sometido a régimen laboral el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 2010 por el personal afectado, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados o despidos.
- d) Las indemnizaciones por gastos realizados por el trabajador.

10. Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial correspondiente a 2010, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

11. Las variaciones de la masa salarial se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, en lo que respecta tanto a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen de jornada, trabajo y resto de condiciones laborales.

12. Con independencia de lo anterior, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo, según su categoría, de una cuantía anual equivalente a la que resulte para el personal incluido en el párrafo 2, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8 del presente artículo.

13. Para el cálculo de los límites a que se refieren los párrafos anteriores, se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones devengadas por el personal no sujeto a régimen laboral en los siguientes conceptos retributivos: retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad o conceptos análogos; y la masa salarial del personal sometido a régimen laboral definida en el párrafo 9, sin computar a estos efectos los gastos de acción social.

14. Las retribuciones para el ejercicio 2010 del lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados no experimentarán incremento alguno en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2009, con excepción de las siguientes cantidades:

- a) Las destinadas a financiar contratos de seguros colectivos.
- b) Las que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad.
- c) Las que deban abonarse a los efectos de respetar la estructura retributiva, en orden a mantener la categoría y cargo que les corresponde, garantizando que, como mínimo, perciban las retribuciones equivalentes a las previstas como máximas con carácter general para los funcionarios de máximo nivel.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de los Altos Cargos, las cuantías brutas anuales de éstas, a 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

	Sueldo (14 meses)	Retribución total
PRESIDENTE	7.530,41	105.425,69
VICEPRESIDENTE	7.071,17	98.996,42
CONSEJERO	6.640,95	92.973,30
VICECONSEJERO	5.946,62	83.252,61
DIRECTOR	5.017,73	70.248,25
VOCAL COJUA	5.017,46	70.244,49
PENSIONISTA LEHENDAKARI	3.765,20	52.712,85
PENSIONISTA VICELEHENDAKARI	3.535,59	49.498,21
PENSIONISTA CONSEJERO	3.320,48	46.486,65
PENSIONISTA VICECONSEJERO	2.973,31	41.626,31

15. Las retribuciones del personal eventual que no resulten equivalentes a las fijadas para el personal descrito en el párrafo primero de este artículo no experimentarán incremento alguno en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2009, con excepción

de las cantidades destinadas a financiar contratos de seguros colectivos y sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, así como del incremento de la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.

16. Los complementos personales y transitorios, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas.

Artículo 24. *Personal de la Ertzaintza.*

1. De conformidad con el artículo 74.1.a) de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, la cuantía anual del complemento de destino correspondiente a cada nivel de categoría será la siguiente:

Nivel	Cuantía anual
1	6.728,41
2	7.564,14
3	7.946,96
4	10.299,27
5	11.109,61
6	12.902,36
7	13.668,51
8	15.577,78

2. El conjunto íntegro de retribuciones a percibir por la Ertzaintza se determinará por el Consejo de Gobierno. En todo caso, les será de aplicación el contenido y los criterios establecidos en el artículo anterior.

Artículo 25. *Requisitos para la firma de los convenios colectivos.*

1. Los convenios colectivos, las revisiones salariales o los acuerdos de adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existentes, que afecten al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, se aprobarán por el Consejo de Gobierno, previo informe de los departamentos de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública. Cuando se refieran al personal laboral dependiente de entes públicos de derecho privado o sociedades públicas requerirán, con carácter previo a su firma, el informe favorable de los citados departamentos.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se remitirá a los departamentos de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública el correspondiente proyecto de acuerdo, acompañado de la cuantificación cifrada de la masa salarial y de las retribuciones del año 2009 y de la masa salarial y de las retribuciones previstas para el año 2010, así como la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto. Los mencionados departamentos emitirán, en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de la recepción de la citada documentación, el informe que les compete, que hará referencia, en lo que a sus aspectos económicos se refiere, a aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, sin perjuicio del control económico establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo 26. *Personal directivo de las sociedades públicas y entes públicos de derecho privado.*

1. Las retribuciones para el ejercicio 2010 del personal directivo de las sociedades públicas y entes públicos de derecho privado, salvo el personal directivo de las organizaciones de servicios sanitarios dependientes del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, no experimentarán incremento alguno en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2009, con excepción de las cantidades destinadas a financiar contratos de seguros colectivos y sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, así como del incremento de la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.

2. La cuantía del salario máximo anual que por todos los conceptos, incluidos los incentivos de cuantía no garantizada, perciba el personal a que se refiere este artículo no podrá exceder en ningún caso de las retribuciones íntegras anuales que corresponden a un consejero del Gobierno Vasco.

3. En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2 del artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos, los criterios para la evaluación y concesión de incentivos vendrán determinados por el cumplimiento de los presupuestos anuales de cada sociedad o ente público y de los objetivos cualitativos contenidos en la memoria anual que acompaña a éstos en cada ejercicio, así como por la eficacia en el cumplimiento del plan de gestión anual de la entidad en los términos que establece el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los entes públicos de derecho privado y de las sociedades públicas.

4. Los órganos de gobierno y administración competentes de cada sociedad o ente público podrán determinar la forma y la cadencia en la que estos incentivos puedan ser abonados.

Artículo 27. *Créditos de haberes pasivos.*

1. Las pensiones y otros derechos de carácter pasivo se harán efectivos en los supuestos y cuantías que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente.

2. Las pensiones por haberes pasivos devengadas en aplicación del Decreto Legislativo 1/1986, de 13 de mayo, por el personal que hubiera cubierto los periodos de carencia exigidos, se incrementarán con efecto 1 de enero de 2010 en un porcentaje del 0,3 %.

CAPÍTULO IV

Módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados

Artículo 28. *Módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados.*

1. Los componentes del módulo y sus respectivos importes por cada nivel educativo son los fijados en el anexo IV de esta ley.

2. Los módulos económicos especificados en el anexo IV son topes económicos máximos para todos los conceptos que componen el módulo.

3. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado el concepto de antigüedad a los trabajadores por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real de cada profesor.

Asimismo, la cotización a la Seguridad Social para todo el colectivo incluido en el sistema de pago delegado se realizará en función de los tipos de cotización que anualmente se determinen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TÍTULO III

El estado de ingresos

CAPÍTULO I

Aportaciones de las diputaciones forales

Artículo 29. *Aportaciones de las diputaciones forales.*

Durante el ejercicio 2010, las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma ascenderán a 7.753.076.918 euros, de conformidad con la metodología aprobada por la Ley 2/2007, de 23 de marzo.

Artículo 30. *Coeficientes de aportación.*

La aportación de cada territorio histórico será la resultante de aplicar a la cantidad consignada en el artículo anterior los porcentajes siguientes:

Álava: 16,91 %.
Bizkaia: 50,14 %.
Gipuzkoa: 32,95 %.

CAPÍTULO II

Normas de carácter tributario

Artículo 31. *Tasas.*

Las tasas de la Hacienda General del País Vasco no se incrementarán respecto a la cuantía vigente en el ejercicio 2009.

TÍTULO IV

Normas de autorización del gasto y de contratación

Artículo 32. *Normas de autorización del gasto.*

1. Será precisa la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno cuando aquél exceda de 5.000.000 de euros, cualquiera que sea la naturaleza del crédito a cuyo cargo se realice, salvo que se trate de transferencias a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi o subvenciones nominativamente asignadas en los Presupuestos, en cuyo caso no se precisará de tal autorización.

2. Los gastos realizados con cargo a los presupuestos de los organismos autónomos se autorizarán por el consejero del departamento al que estén adscritos cuando excedan de 1.000.000 de euros, o, en el caso del párrafo anterior, por el Consejo de Gobierno.

Artículo 33. *Normas de contratación.*

En materia de contratación, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización de los contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma vasca y sus organismos autónomos cuyo presupuesto sea superior a la cuantía contemplada en el apartado 1 del artículo anterior. En tal supuesto, la autorización del contrato llevará aparejada la del gasto.

TÍTULO V

Informaciones al Parlamento

Artículo 34. *Informaciones periódicas.*

1. El Gobierno, además de la información exigida por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco de las siguientes operaciones:

a) Garantías concedidas en el período e información de aquéllas a las que haya tenido que hacer frente por causa de incumplimiento por parte de los beneficiarios de las garantías.

b) Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y presupuestos de explotación y de capital de los entes públicos de derecho privado y sociedades públicas.

2. La información a que se refiere el número anterior se cerrará en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y se remitirá al Parlamento antes del día 15 del segundo mes siguiente a dicho vencimiento.

Artículo 35. *Otras informaciones.*

Asimismo, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, dentro del mes siguiente a aquél en que se produzcan, de las siguientes operaciones:

a) Operaciones de endeudamiento realizadas.

b) Créditos y anticipos concedidos por el Consejo de Gobierno, por plazo no superior a un año, a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

c) Ingresos de cada una de las diputaciones forales en tributos concertados, desglosados por impuestos.

Disposición adicional primera. *Control y seguimiento de los programas de empleo y formación.*

La aplicación de los programas 3211 y 3231, relativos a empleo y a formación, respectivamente, será objeto de un especial control y seguimiento a través del órgano, adscrito al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, creado a tal fin e integrado por representantes de la Administración, de las organizaciones empresariales que ostenten la representación institucional y de las centrales sindicales más representativas de acuerdo con la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Creación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.*

1. Se crea Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que se configura como un ente público de derecho privado, dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de empleo.

2. Lanbide-Servicio Vasco de Empleo se regirá por lo dispuesto en la presente disposición, la normativa aplicable a los entes públicos de derecho privado y sus estatutos, que serán aprobados por decreto del Gobierno Vasco.

El ente somete su actividad a las normas de Derecho civil mercantil y laboral que le sean aplicables, excepto cuando ejerza potestades administrativas, en cuyo caso le será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa general y sectorial de carácter público.

3. Lanbide-Servicio Vasco de Empleo tiene como finalidad contribuir al pleno desarrollo del derecho al empleo, estable y de calidad, y favorecer la configuración de un mercado de trabajo que contribuya de forma eficiente a garantizar la empleabilidad de las personas trabajadoras, y a cubrir las necesidades de personal adaptado a los requerimientos de las empresas, así como a favorecer la cohesión social y territorial, a través de la gestión de las políticas de empleo que le sean encomendadas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo adecuará su actuación a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación en sus actuaciones; búsqueda permanente de coherencia con otras políticas públicas y de racionalización, eficacia y eficiencia en su funcionamiento; adaptación a la realidad local; calidad y personalización en sus servicios, y diálogo permanente con los agentes sociales.

Para la consecución de tales objetivos, Lanbide-Servicio Vasco de Empleo ejercerá, siguiendo la planificación estratégica y las directrices que fije el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de empleo, las siguientes funciones:

a) Gestionar programas de empleo y de formación para el empleo con una atención especial a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, incluyendo la aprobación y tramitación de las correspondientes convocatorias subvencionales.

b) Gestionar la orientación laboral, la prospección y la información de las variables del mercado de trabajo, la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

c) Gestionar la intermediación laboral y llevar el registro de demandantes de empleo, así como la recepción de la comunicación de contratos laborales, sus prórrogas y terminaciones.

d) Autorizar y ejercer las demás competencias relativas a las agencias de colocación que actúen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

e) Articular la coordinación con las entidades que participan en la ejecución de programas de empleo y de formación para el empleo.

f) Ejecutar las funciones relativas a la Red Eures (Servicios Europeos de Empleo) de la Unión Europea.

g) Ejercer la potestad sancionadora en materias relativas al empleo y desempleo, en los términos establecidos en la legislación específica.

h) Impulsar activamente el diseño y ejecución de planes específicos de promoción del empleo en aquellos ámbitos locales y/o sectoriales en que resulte prioritario, impulsando el consenso de los agentes afectados y desarrollando operaciones integrales de diagnóstico y ejecución de actuaciones de apoyo al empleo.

i) Gestionar proyectos experimentales, especialmente de ámbito europeo, que permitan desarrollar nuevos enfoques y soluciones en la prestación de servicios de empleo.

j) Desarrollar cualesquiera otras funciones que, en materia de política de empleo o de inserción, le atribuyan las leyes y sus estatutos o le encomiende el Consejo de Gobierno o el departamento competente en materia de empleo en el ámbito de sus competencias.

4. Mediante decreto se regulará la forma de integración en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de los medios personales y materiales de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi que vinieran desempeñando las funciones que asume Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de Egailan, SA, Sociedad de Promoción de la Formación y el Empleo, y de los medios que se traspasen del Servicio Público de Empleo estatal en el marco de la transferencia de las políticas activas de empleo.

5. Son órganos de gobierno de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo la Presidencia, el Consejo de Administración, la Dirección General y aquellos otros que se recojan en sus estatutos:

a) La Presidencia la ostentará quien sea en cada momento titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de empleo.

b) El Consejo de Administración del ente incluirá, en todo caso, entre sus miembros a la persona que ocupe la Presidencia de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que lo presidirá, y al titular de su Dirección General.

c) La Dirección General recaerá en la persona que sea nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular o la titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de empleo. Su separación del cargo y la declaración de su cese en el mismo se llevarán a cabo de igual manera.

Los estatutos establecerán la forma de participación en el ejercicio de las funciones de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de las organizaciones sindicales y empresariales con mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, garantizando en todo caso el carácter tripartito y paritario de dicha participación.

6. El personal al servicio de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo estará integrado, según la naturaleza de las funciones asignadas, por personal laboral contratado al efecto y por personal funcionario de los cuerpos y escalas de las administraciones públicas vascas. En todo caso, los puestos de trabajo que comporten el ejercicio de potestades públicas estarán reservados a personal funcionario.

Corresponde a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

7. Los recursos económicos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo estarán constituidos por:

a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

b) Las subvenciones, aportaciones de otras administraciones públicas y donaciones que se concedan a su favor.

c) Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.

d) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.

8. El Gobierno Vasco adscribirá a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo los bienes y el patrimonio precisos para el desarrollo de sus funciones. El régimen patrimonial será el establecido en el texto refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre.

9. El régimen presupuestario, económico-financiero y de contabilidad será el establecido para los entes públicos de derecho privado. El control económico se ejercerá en la modalidad de control económico-financiero y de gestión de carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y sin perjuicio del control económico normativo que se ejerza sobre las convocatorias subvencionales y del que corresponda al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

10. El régimen general de la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las funciones de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo será el establecido en la normativa sobre contratación pública.

11. Los estatutos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo desarrollarán lo previsto en esta disposición sobre su estructura orgánica y funcional y, de acuerdo con ella, establecerán el régimen de funcionamiento y la sede del ente, así como cualesquiera otros aspectos que sean precisos para el mejor cumplimiento de sus fines.

12. Mediante decreto se especificarán las condiciones en las que se producirá el inicio de las actividades de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y la subrogación de éste en los bienes, derechos y obligaciones vinculados o derivados del ejercicio de las funciones que pasen a ser desempeñadas por el ente.

13. Una vez acordado el traspaso de funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito de las políticas activas de empleo en la Comisión Mixta de Transferencias, el Consejo de Gobierno aprobará los presupuestos de explotación y capital del ente y los estados financieros provisionales correspondientes al ejercicio económico en que inicie sus actividades, y dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco en el plazo de quince días. En esos presupuestos figurarán los créditos correspondientes a las funciones que asuma Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y Egailan, SA, Sociedad de Promoción de la Formación y el Empleo, y se incorporarán los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las nuevas competencias y servicios procedentes del Estado.

14. Se integrará en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de conformidad con la legislación que le sea aplicable, el personal, tanto laboral como funcionario, que haya venido desempeñando funciones asumidas por el ente en las siguientes entidades:

- a) Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Egailan, SA, Sociedad de Promoción de la Formación y el Empleo.

En su caso, se integrará igualmente el personal del Servicio Público de Empleo estatal que figure en el anexo correspondiente del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

Mediante decreto se precisarán las condiciones de adscripción del personal procedente de las entidades enumeradas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Disposición adicional tercera. *Medidas financieras en materia de vivienda y suelo.*

1. A los efectos de la normativa en vigor sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo, durante el ejercicio 2010 el importe de las operaciones financieras a través de líneas de descuento a formalizar no podrá exceder de la cantidad de 220.000.000 euros.

2. Se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda para concertar y cancelar operaciones financieras destinadas a la reconversión o el aseguramiento de las obligaciones de pago derivadas de los convenios financieros en materia de vivienda y suelo, en los términos que disponga el Consejo de Gobierno.

Disposición adicional cuarta. *Medidas de fomento.*

1. Los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi podrán conceder ayudas, consistentes en garantías, préstamos y anticipos reintegrables, para la financiación de proyectos de promoción económica y fomento de sectores productivos audiovisuales, así como de investigación, desarrollo e innovación.

La concesión de estas ayudas se realizará conforme a lo establecido en las correspondientes normas reguladoras, pudiendo el órgano competente para su concesión asumir compromisos de gasto, no obstante lo establecido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, siempre que el coste financiero asociado y la estimación del riesgo previsto al que deba hacer frente la Administración estén soportados financieramente en los correspondientes créditos presupuestarios.

2. La gestión financiera de las ayudas se realizará a través del Instituto Vasco de Finanzas o, en su caso, de las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se determinen en las correspondientes normas reguladoras y del modo que se disponga en dichas normas y en los pertinentes acuerdos de colaboración con dichas entidades, que podrán actuar, asimismo, como entidades colaboradoras a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

3. Se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a efectuar, en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos, las adaptaciones técnicas que sean precisas derivadas de la presente disposición adicional.

Disposición adicional quinta. *Explotación de la estructura de telecomunicaciones propiedad de la Comunidad Autónoma.*

Los rendimientos obtenidos de la explotación de la estructura de las telecomunicaciones propiedad de la Comunidad Autónoma tendrán la naturaleza de ingresos de derecho privado por no estar afectos al uso o servicio público conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de telecomunicaciones.

Disposición adicional sexta. *Fomento de la competitividad empresarial.*

1. Los ingresos y recursos financieros no previstos y obtenidos en virtud de la enajenación por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi de aquellas participaciones en sociedades mercantiles de carácter industrial que, en los términos que determine el Consejo de Gobierno, se considere que ya han cumplido la finalidad estratégica que motivó su adquisición podrán ser aplicados a impulsar la creación de aquellos fondos o instrumentos financieros que se estimen oportunos destinados al fomento de la competitividad del tejido industrial del País Vasco, y, en particular, a apoyar la constitución y consolidación de grupos empresariales vascos.

A estos efectos, se autoriza al Gobierno a que, durante el ejercicio 2010 y en los términos de las disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario y patrimonial, pueda realizar las operaciones patrimoniales oportunas y aplicar los fondos obtenidos a la realización de dichas actuaciones.

2. En todo caso, las actuaciones desarrolladas en ejecución de lo previsto en la presente disposición deberán sujetarse a las directrices que establezca el Departamento de Economía y Hacienda con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos del sistema financiero público del País Vasco y, en su caso, a los instrumentos que puedan establecerse al servicio de la política financiera de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional séptima. *Impulso a la financiación de las empresas vascas.*

1. Se autoriza al Gobierno a aprobar, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda, un programa específico de apoyo al acceso a la financiación de las empresas vascas, mediante el establecimiento de una línea plurianual de financiación a empresarios individuales, autónomos y pequeñas y medianas empresas, con una dotación máxima de 600.000.000 euros. Dicha línea estará encaminada a atender sus necesidades de circulante, la renovación de deuda a corto plazo y la adecuación de deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo, y, en su caso, otras actuaciones de naturaleza financiera que supongan una aceleración de sus planes de inversión.

Las condiciones de los créditos y préstamos serán acordadas por el Gobierno o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas con las entidades financieras y sociedades de garantía recíproca.

2. El Consejo de Gobierno, asimismo, determinará las condiciones de acceso al crédito, los beneficiarios, la disponibilidad de los recursos, tipos de interés, plazos y demás características del programa.

3. La instrumentación de dichas medidas podrá realizarse a través del Instituto Vasco de Finanzas y en el marco de los convenios suscritos al amparo de lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la presente ley.

4. Asimismo, también será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la presente ley.

5. Se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean precisas derivadas de la presente disposición adicional, tanto

en los presupuestos de la Administración General como en los de su Administración Institucional.

Disposición adicional octava. *Declaración de utilidad pública de proyectos de infraestructuras.*

1. La aprobación de los proyectos de infraestructuras necesarios para la ejecución de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de radio y televisión y, en general, de medios de comunicación social, así como de servicios de protección civil y seguridad pública, financiados con cargo a los créditos para inversiones, llevará aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

2. La declaración de utilidad pública hará referencia asimismo a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones que puedan aprobarse posteriormente.

3. A tales efectos, los proyectos de infraestructuras y sus modificaciones deberán comprender la definición de las mismas y la determinación de los terrenos, construcciones u otros bienes o derechos que se estime preciso ocupar o adquirir para su realización.

Disposición adicional novena. *Autorización y disposición de los créditos para inversiones.*

Con carácter general, cuando la naturaleza del gasto lo permita, se procederá a la autorización y disposición de los créditos para inversiones, y de los créditos para transferencias y subvenciones con destino a inversiones u operaciones financieras, durante el primer semestre del ejercicio. En el supuesto de que, por razones excepcionales, no se hubieran autorizado y dispuesto en dicho plazo, los créditos no dispuestos serán susceptibles de reasignación en la forma que determine el Departamento de Economía y Hacienda.

Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi, particulares y autoridades, que la guarden y hagan guardarla.

Vitoria Gasteiz, 23 de diciembre de 2009.–El Lehendakari, Francisco Javier López.

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 251, de 31 de diciembre de 2009)

ANEXO I

CRÉDITOS DE COMPROMISO

Créditos de compromiso del estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y organismos autónomos y compromisos futuros de entes públicos de derecho privado y sociedades públicas generados en el año 2010.

Administración General

CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO

Créditos de Compromiso:

SECCION	PROGRAMA	ORGÁNICA	ECONÓMICA		FUNCIONAL			EUROS
			TOTAL	2011	2012	2013	2014	
01		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	83.437.706	42.117.706	41.120.000	100.000	100.000	0
	1121	Estructura y Apoyo	1.180.000	520.000	460.000	100.000	100.000	0
	1311	Acción Exterior	2.257.706	1.597.706	660.000	0	0	0
	5414	Fondo de Innovación	80.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0
02		INTERIOR	192.139.498	149.133.768	32.305.730	5.700.000	3.500.000	1.500.000
	2211	Estructura y apoyo	11.400	11.400	0	0	0	0
	2221	Tráfico	108.460	108.460	0	0	0	0
	2223	Ertzaintza en Servicio	184.703.117	145.727.387	30.475.730	3.500.000	3.500.000	1.500.000
	2231	Atención de Emergencias	5.700.000	1.700.000	1.800.000	2.200.000	0	0
	5512	Meteorología y Climatología	1.616.521	1.586.521	30.000	0	0	0
03		EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	431.205.010	300.080.674	92.824.436	32.299.900	3.000.000	3.000.000
	4221	Educación Infantil y Primaria	135.925.435	100.523.101	25.682.394	9.719.940	0	0
	4222	Educación Secundaria, Compensatoria y Formación Profesional	132.806.166	79.513.829	45.712.377	7.579.960	0	0
	4224	Enseñanzas de Régimen Especial	41.108.749	14.190.123	14.918.626	12.000.000	0	0
	4225	Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado	1.452.472	1.204.872	247.600	0	0	0
	4226	Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas EPA	1.634.358	1.634.358	0	0	0	0
	4231	Promoción Educativa	84.767.280	84.767.280	0	0	0	0
	4715	Euskaldunización del Sistema Educativo	1.684.578	1.537.994	146.584	0	0	0
	5412	Investigación	31.825.972	16.709.117	6.116.855	3.000.000	3.000.000	3.000.000
04		ECONOMÍA Y HACIENDA	10.150.000	9.091.000	421.000	121.000	121.000	396.000
	6110	Estructura y Apoyo	100.000	100.000	0	0	0	0
	6111	Economía y Gasto Público	700.000	400.000	300.000	0	0	0
	6114	Patrimonio y Contratación	8.320.000	8.320.000	0	0	0	0
	6311	Política Financiera	1.030.000	271.000	121.000	121.000	121.000	396.000
05		JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	89.132.893	51.852.893	29.226.000	7.984.000	70.000	0
	1211	Estructura y Apoyo	60.000	60.000	0	0	0	0
	1212	Servicios Generales	1.527.000	1.527.000	0	0	0	0
	1214	Informática y Telecomunicaciones	13.850.000	4.400.000	4.650.000	4.800.000	0	0
	1215	Parque Móvil de la Administración	370.000	100.000	100.000	100.000	70.000	0
	1411	Administración de Justicia	64.670.893	37.110.893	24.476.000	3.084.000	0	0
	1412	Justicia	655.000	655.000	0	0	0	0
	5211	Plan Euskadi en la Sociedad de la Información	8.000.000	8.000.000	0	0	0	0

SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	EUROS
								RESTO
06		VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.994.594.051	553.036.402	520.553.640	357.134.009	163.575.000	400.295.000
	4312	Vivienda	542.092.081	65.502.375	41.595.697	18.044.009	16.655.000	400.295.000
	5111	Estructura y Apoyo	250.000	250.000	0	0	0	0
	5131	Ferrocarriles	4.805.000	4.805.000	0	0	0	0
	5133	Ferrocarril Metropolitano Bilbao (FMB)	10.100.000	10.100.000	0	0	0	0
	5135	Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Créditos Gestión	1.419.660.000	461.330.000	472.320.000	339.090.000	146.920.000	0
	5141	Planificación y Fomento de Infraestructura Viaria	300.000	300.000	0	0	0	0
	5142	Ordenación del Transporte	420.200	394.700	25.500	0	0	0
	5151	Administración Portuaria y Asuntos Marítimos	16.966.770	10.354.327	6.612.443	0	0	0
07		INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO	114.886.464	51.869.214	33.106.750	5.387.250	4.155.000	20.368.250
	5413	Tecnología	63.000.000	36.000.000	27.000.000	0	0	0
	7211	Estructura y Apoyo	700.000	460.000	240.000	0	0	0
	7212	Desarrollo Industrial y Apoyo a Emprendedores	34.109.500	4.665.000	4.529.500	4.943.500	3.910.000	16.061.500
	7311	Política y Desarrollo Energético y Minero	4.000.000	4.000.000	0	0	0	0
	7511	Turismo	4.126.607	2.460.107	308.500	70.000	70.000	1.218.000
	7612	Comercio Interior	3.125.357	3.125.357	0	0	0	0
	7613	Internacionalización	5.825.000	1.158.750	1.028.750	373.750	175.000	3.088.750
08		EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	40.661.151	29.827.308	9.734.661	960.469	102.713	36.000
	1312	Cooperación al Desarrollo	23.632.590	16.428.190	7.204.400	0	0	0
	3121	Inclusión Social	8.650.000	5.400.000	2.400.000	850.000	0	0
	3122	Inmigración	30.000	30.000	0	0	0	0
	3123	Servicios Sociales	750.000	750.000	0	0	0	0
	3124	Política Familiar y Comunitaria	1.069.991	814.991	90.000	69.000	60.000	36.000
	3212	Economía Social	1.475.049	1.475.049	0	0	0	0
	3231	Formación	5.053.521	4.929.078	40.261	41.469	42.713	0
09		SANIDAD Y CONSUMO	2.505.578	2.280.433	225.145	0	0	0
	4111	Administración General: Estructura y Apoyo	439.700	439.700	0	0	0	0
	4112	Financiación y Contratación Sanitaria	230.000	230.000	0	0	0	0
	4113	Salud Pública	258.633	258.633	0	0	0	0
	4114	Planificación y Ordenación Sanitaria	1.045.245	820.100	225.145	0	0	0
	4115	Farmacia	32.000	32.000	0	0	0	0
	4431	Consumo	500.000	500.000	0	0	0	0
10		MEDIO AMBIENTE, PLANIF. TERRIT., AGRICUL. Y PESCA	54.829.100	43.298.300	5.111.800	1.074.000	1.818.750	3.526.250
	4313	Ordenación Territorial	3.010.000	3.010.000	0	0	0	0
	4420	Estructura y Apoyo	1.050.000	1.050.000	0	0	0	0
	4421	Protección del Medio Ambiente	11.658.500	10.124.500	1.069.000	465.000	0	0
	5411	Investigación y Desarrollo Agropesquero	9.940.600	2.143.800	1.842.800	609.000	1.818.750	3.526.250
	7111	Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral	13.485.000	13.485.000	0	0	0	0
	7112	Pesca	8.485.000	8.485.000	0	0	0	0
	7113	Promoción y Calidad Alimentaria	7.200.000	5.000.000	2.200.000	0	0	0
11		CULTURA	38.647.616	12.618.406	8.564.210	4.386.000	10.875.000	2.204.000
	3222	Juventud y Acción Comunitaria	1.700.000	850.000	850.000	0	0	0
	4511	Estructura y Apoyo	646.410	439.600	206.810	0	0	0
	4512	Deportes	22.538.599	6.238.599	4.800.000	3.500.000	8.000.000	0
	4513	Promoción de la Cultura	10.023.857	2.746.857	1.312.000	886.000	2.875.000	2.204.000

			EUROS					
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO
99	4514	Patrimonio Histórico Artístico	3.338.750	2.143.350	1.195.400	0	0	0
	4711	Política Lingüística	400.000	200.000	200.000	0	0	0
		DIVERSOS DEPARTAMENTOS	121.400.000	30.900.000	24.500.000	23.500.000	24.000.000	18.500.000
	1221	Diversos Departamentos	121.400.000	30.900.000	24.500.000	23.500.000	24.000.000	18.500.000
		TOTAL	3.173.589.067	1.276.106.104	797.693.372	438.646.628	211.317.463	449.825.500

Instituto de Alfabetización y **CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO**
Reeskaldunización de Adultos - HABE

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA			ECONÓMICA				FUNCIONAL		EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO	
44	4713	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS-HABE	24.742.000	24.542.000	200.000	0	0	0	
		Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización Adultos	24.742.000	24.542.000	200.000	0	0	0	
		TOTAL	24.742.000	24.542.000	200.000	0	0	0	

Instituto Vasco de Administración Pública - **CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO**
IVAP

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA			ECONÓMICA				FUNCIONAL		EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO	
43	1216	INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-IVAP	3.344.135	2.529.135	755.000	60.000	0	0	
		Selección y Formación del personal de las Administraciones Públicas	998.601	698.601	240.000	60.000	0	0	
		Euskaldunización y Normalización Lingüística	2.345.534	1.830.534	515.000	0	0	0	
		TOTAL	3.344.135	2.529.135	755.000	60.000	0	0	

Instituto Vasco de Estadística - EUSTAT

CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA			ECONÓMICA				FUNCIONAL		EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO	
46	5513	INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA-EUSTAT	3.040.000	1.806.000	1.234.000	0	0	0	
		Operaciones y Publicaciones Estadísticas Oficiales	3.040.000	1.806.000	1.234.000	0	0	0	
		TOTAL	3.040.000	1.806.000	1.234.000	0	0	0	

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA			FUNCIONAL			EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO
47		EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER	198.640	198.640	0	0	0	0
	3223	Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	198.640	198.640	0	0	0	0
		TOTAL	198.640	198.640	0	0	0	0

Academia de Policía del País Vasco

CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA			FUNCIONAL			EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO
45		ACADEMIA DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO	1.804.500	1.705.500	99.000	0	0	0
	2224	Academia de Policía del País Vasco	1.804.500	1.705.500	99.000	0	0	0
		TOTAL	1.804.500	1.705.500	99.000	0	0	0

OSALAN – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA			FUNCIONAL			EUROS
SECCION	PROGRAMA		TOTAL	2011	2012	2013	2014	RESTO
48		OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES	1.609.350	1.609.350	0	0	0	0
	3113	Seguridad y Salud Laborales	1.609.350	1.609.350	0	0	0	0
		TOTAL	1.609.350	1.609.350	0	0	0	0

Sector Público Empresarial

RESUMEN DE COMPROMISOS FUTUROS

SOCIEDAD PUBLICA		TOTALES	2011	2012	2013	RESTO	EUROS
	WISESA	139.996.004	107.788.828	29.776.747	2.430.429		
	Eusko Trenbideak- Ferrocarriles Vascos, S.A.	25.136.000	7.756.000	6.980.000	6.400.000	4.000.000	
	Red Ferroviaria Vasca - Euskal Trenbide Sarea	61.100.000	22.100.000	18.500.000	20.500.000		
	Agencia Vasca del Agua - Uraren Euskal Agentzia	76.151.431	37.316.374	28.783.002	10.052.055		
	Etxepare Euskal Institutua	287.078	287.078				
	Parque Tecnológico -Teknologi Elkartegia, S.A.	46.603.890	31.648.000	13.955.890	1.000.000		
	Parque Tecnológico de Álava - Arabako T. Elkartegia, S.A.	678.000	234.000	222.000	222.000		
	Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako T. Elkartegia, S.A.	19.000.000	9.000.000	5.000.000	5.000.000		
	SPRILUR, S.A.	14.298.904	12.934.212	1.364.692			
	Osakidetza - Servicio Vasco de Salud	26.275.000	19.700.000	3.550.000	3.025.000		
	TOTAL	409.526.307	248.764.492	108.132.331	48.629.484	4.000.000	

ANEXO II

PRESUPUESTOS DEL RESTO DE SOCIEDADES PÚBLICAS

		Euros	
ENTIDAD		CAPITAL	EXPLOTACIÓN
300	E.J.I.E., S.A.	4.800.000	56.806.277
301	Neiker, S.A.	1.190.000	14.996.624
302	Itsasmendikoi, S.A.	518.510	13.567.931
303	Orquesta de Euskadi - Euskadiko Orkestra, S.A.	60.000	9.740.600
304	IHOBE, S.A.	200.000	14.879.914
305	VIESA	9.091.182	289.127.809
306	Eusko Trenbideak, S.A.	28.965.400	80.680.940
308	Egailan, S.A.	380.100	8.434.963
310	Euskadiko Kirol Portua, S.A.	2.030.000	4.240.000
311	Zumaiako Kirol Portua, S.A.		627.823
315	Itelazpi, S.A.	11.526.000	16.652.509
322	Euskotren Participaciones, S.A.	500	186.580
330	Viviendas en Alquiler, S.A.	15.006.000	45.572.920
502	CADEM, S.A.	1.209.000	3.339.495
503	Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	16.000	18.248.430
505	Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.	19.802	60.474
507	Udal Zentral Elkartuak, S.A.	35.000	417.818
514	Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A.	138.008	247.800
516	Hidroeléctrica Harana-Kontrasta, S.A.	215.755	367.355
550	Basquetour, S.A.		11.438.142
600	S.P.R.I., S.A.	35.000.000	118.670.153
601	Arabako Eraberrikuntza Industrialdea, S.A.	55.958	1.473.618
604	Parque Tecnológico -Teknologi Elkartegia, S.A.	42.363.177	14.251.467
605	Gestión Capital Riesgo del País Vasco, S.A.	261.546	2.388.760
606	Parque T. de Alava - Arabako T. Elkartegia, S.A.	7.386.186	5.061.374
607	P. Tecnológ. S.S. - Donostiako T. Elkartegia, S.A.	22.486.562	5.194.370

		Euros	
ENTIDAD	CAPITAL	EXPLOTACIÓN	
700	SPRILUR, S.A.	99.717.384	18.558.061
701	Abanto eta Zierbenako Industrialdea, S.A.		2.419.735
702	Debagoieneko Industrialdea, S.A.	2.251.064	6.840.178
703	Urola Erdiko Industrialdea, S.A.	2.683.743	7.466.881
704	Deba Beheko Industrialdea, S.A.	1.200	5.035.052
705	Hernaniko Industrialdea, S.A.	21.594	4.819.854
706	Arratiako Industrialdea, S.A.	575.000	361.610
707	Irungo Industrialdea, S.A.	26.730	6.992.006
709	Aiara Haraneko Industrialdea, S.A.	570.000	658.051
710	Oarsoaldeko Industrialdea, S.A.	5.908.783	5.455.343
712	Okamikako Industrialdea, S.A.	801.937	1.402.194
713	Goierri Beheko Industrialdea, S.A.		480.470
714	Urola Garaiko Industrialdea, S.A.	108.106	399.687
715	Zarautzko Industrialdea, S.A.	42.092	249.162
716	Busturialdeko Industrialdea, S.A.	7.814	2.268.620
717	Centro de Empresas de Zamudio, S.A.	853.107	686.181
718	Elorrioko Industrialdea, S.A.		2.704.997
719	Zuatzu Parque Empresarial, S.A.	3.505.289	6.935.132
721	Lautadako Industrialdea, S.A.		4.316.466
722	Orduñako Industrialdea, S.A.	330.229	162.953
729	Mallabiako Industrialdea, S.A.	87.023	1.091.432
730	Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.	2.546.793	2.281.530
731	Tolosaldeko Apattaerreaka Industria Lurra, S.A.		2.799.634
801	OSATEK, S.A.	3.908.000	17.713.150
Total		306.900.574	838.772.525

ANEXO III

CRÉDITOS AMPLIABLES

1. Los créditos pertenecientes al capítulo I con destino al pago del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos, para dar cumplimiento a la aplicación del régimen retributivo establecido en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.
2. Los destinados al pago del personal laboral en cuanto deban ser aumentados como consecuencia de incrementos salariales dispuestos de conformidad con la normativa vigente.
3. Los créditos destinados al abono de trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados y de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración Pública.
4. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes, en la medida en que éstas sean cubiertas de acuerdo con la legislación aplicable.
5. Los relativos a clases pasivas en función del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio en que se devengaron, según lo establecido en la normativa en vigor.
6. Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda Pública, en sus distintas modalidades, emitida por la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto por intereses y amortización de principal como por gastos derivados de operaciones de emisión, conversión, canje o amortización de la misma, excepto los de personal.
7. Los créditos destinados a garantizar los compromisos pactados en materia educativa así como la financiación derivada de los mismos.
8. Los créditos destinados al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional.
9. Los créditos destinados a satisfacer la indemnización por residencia que devengue el personal en los puestos en que se haya reconocido este derecho, conforme a la legislación vigente.
10. Los créditos destinados a satisfacer los gastos en asistencia farmacéutica extrahospitalaria, prótesis y vehículos para inválidos consignados en el presupuesto del Departamento de Sanidad y Consumo.
11. Los créditos destinados a satisfacer subvenciones y ayudas a víctimas del terrorismo de conformidad con la legislación vigente.

12. Los créditos destinados al desarrollo de los servicios complementarios de vigilancia y seguridad de personas y bienes amenazados.
13. Los créditos destinados a satisfacer subvenciones y ayudas a víctimas de violencia de género de conformidad con la legislación vigente.
14. Los créditos destinados a satisfacer la renta de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda establecidas por la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
15. Los créditos destinados al desarrollo del II Plan de Apoyo a las Familias con hijos e hijas.
16. Los créditos destinados a la implantación del primer ciclo de la Educación Infantil.
17. Las subvenciones nominativas con la finalidad de hacer frente a la financiación de los beneficiarios y con el límite de los compromisos asumidos con aquéllos.
18. Los créditos referidos al turno de oficio y asistencia letrada al detenido de abogados y procuradores y el de violencia doméstica.
19. Los créditos que se especifican en el pormenor del estado de gastos con el carácter de ampliables y que se relacionan a continuación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS - GASTO

Ampliables;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

De 0 ADMINISTRACIÓN GENERAL
A 1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ADMINISTRATIVOS

EUROS

SECCION	PROGRAMA	SERVICIO	SUBCONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDAS	TOTALES
0					ADMINISTRACION GENERAL	84.331.304
00100					ADMINISTRACIÓN GENERAL	84.331.304
04					ECONOMÍA Y HACIENDA	5.562.900
04	6112				POLÍTICA FISCAL	846.900
04	6112	21			Dirección de Administración Tributaria	846.900
04	6112	21	2		Gastos de funcionamiento	846.900
04	6112	21	23		Otros servicios exteriores	846.900
04	6112	21	238		Otros servicios exteriores	846.900
04	6112	21	23883		Prestación de servicios por otras Administraciones Públicas.	846.900
04	6112	21	23883	001	Gastos gestión DD.FF. Bingo y recargo Tasa de Juego. Ampliable.	846.900
04	6311				POLÍTICA FINANCIERA	4.716.000

						EUROS	
SECCION	PROGRAMA	SERVICIO	.SUBCONCEPTO	PARTIDAS		PARTIDAS	TOTALES
04	6311	23			Dirección de Finanzas		4.716.000
04	6311	23	2		Gastos de funcionamiento		3.900.000
04	6311	23	23		Otros servicios exteriores		800.000
04	6311	23	238		Otros servicios exteriores		800.000
04	6311	23	23883		Prestación de servicios por otras Administraciones Públicas.		800.000
04	6311	23	23883	001	Coste DD.FF. recaudación ejecutiva. Ampliable.	800.000	
04	6311	23	28		Otros gastos		3.100.000
04	6311	23	282		Diversos gastos		3.100.000
04	6311	23	28211		Ejecución de avales		3.100.000
04	6311	23	28211	001	Garantías ejecutadas, Luzaro E.F.C. Ampliable.	350.000	
04	6311	23	28211	002	Convenios de Reafianzamiento. Ampliable.	2.750.000	
04	6311	23	7		Transferencias y subvenciones operaciones capital		816.000
04	6311	23	75		A empresas, familias y otros sectores y entidades		816.000
04	6311	23	751		A empresas privadas participadas		816.000
04	6311	23	75100		A empresas privadas participadas		816.000
04	6311	23	75100	001	Subvención Fondo de Provisiones técnicas con Oinarrí S.G.R. Ampliable.	163.000	
04	6311	23	75100	004	Subvención fondo de provisiones técnicas Elkargi s.g.r. Ampliable.	653.000	
95					RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES		75.468.404
95	9119				OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EL SECTOR PÚBLICO VASCO		75.468.404
95	9119	09			Compromisos Institucionales		75.468.404
95	9119	09	4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes		75.468.404
95	9119	09	42		A entidades del Sector Público Vasco		75.468.404
95	9119	09	421		A Diputaciones Forales		75.468.404
95	9119	09	42100		A Diputaciones Forales		75.468.404
95	9119	09	42100	001	Fondo General de Ajuste. Ampliable.	75.468.404	
99					DIVERSOS DEPARTAMENTOS		3.300.000
99	1221				DIVERSOS DEPARTAMENTOS		3.300.000
99	1221	09			Servicios Generales		3.300.000
99	1221	09	2		Gastos de funcionamiento		3.300.000
99	1221	09	28		Otros gastos		3.300.000
99	1221	09	282		Diversos gastos		3.300.000
99	1221	09	28201		Jurídicos y contenciosos e indemnizaciones por sentencias		300.000
99	1221	09	28201	001	Jurídicos y contenciosos e indemnizaciones por sentencias. Ampliable.	300.000	
99	1221	09	28211		Ejecución de avales		3.000.000
99	1221	09	28211	001	Ejecución de avales. Ampliable.	3.000.000	
					TOTAL	84.331.304	84.331.304

ANEXO IV

MÓDULO ECONÓMICO DE SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS
CONCERTADOS

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley, los importes anuales de los componentes de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados, en lo que se refiere a las aulas concertadas con módulo pleno, en los distintos niveles educativos quedan establecidos de la siguiente forma:

	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. de Pers. Educativo	G. Fto y Mto	RIR	Total
EDUCACIÓN INFANTIL (2.CICLO)	90.977,89	3.064,76		9.143,09	1.080,49	104.266,23
EDUCACIÓN PRIMARIA	59.178,38	3.064,76		9.112,08	479,47	63.834,67
EDUCACION ESPECIAL ABIERTA PRIMARIA	56.826,07	3.064,76		5.948,31	1.052,35	66.891,49
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ESO (PRIMER CICLO)	44.532,18	3.064,76		5.948,31	1.052,35	54.597,60
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ESO (SEGUNDO CICLO)	73.008,74	3.064,76		7.634,59	1.080,49	84.788,58
EDUCACION ESPECIAL ABIERTA SECUNDARIA	47.067,33	3.064,76		7.634,59	1.080,49	58.847,17
PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA	47.067,33					47.067,33
DIVERSIFICACION CURRICULAR	51.968,89					51.968,89
BACHILLERATO LOGSE	93.056,75	3.064,76		8.932,22	1.993,28	107.047,01
EDUCACION ESPECIAL (PSIQUICOS)	46.741,72	3.064,76	42.569,83	4.074,14	1.952,06	98.402,51
EDUCACION ESPECIAL (TRANSTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO)	48.888,35	3.064,76	71.526,26	4.916,22	2.348,62	130.744,21
EDUCACION ESPECIAL (SENSORIALES)	48.888,35	3.064,76	22.487,25	4.074,14	2.717,74	81.232,24
EDUCACION ESPECIAL (DEFICIENCIAS MOTORICAS GRAVES CON DEFICIENCIAS ASOCIADAS)	46.741,72	3.064,76	78.151,41	4.074,14	1.952,06	133.984,09
APRENDIZAJE TAREAS (CENTROS ORDINARIOS)	101.756,44	3.064,76		5.331,16	1.952,06	112.104,42

PERFILES PROFESIONALES

FAMILIA PROFESIONAL Perfil Profesional Curso	G. Personal Docente	IG. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN					
Auxiliar de procesos administrativos básicos					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	7.005,22	573,72	73.281,04
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	5.769,15	439,62	56.281,74
AGRARIA					
Auxiliar de jardinería y floristería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	16.599,54	2.140,73	84.442,37
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	12.348,12	1.514,14	63.935,23
Operario/a de actividades de conservación y aprovechamiento forestal					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	13.658,67	1.633,11	80.993,88
2. curso diurno (septiembre-diciembre)	48.903,32	1.169,65	10.331,52	1.166,05	61.570,54
ARTES GRAFICAS					
Operario/a de reproducción gráfica					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	7.174,31	775,30	73.651,71
2. curso diurno (septiembre-diciembre)	48.903,32	1.169,65	5.885,10	577,84	56.535,91
COMERCIO Y MARKETING					
Auxiliar de comercio y almacén					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	8.544,34	973,65	75.220,09
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	6.824,56	713,85	57.611,38
EDIFICACION Y OBRA CIVIL					
Operario/a de albañilería en revestimientos ligeros					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	17.358,32	897,68	83.958,10
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	12.868,42	661,76	63.603,15
Operario/a de revestimientos continuos en instalación de placa y yeso laminado					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	17.374,55	1.811,23	84.887,88
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	12.879,55	1.288,20	64.240,72

FAMILIA PROFESIONAL Perfil Profesional Curso	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Operario/a de pintura, empapelado y de otros acabados de construcción					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	9.416,66	1.959,02	77.077,78
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	7.422,72	1.389,53	58.885,22
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					
Operario/a de instalaciones eléctricas					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	8.734,39	3.686,61	78.123,10
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	6.954,88	2.574,17	59.602,02
FABRICACIÓN MECANICA					
Operario/a de mecanizado					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	13.297,52	5.994,06	84.993,68
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	10.083,88	4.156,42	64.313,27
Operario/a de calderero-tubero					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	14.169,84	2.064,90	81.936,84
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	10.682,04	1.462,14	62.217,15
Operario/a de soldadura					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	13.681,69	2.775,46	82.159,25
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	10.347,31	1.949,38	62.369,66
Operario/a de carpintería y montaje de construcciones metálicas					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	14.016,62	2.039,95	81.758,67
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	10.576,97	1.445,03	62.094,97
HOSTELERIA Y TURISMO					
Operario/a de cocina-servicios					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	10.593,76	4.333,58	80.629,44
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.229,87	3.017,81	61.320,65
Operario/a de pastelería-panadería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	9.887,76	1.859,29	77.449,15
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	7.745,75	1.321,15	59.139,87

FAMILIA PROFESIONAL Perfil Profesional Curso	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Operario/a de servicio y limpieza de alojamiento					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	8.645,95	619,47	74.967,52
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	6.894,23	470,99	57.438,19
IMAGEN PERSONAL					
Auxiliar de peluquería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	8.426,67	1.653,55	75.782,32
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	6.743,86	1.180,07	57.996,90
Auxiliar de estética					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	7.534,96	2.920,61	76.157,67
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	6.132,40	2.048,91	58.254,28
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					
Operario/a de industrias alimentarias, carnicería y charcutería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	11.144,65	944,53	77.791,28
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.607,62	693,89	59.374,48
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES					
Operario/a de mantenimiento de equipos microinformáticos					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	6.820,64	933,77	73.456,51
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	5.642,59	686,51	56.402,07
INSTALACION Y MANTENIMIENTO					
Operario/a de fontanería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	11.162,81	533,40	77.398,31
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.620,08	411,97	59.105,02
Operario/a frigorista					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	10.872,76	928,25	77.503,11
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.421,18	682,73	59.176,88

FAMILIA PROFESIONAL Perfil Profesional Curso	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Operario/a de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	10.924,51	1.930,27	78.556,88
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.456,67	1.369,82	59.899,46
Operario/a de climatización y ventilación					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	10.927,13	2.077,51	78.706,74
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	8.458,47	1.470,78	60.002,22
QUIMICA					
Operario/a de primeras transformaciones de poliéster y fibra de vidrio					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	12.459,60	1.110,76	79.272,46
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	9.509,30	807,87	60.390,14
MADERA, MUEBLE Y CORCHO					
Operario/a de fabricación, montaje y acabados de carpintería en madera					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	14.723,63	4.093,50	84.519,23
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	11.061,78	2.853,18	63.987,93
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD					
Auxiliar de actividades domésticas y cuidados básicos a personas dependientes					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	6.830,78	548,92	73.081,80
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	5.649,54	422,61	56.145,12
TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					
Operario/a de lavandería y arreglos					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	13.183,18	1.469,59	80.354,87
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	10.005,47	1.053,93	61.132,37
Operario/a de moda y textil hogar					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	12.900,85	1.630,40	80.233,35
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	9.811,88	1.164,19	61.049,04

FAMILIA PROFESIONAL Perfil Profesional Curso	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Operario/a de tapizado de mobiliario y comercio					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	12.861,79	1.533,88	80.097,77
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	9.785,09	1.098,01	60.956,07
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS					
Operario/a de reparación de vehículos					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	15.312,21	3.933,79	84.948,10
2. curso diurno	48.903,32	1.169,65	11.465,38	2.743,66	64.282,01
Operario/a de carrocería					
1. curso diurno	64.532,45	1.169,65	14.622,08	1.875,10	82.199,28
2. curso diurno (septiembre-diciembre)	48.903,32	1.169,65	10.992,15	1.331,99	62.397,11

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

FAMILIA PROFESIONAL	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Ciclo Formativo						
Curso						
ACTIVIDADES AGRARIAS						
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	16.110,58	3.812,90	114.435,06
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	11.754,84	2.590,94	92.300,08
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	11.578,00	2.502,61	80.134,36
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	11.578,00	2.502,61	73.407,96
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	8.075,99	1.545,65	63.727,44
Jardinería	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	16.170,62	3.326,63	114.008,83
2. curso diurno		72.302,46	3.064,76	11.794,86	2.266,76	89.428,84
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	11.616,58	2.190,15	79.860,48
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	11.616,58	2.190,15	73.134,08
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	8.098,90	1.360,13	63.564,83
Explotaciones agrícolas intensivas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	16.209,32	2.606,21	113.327,11
2. curso diurno		72.302,46	3.064,76	11.820,67	1.786,48	88.974,37
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	11.641,45	1.727,22	79.422,42
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	11.641,45	1.727,22	72.696,02
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	8.113,66	1.085,27	63.304,73
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS						
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	16.752,97	1.121,94	116.978,36
2. curso diurno		19.941,37	3.064,76	3.316,21	187,65	26.509,99
1. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	11.972,00	760,18	83.397,41
2. curso nocturno		51.007,18	3.064,76	8.897,81	549,41	63.519,16
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
ADMINISTRACION						
Gestión administrativa	1300					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.531,79	1.411,50	103.454,87
2. curso diurno		17.846,62	3.064,76	796,22	147,03	21.854,63
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	5.818,12	940,42	72.812,29
2. curso nocturno		46.298,98	3.064,76	4.656,06	618,10	54.637,90
3. curso nocturno						
ARTES GRAFICAS						
Preimpresión de artes gráficas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.370,90	6.522,74	109.405,22
2. curso diurno		82.133,35	3.064,76	6.595,05	4.397,50	96.190,66
1. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.379,82	4.243,87	72.020,70
2. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.379,82	4.243,87	81.334,18
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	4.989,57	2.579,53	61.674,90
Impresión de artes gráficas	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	10.411,30	28.014,25	137.529,00
2. curso diurno		19.941,37	3.064,76	3.051,98	1.308,16	27.366,27
1. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	7.631,34	17.673,58	95.970,15
2. curso nocturno		48.901,03	3.064,76	6.049,25	11.648,83	69.663,87
3. curso nocturno						
Encuadernación y manipulación de papel y cartón	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	11.123,90	147,03	110.374,38
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		19.941,37	3.064,76	3.081,67	147,03	26.234,83
1. curso nocturno		62.946,94	3.064,76	8.131,31	147,03	74.290,04
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		56.225,17	3.064,76	6.377,35	147,03	65.814,31
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
COMERCIO Y MARKETING						
Comercio	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.928,36	1.135,50	103.575,44
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.948,52	188,21	26.155,69
1. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	6.069,74	768,71	66.165,80
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	5.024,45	555,00	66.976,46
3. curso nocturno						
COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO						
Laboratorio de imagen	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	9.205,23	3.480,70	111.789,38
2. curso diurno		19.941,37	3.064,76	3.001,73	285,93	26.293,79
1. curso nocturno		65.532,23	3.064,76	6.924,59	2.243,68	77.765,26
2. curso nocturno		53.639,88	3.064,76	5.585,45	1.522,95	63.813,04
3. curso nocturno						
EDIFICACION Y OBRA CIVIL						
Acabados de construcción	2000					
1. curso diurno		126.140,99	3.064,76	17.560,15	3.259,94	150.025,84
2. curso diurno		102.433,43	3.064,76	12.721,22	2.222,30	120.441,71
1. curso nocturno		83.879,69	3.064,76	12.509,45	2.147,29	101.601,19
2. curso nocturno		86.456,60	3.064,76	12.509,45	2.147,29	104.178,10
3. curso nocturno		65.325,95	3.064,76	8.629,04	1.334,69	78.354,44
Obras de albañilería	2000					
1. curso diurno		123.589,95	3.064,76	30.020,38	1.063,20	157.738,29
2. curso diurno		97.815,38	3.064,76	21.028,04	757,81	122.665,99
1. curso nocturno		91.114,00	3.064,76	20.516,02	735,73	115.430,51
2. curso nocturno		69.978,86	3.064,76	20.516,02	735,73	94.295,37
3. curso nocturno		67.401,40	3.064,76	13.382,94	496,57	84.345,67

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Obras de hormigón	2000					
1. curso diurno		123.589,95	3.064,76	30.030,72	1.645,35	158.330,78
2. curso diurno		97.815,38	3.064,76	21.034,93	1.145,91	123.060,98
1. curso nocturno		91.114,00	3.064,76	20.522,67	1.109,81	115.811,24
2. curso nocturno		81.835,16	3.064,76	20.522,67	1.109,81	106.532,40
3. curso nocturno		56.060,59	3.064,76	13.386,89	718,68	73.230,92
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						
Equipos e instalaciones electrotécnicas	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		76.907,52	3.064,76	6.943,28	2.452,29	89.367,85
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		60.878,70	3.064,76	6.748,53	2.368,97	73.060,96
3. curso nocturno(enero-agosto)		53.639,88	3.064,76	5.208,49	1.466,30	63.379,43
Equipos electrónicos de consumo	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	8.891,80	3.523,86	111.519,11
2. curso diurno		74.839,29	3.064,76	6.942,32	2.398,25	87.244,62
1. curso nocturno		62.946,94	3.064,76	6.747,61	2.316,88	75.076,19
2. curso nocturno		62.946,94	3.064,76	6.747,61	2.316,88	75.076,19
3. curso nocturno		48.901,03	3.064,76	5.207,94	1.435,38	58.609,11
Instalaciones eléctricas y automáticas	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.537,88	4.380,79	88.552,54
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	6.706,38	2.969,54	73.883,52
1. curso nocturno		49.111,88	3.064,76	6.520,19	2.867,52	61.564,35
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		41.707,89	3.064,76	6.520,19	2.867,52	54.160,36
3. curso nocturno		51.227,30	3.064,76	5.072,92	1.762,32	61.127,30

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
FABRICACION MECÁNICA						
Mecanizado	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		76.860,72	3.064,76	9.508,05	3.570,34	93.003,87
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		76.860,72	3.064,76	9.313,21	3.446,60	92.685,29
3. curso nocturno(enero-agosto)		50.976,52	3.064,76	6.731,27	2.106,15	62.878,70
Soldadura y calderería	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		76.860,72	3.064,76	10.242,03	7.193,63	97.361,14
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		72.210,09	3.064,76	10.020,66	6.938,94	92.234,45
3. curso nocturno(enero-agosto)		44.135,71	3.064,76	7.151,32	4.179,72	58.531,51
Tratamientos superficiales y térmicos	1400					
1. curso diurno		105.222,45	3.064,76	11.589,92	147,03	120.024,16
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		19.919,18	3.064,76	3.101,09	147,03	26.232,06
1. curso nocturno		67.522,17	3.064,76	8.476,20	147,03	79.210,16
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		62.874,19	3.064,76	6.603,68	147,03	72.689,66
3. curso nocturno						
Fundición	1400					
1. curso diurno		107.773,49	3.064,76	12.755,61	147,03	123.740,89
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		19.913,70	3.064,76	3.149,66	147,03	26.275,15
1. curso nocturno		67.502,86	3.064,76	9.302,56	147,03	80.017,21
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		62.856,25	3.064,76	7.145,99	147,03	73.214,03
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Mecanizado	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	13.317,48	9.738,18	98.689,53
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	9.892,78	6.541,13	80.641,51
1. curso nocturno		49.111,88	3.064,76	9.684,03	6.310,01	68.170,68
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		41.707,89	3.064,76	9.684,03	6.310,01	60.766,69
3. curso nocturno		51.227,30	3.064,76	6.951,44	3.806,30	65.049,80
Soldadura y calderería	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	14.809,43	11.570,17	102.013,47
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	10.887,40	7.762,46	82.857,46
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
HOSTELERIA Y TURISMO						
Pastelería y panadería	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		19.941,37	3.064,76	3.084,52	309,82	26.400,47
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		46.268,33	3.064,76	6.439,59	1.759,65	57.532,33
3. curso nocturno						
Servicios de restaurante y bar	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		19.954,20	3.064,76	3.068,84	200,57	26.288,37
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		46.298,98	3.064,76	6.284,30	677,44	56.325,48
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Cocina	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		79.444,40	3.064,76	8.149,02	1.741,79	92.399,97
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		72.210,09	3.064,76	7.943,76	1.684,14	84.902,75
3. curso nocturno(enero-agosto)		41.504,62	3.064,76	5.918,16	1.059,69	51.547,23
Cocina y gastronomía	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.654,45	4.703,36	90.991,68
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	8.117,42	3.184,58	75.509,60
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
Servicio de Restauración	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.094,64	1.219,08	86.947,59
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	7.744,21	861,73	72.813,54
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
Panadería, Repostería y Confeitería	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.193,93	4.875,02	90.702,82
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		63.220,34	3.064,76	7.810,41	3.299,02	77.394,53
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
IMAGEN PERSONAL						
Estética personal decorativa	1400					
1. curso diurno		98.079,53	3.064,76	9.455,44	2.875,01	113.474,74
2. curso diurno		19.936,07	3.064,76	3.012,15	260,69	26.273,67
1. curso nocturno		58.277,35	3.064,76	7.081,96	1.862,74	70.286,81
2. curso nocturno		62.929,55	3.064,76	5.688,72	1.272,96	72.955,99
3. curso nocturno						
Caracterización	2000					
1. curso diurno		102.671,40	3.064,76	8.692,46	1.968,00	116.396,62
2. curso diurno		74.774,89	3.064,76	6.809,43	1.361,01	86.010,09
1. curso nocturno		56.177,22	3.064,76	6.619,52	1.317,13	67.178,63
2. curso nocturno		72.191,88	3.064,76	6.619,52	1.317,13	83.193,29
3. curso nocturno		50.963,80	3.064,76	5.131,89	841,78	60.002,23
Peluquería	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.696,17	2.176,94	105.384,69
2. curso diurno		84.203,01	3.064,76	6.811,90	1.500,30	95.579,97
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	6.621,90	1.451,39	74.127,04
2. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.621,90	1.451,39	78.783,78
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	5.133,31	921,49	60.160,60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Elaboración de vinos y otras bebidas	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	12.404,96	5.819,73	117.328,14
2. curso diurno		19.941,37	3.064,76	3.135,05	383,39	26.524,57
1. curso nocturno		65.532,23	3.064,76	8.988,79	3.714,76	81.300,54
2. curso nocturno		53.639,88	3.064,76	6.940,08	2.488,35	66.133,07
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Matadero y carnicería-charcutería	1400					
1. curso diurno		105.222,45	3.064,76	10.681,86	1.607,30	120.576,37
2. curso diurno		19.919,18	3.064,76	3.063,25	207,87	26.255,06
1. curso nocturno		60.808,42	3.064,76	7.905,09	1.065,44	72.843,71
2. curso nocturno		67.522,17	3.064,76	6.228,89	749,73	77.565,55
3. curso nocturno						
INFORMÁTICA						
Explotación de sistemas informáticos	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		70.285,00	3.064,76	6.727,99	449,60	80.527,35
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		56.304,12	3.064,76	6.541,02	438,67	66.348,57
3. curso nocturno(enero-agosto)		51.078,61	3.064,76	5.085,29	320,19	59.548,85
Sistemas microinformáticos y redes	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.281,49	1.546,03	85.461,39
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	6.535,44	1.079,70	71.822,74
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
MADERA Y MUEBLE						
Fabricación a medida e instalaciones de carpintería y mueble	2000					
1. curso diurno		100.630,57	3.064,76	11.030,73	1.722,86	116.448,92
2. curso diurno		79.444,40	3.064,76	8.368,27	1.197,58	92.075,01
1. curso nocturno		72.210,09	3.064,76	8.155,09	1.159,61	84.589,55
2. curso nocturno		58.258,23	3.064,76	8.155,09	1.159,61	70.637,69
3. curso nocturno		50.976,52	3.064,76	6.043,64	748,25	60.833,17

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Fabricación industrial de carpintería y mueble	1400					
1. curso diurno		105.222,45	3.064,76	14.916,17	6.561,56	129.764,94
2. curso diurno		22.548,79	3.064,76	3.239,68	414,30	29.267,53
1. curso nocturno		65.456,40	3.064,76	10.661,40	4.181,32	83.363,88
2. curso nocturno		62.874,19	3.064,76	8.037,73	2.794,53	76.771,21
3. curso nocturno						
Transformación de madera y corcho	1300					
1. curso diurno		105.222,45	3.064,76	12.336,21	147,03	120.770,45
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		13.082,18	3.064,76	796,22	147,03	17.090,19
1. curso nocturno		65.456,40	3.064,76	8.940,31	147,03	77.608,50
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		58.226,21	3.064,76	6.509,86	147,03	67.947,86
3. curso nocturno						
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION						
Instalación y mantenimiento electromecánico y conducción de líneas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	10.704,35	5.095,84	110.311,77
2. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.150,69	3.446,24	106.108,51
1. curso nocturno		72.302,46	3.064,76	7.945,37	3.326,99	86.639,58
2. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	7.945,37	3.326,99	81.982,85
3. curso nocturno		44.191,40	3.064,76	5.919,12	2.035,13	55.210,41
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	10.951,70	6.454,91	116.510,06
2. curso diurno		82.078,11	3.064,76	8.315,59	4.352,29	97.810,75
1. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	8.104,31	4.200,29	82.969,83
2. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	8.104,31	4.200,29	82.969,83
3. curso nocturno		48.901,03	3.064,76	6.013,49	2.553,65	60.532,93

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS						
Electromecánica de vehículos	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	16.100,95	8.474,94	123.679,34
2. curso diurno		79.492,82	3.064,76	11.748,42	5.698,97	100.004,97
1. curso nocturno		72.253,99	3.064,76	11.505,67	5.498,30	92.322,72
2. curso nocturno		58.293,41	3.064,76	11.505,67	5.498,30	78.362,14
3. curso nocturno		48.901,03	3.064,76	8.033,04	3.324,34	63.323,17
Carrocería	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		79.492,82	3.064,76	11.324,07	4.040,80	97.922,45
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		60.878,70	3.064,76	11.096,65	3.900,06	78.940,17
3. curso nocturno(enero-agosto)		51.007,18	3.064,76	7.790,19	2.375,39	64.237,52
Carrocería	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		72.569,11	3.064,76	13.633,15	1.484,99	90.752,01
1. curso nocturno		61.142,84	3.064,76	10.103,22	1.039,00	75.349,82
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
QUIMICA						
Laboratorio	1300					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	12.916,38	3.268,50	115.288,33
2. curso diurno		17.835,21	3.064,76	796,22	147,03	21.843,22
1. curso nocturno		60.878,70	3.064,76	9.401,22	2.105,60	75.450,28
2. curso nocturno		56.225,17	3.064,76	6.783,53	1.309,93	67.383,39
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Operaciones de proceso en planta química	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		22.588,68	3.064,76	3.218,28	1.078,09	29.949,81
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		56.262,59	3.064,76	7.825,74	9.369,85	76.522,94
3. curso nocturno						
SANIDAD						
Cuidados auxiliares de enfermería	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.713,74	2.047,24	105.272,56
2. curso diurno		32.072,80	3.064,76	2.981,25	226,20	38.345,01
1. curso nocturno		65.576,06	3.064,76	6.563,69	1.342,13	76.546,64
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	5.348,60	931,31	65.607,26
3. curso nocturno						
Farmacia	1300					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		17.846,62	3.064,76	796,22	147,03	21.854,63
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		46.298,98	3.064,76	4.644,47	715,97	54.724,18
3. curso nocturno						
Farmacia y Parafarmacia	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	6.828,35	876,00	83.338,22
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	5.566,68	633,01	70.407,29
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Atención socio-sanitaria	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	7.087,55	970,00	97.977,25
2. curso diurno		70.285,00	3.064,76	5.739,49	695,67	79.784,92
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	5.555,18	675,84	72.331,44
2. curso nocturno		56.304,12	3.064,76	5.555,18	675,84	65.599,90
3. curso nocturno		44.223,83	3.064,76	4.499,94	461,01	52.249,54
TEXTIL, CONFECCION Y PIEL						
Confección	1400					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	14.804,91	3.391,78	117.300,14
2. curso diurno		19.941,37	3.064,76	3.235,04	282,22	26.523,39
1. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	10.591,43	2.187,75	83.444,41
2. curso nocturno		53.639,88	3.064,76	7.991,80	1.486,25	66.182,69
3. curso nocturno						
Confección y moda	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	13.246,87	1.898,20	90.778,94
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		61.142,84	3.064,76	9.845,70	1.314,47	75.367,77
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FAMILIA PROFESIONAL	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
ACTIVIDADES AGRARIAS						
Gestión y organización de recursos naturales	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	11.972,80	2.665,49	109.149,87
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	8.996,32	1.826,00	88.776,62
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	8.819,97	1.765,32	76.639,04
2. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	8.819,97	1.765,32	74.569,38
3. curso nocturno		46.298,98	3.064,76	6.438,41	1.107,89	56.910,04
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS						
Animación de actividades físicas y deportivas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	14.633,61	840,43	109.985,62
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	10.770,19	609,30	89.333,79
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	10.437,13	592,59	75.013,81
2. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	10.437,13	592,59	75.013,81
3. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	7.398,60	411,58	59.808,40
ADMINISTRACION						
Secretariado	1300					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.903,04	1.337,86	104.752,48
2. curso diurno		17.846,62	3.064,76	796,22	147,03	21.854,63
1. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.732,33	894,22	69.023,56
2. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	5.198,88	590,67	59.895,35
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Administración y finanzas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	6.933,84	774,11	102.219,53
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	5.637,01	565,09	84.156,40
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	5.456,41	549,97	69.990,47
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	5.456,41	549,97	65.333,73
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	4.441,30	386,28	58.933,38
ARTES GRAFICAS						
Diseño y producción editorial	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.488,00	2.248,62	104.248,20
2. curso diurno		72.302,46	3.064,76	6.006,45	1.548,09	82.921,76
1. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	5.812,49	1.497,45	78.020,43
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	5.812,49	1.497,45	68.706,95
3. curso nocturno		39.449,34	3.064,76	4.652,72	948,84	48.115,66
Producción en industrias de artes gráficas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.213,85	5.414,69	108.140,12
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	6.490,36	3.658,80	88.103,46
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	6.278,91	3.531,87	73.794,87
2. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	6.278,91	3.531,87	73.794,87
3. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	4.929,65	2.156,78	59.084,65
COMERCIO Y MARKETING						
Gestión comercial y marketing	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.860,33	1.076,56	104.448,47
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.987,35	185,76	26.192,07
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	6.707,68	731,64	71.423,41
2. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.443,10	530,68	62.714,06
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Servicios al consumidor	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.487,78	1.076,56	103.075,92
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.930,16	185,76	26.134,88
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	5.792,64	731,64	70.508,37
2. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	4.842,60	530,68	62.113,56
3. curso nocturno						
Comercio internacional	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	6.950,51	987,25	102.449,34
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	5.648,12	707,18	84.309,60
1. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.467,12	686,93	62.894,33
2. curso nocturno		65.576,06	3.064,76	5.467,12	686,93	74.794,87
3. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	4.447,65	467,59	59.021,04
Gestión del transporte	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	6.945,90	727,99	102.185,47
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	5.645,05	534,33	84.133,68
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	5.464,16	520,33	72.038,24
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	5.464,16	520,33	67.381,50
3. curso nocturno		46.298,98	3.064,76	4.445,90	368,68	54.178,32
COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO						
Imagen	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	10.508,82	4.237,43	109.257,83
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	8.020,33	2.873,96	88.848,59
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	7.819,73	2.775,40	76.648,88
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	7.819,73	2.775,40	71.992,14
3. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	5.844,52	1.707,62	59.550,36

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.967,04	994,28	104.472,90
2. curso diurno		76.959,20	3.064,76	6.992,48	711,86	87.728,30
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	6.795,95	691,45	71.471,49
2. curso nocturno		65.576,06	3.064,76	6.795,95	691,45	76.128,22
3. curso nocturno		44.191,40	3.064,76	5.236,65	470,28	52.963,09
Realización de audiovisuales y espectáculos	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	8.026,60	3.089,32	101.035,62
2. curso diurno		77.016,54	3.064,76	6.365,52	2.108,55	88.555,37
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	6.158,58	2.037,65	74.296,65
2. curso nocturno		56.304,12	3.064,76	6.158,58	2.037,65	67.565,11
3. curso nocturno		51.078,61	3.064,76	4.858,21	1.269,59	60.271,17
Sonido	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	9.314,72	1.236,00	100.470,42
2. curso diurno		79.605,59	3.064,76	7.224,27	873,01	90.767,63
1. curso nocturno		65.624,71	3.064,76	7.019,36	846,77	76.555,60
2. curso nocturno		58.375,36	3.064,76	7.019,36	846,77	69.306,25
3. curso nocturno		46.332,99	3.064,76	5.369,30	562,50	55.329,55
EDIFICACION Y OBRA CIVIL						
Realización y planes de obra	1700					
1. curso diurno		112.365,36	3.064,76	9.322,35	2.060,64	126.813,11
2. curso diurno		31.991,34	3.064,76	3.710,40	426,09	39.192,59
1. curso nocturno		62.826,07	3.064,76	7.004,46	1.356,78	74.252,07
2. curso nocturno		72.114,68	3.064,76	6.331,37	1.129,95	82.640,76
3. curso nocturno		15.174,86	3.064,76	796,22	147,03	19.182,87

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción	2000					
1. curso diurno		93.487,65	3.064,76	8.445,36	3.038,51	108.036,28
2. curso diurno		76.935,58	3.064,76	6.644,69	2.074,68	88.719,71
1. curso nocturno		67.625,04	3.064,76	6.460,74	2.005,01	79.155,55
2. curso nocturno		58.314,50	3.064,76	6.460,74	2.005,01	69.845,01
3. curso nocturno		46.284,97	3.064,76	5.037,62	1.250,20	55.637,55
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.417,02	1.443,85	104.372,45
2. curso diurno		76.959,20	3.064,76	6.625,80	1.011,57	87.661,33
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	6.442,53	980,33	73.476,61
2. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	6.442,53	980,33	73.476,61
3. curso nocturno		44.191,40	3.064,76	5.026,81	641,80	52.924,77
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						
Desarrollo de productos electrotécnicos	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.660,44	3.064,70	106.236,72
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	6.788,08	2.092,14	86.834,52
1. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.598,94	2.021,84	79.331,27
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.598,94	2.021,84	70.017,79
3. curso nocturno		41.556,92	3.064,76	5.119,68	1.260,20	51.001,56
Instalaciones electrotécnicas	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.647,30	2.325,33	105.484,21
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	6.779,32	1.599,23	86.332,85
1. curso nocturno		70.232,80	3.064,76	6.590,50	1.546,74	81.434,80
2. curso nocturno		56.262,59	3.064,76	6.590,50	1.546,74	67.464,59
3. curso nocturno		41.556,92	3.064,76	5.114,66	978,11	50.714,45

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Sistemas de regulación y control automáticos	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.683,27	4.349,86	107.544,71
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	6.803,30	2.948,92	87.706,52
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	6.613,61	2.847,64	75.515,00
2. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	6.613,61	2.847,64	75.515,00
3. curso nocturno		44.191,40	3.064,76	5.128,39	1.750,52	54.135,07
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.624,94	3.965,82	107.102,34
2. curso diurno		74.889,54	3.064,76	6.764,41	2.692,89	87.411,60
1. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.576,13	2.600,87	79.887,49
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.576,13	2.600,87	70.574,01
3. curso nocturno		44.191,40	3.064,76	5.106,13	1.603,99	53.966,28
FABRICACION MECANICA						
Producción por mecanizado	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		79.546,27	3.064,76	7.768,84	3.536,38	93.916,25
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		62.988,99	3.064,76	7.577,33	3.413,88	77.044,96
3. curso nocturno(enero-agosto)		44.191,40	3.064,76	5.700,59	2.086,72	55.043,47
Desarrollo de proyectos mecánicos	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	9.921,21	2.087,94	101.928,85
2. curso diurno		79.605,59	3.064,76	7.628,59	1.440,97	91.739,91
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	7.442,15	1.394,20	74.936,77
2. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	7.442,15	1.394,20	74.936,77
3. curso nocturno		41.587,37	3.064,76	5.620,33	887,54	51.160,00

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Construcciones metálicas	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		74.839,29	3.064,76	7.993,49	2.329,50	88.227,04
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		65.532,23	3.064,76	7.793,86	2.250,61	78.641,46
3. curso nocturno(enero-agosto)		41.529,48	3.064,76	5.829,16	1.396,03	51.819,43
Producción por fundición y pulvimetalurgia	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	10.705,87	8.563,36	109.188,93
2. curso diurno		84.265,89	3.064,76	8.151,70	5.757,91	101.240,26
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	7.946,35	5.555,11	79.601,88
2. curso nocturno		67.695,95	3.064,76	7.946,35	5.555,11	84.262,17
3. curso nocturno		44.223,83	3.064,76	5.919,70	3.358,08	56.566,37
Programación de la producción en fabricación mecánica	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.335,54	8.013,54	93.982,95
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		70.491,60	3.064,76	7.904,81	5.391,37	86.852,54
1. curso nocturno		49.111,88	3.064,76	7.618,84	5.201,81	64.997,29
2. curso nocturno (septiembre-diciembre)		49.111,88	3.064,76	7.708,39	5.201,81	65.086,84
3. curso nocturno		51.227,30	3.064,76	5.778,41	3.148,31	63.218,78
Construcciones metálicas	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.925,35	6.421,41	92.980,63
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		65.817,22	3.064,76	8.298,02	4.329,95	81.509,95
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
HOSTELERIA Y TURISMO						
Información y comercialización turísticas	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.725,08	1.194,82	104.431,48
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.981,72	190,68	26.191,36
1. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.622,61	806,02	78.139,12
2. curso nocturno		46.298,98	3.064,76	5.387,27	579,49	55.330,50
3. curso nocturno						
Agencias de viajes	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.661,95	733,78	103.907,31
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.979,09	171,47	26.169,52
1. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	6.582,91	516,06	77.809,46
2. curso nocturno		46.298,98	3.064,76	5.361,21	389,20	55.114,15
3. curso nocturno						
Alojamiento	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		19.954,20	3.064,76	2.985,50	210,23	26.214,69
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		46.298,98	3.064,76	5.424,73	773,09	55.561,56
3. curso nocturno						
Restauración	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	8.774,56	2.240,25	110.118,26
2. curso diurno		70.185,76	3.064,76	6.864,16	1.542,51	81.657,19
1. curso nocturno		72.253,99	3.064,76	6.672,27	1.492,07	83.483,09
2. curso nocturno		58.293,41	3.064,76	6.672,27	1.492,07	69.522,51
3. curso nocturno		36.790,63	3.064,76	5.163,22	945,65	45.964,26

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Gestión de Alojamientos Turísticos	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.032,44	1.057,92	84.724,23
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		67.894,73	3.064,76	6.369,41	754,29	78.083,19
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
IMAGEN PERSONAL						
Estética	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.296,83	3.085,15	104.893,56
2. curso diurno		76.959,20	3.064,76	5.879,01	2.105,77	88.008,74
1. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.689,65	2.034,97	64.464,90
2. curso nocturno		67.645,73	3.064,76	5.689,65	2.034,97	78.435,11
3. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	4.579,78	1.268,00	57.846,00
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Industrias alimentarias	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.607,83	1.553,23	104.672,64
2. curso diurno		72.302,46	3.064,76	6.753,01	1.084,49	83.204,72
1. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.565,14	1.050,61	69.012,76
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	6.565,14	1.050,61	69.012,76
3. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.099,60	683,53	62.523,41
INFORMÁTICA						
Administración de sistemas informáticos	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	6.786,53	938,63	97.644,86
2. curso diurno		79.605,59	3.064,76	5.538,81	674,76	88.883,92
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	5.361,75	655,69	72.117,86
2. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	5.361,75	655,69	72.117,86
3. curso nocturno		44.223,83	3.064,76	4.385,09	449,05	52.122,73

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Desarrollo de aplicaciones informáticas	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	8.159,66	970,54	99.049,90
2. curso diurno		77.016,54	3.064,76	6.454,23	696,03	87.231,56
1. curso nocturno		58.375,36	3.064,76	6.277,16	676,19	68.393,47
2. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	6.277,16	676,19	73.053,77
3. curso nocturno		48.969,45	3.064,76	4.928,61	461,22	57.424,04
MADERA Y MUEBLE						
Producción de madera y mueble	2000					
1. curso diurno		100.630,57	3.064,76	10.563,57	4.419,85	118.678,75
2. curso diurno		72.210,09	3.064,76	8.056,83	2.995,57	86.327,25
1. curso nocturno		67.559,47	3.064,76	7.854,91	2.892,61	81.371,75
2. curso nocturno		62.908,85	3.064,76	7.854,91	2.892,61	76.721,13
3. curso nocturno		44.135,71	3.064,76	5.865,41	1.777,22	54.843,10
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION						
Mantenimiento de equipo industrial	2000					
1. curso diurno		100.630,57	3.064,76	8.997,94	5.632,69	118.325,96
2. curso diurno		74.793,77	3.064,76	7.013,08	3.804,14	88.675,75
1. curso nocturno		48.871,65	3.064,76	6.815,81	3.671,95	62.424,17
2. curso nocturno		76.860,72	3.064,76	6.815,81	3.671,95	90.413,24
3. curso nocturno		50.976,52	3.064,76	5.248,44	2.239,95	61.529,67
Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		84.203,01	3.064,76	7.074,23	3.380,31	97.722,31
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		62.988,99	3.064,76	6.874,75	3.263,44	76.191,94
3. curso nocturno(enero-agosto)		53.675,52	3.064,76	5.283,44	1.997,40	64.021,12

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		82.133,35	3.064,76	7.005,61	2.094,98	94.298,70
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		76.959,20	3.064,76	6.808,61	2.024,58	88.857,15
3. curso nocturno(enero-agosto)		53.675,52	3.064,76	5.244,16	1.261,82	63.246,26
Prevención de riesgos profesionales	2000					
1. curso diurno		107.773,49	3.064,76	10.377,37	1.187,44	122.403,06
2. curso diurno		58.209,64	3.064,76	7.932,70	840,64	70.047,74
1. curso nocturno		62.856,25	3.064,76	7.645,72	815,57	74.382,30
2. curso nocturno		62.856,25	3.064,76	7.735,26	815,57	74.471,84
3. curso nocturno		44.099,15	3.064,76	5.794,37	543,97	53.502,25
Desarrollos de proyectos de instalaciones térmica y de fluidos	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.860,68	2.255,89	86.750,44
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		65.817,22	3.064,76	6.921,58	1.552,93	77.356,49
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
Mantenimiento de instalaciones térmica y de fluidos	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.769,82	3.229,76	87.633,45
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		67.894,73	3.064,76	6.861,00	2.202,18	80.022,67
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS						
Automoción	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	10.531,70	7.885,37	117.520,52
2. curso diurno		74.839,29	3.064,76	8.035,59	5.305,92	91.245,56
1. curso nocturno		67.600,47	3.064,76	7.801,36	5.119,45	83.586,04
2. curso nocturno		62.946,94	3.064,76	7.801,36	5.119,45	78.932,51
3. curso nocturno		41.529,48	3.064,76	5.833,61	3.099,41	53.527,26
QUIMICA						
Industrias de proceso de pasta y papel	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	14.365,31	21.942,21	130.819,10
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	3.216,73	1.055,16	27.290,85
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	10.314,95	13.854,69	90.223,39
2. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	7.810,37	9.142,68	71.058,85
3. curso nocturno						
Análisis y control	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		86.854,94	3.064,76	6.655,26	3.313,90	99.888,86
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		63.035,66	3.064,76	6.470,93	3.199,43	75.770,78
3. curso nocturno(enero-agosto)		53.715,07	3.064,76	5.043,67	1.959,39	63.782,89
Química ambiental	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	9.527,93	2.316,34	106.355,85
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	3.015,17	237,41	26.271,54
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	7.127,55	1.511,38	74.692,68
2. curso nocturno		51.041,04	3.064,76	5.718,64	1.042,38	60.866,82
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Plásticos y caucho	1400					
1. curso diurno		100.630,57	3.064,76	14.003,20	15.476,58	133.175,11
2. curso diurno		22.560,83	3.064,76	3.201,64	785,76	29.612,99
1. curso nocturno		70.143,15	3.064,76	10.087,21	9.788,25	93.083,37
2. curso nocturno		53.607,60	3.064,76	7.660,91	6.474,08	70.807,35
3. curso nocturno						
Laboratorio de análisis y control de calidad	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	8.707,33	3.770,97	88.112,17
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		67.894,73	3.064,76	6.819,34	2.562,99	80.341,82
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
Química industrial	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	9.998,58	11.274,29	96.906,74
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		67.894,73	3.064,76	7.680,17	7.565,20	86.204,86
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
SANIDAD						
Documentación sanitaria	1400					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.757,64	1.094,56	104.363,78
2. curso diurno		19.954,20	3.064,76	2.983,08	186,51	26.188,55
1. curso nocturno		60.919,33	3.064,76	6.643,09	742,96	71.370,14
2. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.400,71	538,11	62.679,10
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Anatomía patológica y citología	2000					
1. curso diurno		86.854,94	3.064,76	9.933,32	1.561,75	101.414,77
2. curso diurno		70.285,00	3.064,76	7.636,67	1.090,17	82.076,60
1. curso nocturno		63.035,66	3.064,76	7.449,93	1.056,08	74.606,43
2. curso nocturno		56.304,12	3.064,76	7.449,93	1.056,08	67.874,89
3. curso nocturno		41.587,37	3.064,76	5.624,95	686,78	50.963,86
Dietética	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	6.866,76	2.071,94	103.450,28
2. curso diurno		76.959,20	3.064,76	5.592,30	1.430,30	87.046,56
1. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	5.413,30	1.383,92	68.194,23
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	5.413,30	1.383,92	68.194,23
3. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	4.415,70	881,43	62.037,41
Imagen para el diagnóstico	2000					
1. curso diurno		88.895,78	3.064,76	12.176,42	2.529,61	106.666,57
2. curso diurno		63.014,30	3.064,76	9.132,06	1.735,41	76.946,53
1. curso nocturno		67.672,96	3.064,76	8.950,81	1.678,00	81.366,53
2. curso nocturno		58.355,63	3.064,76	8.950,81	1.678,00	72.049,20
3. curso nocturno		29.977,01	3.064,76	6.516,10	1.056,04	40.613,91
Laboratorio de diagnóstico clínico	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	7.060,71	2.357,91	103.930,20
2. curso diurno		76.959,20	3.064,76	5.721,59	1.620,95	87.366,50
1. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	5.537,93	1.567,67	73.159,35
2. curso nocturno		62.988,99	3.064,76	5.537,93	1.567,67	73.159,35
3. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	4.489,70	990,53	57.478,45

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Salud ambiental	2000					
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	12.221,97	4.127,16	110.860,71
2. curso diurno		72.302,46	3.064,76	9.162,43	2.800,45	87.330,10
1. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	8.980,08	2.704,54	73.081,63
2. curso nocturno		58.332,25	3.064,76	8.980,08	2.704,54	73.081,63
3. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	6.533,48	1.665,55	64.939,31
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Animación sociocultural	1700					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	8.056,26	1.025,22	108.184,93
2. curso diurno		32.051,77	3.064,76	3.525,76	275,10	38.917,39
1. curso nocturno		60.878,70	3.064,76	6.156,73	702,21	70.802,40
2. curso nocturno		56.225,17	3.064,76	5.642,59	598,11	65.530,63
3. curso nocturno		15.202,52	3.064,76	796,22	147,03	19.210,53
Educación infantil	2000					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		67.645,73	3.064,76	5.971,06	844,72	77.526,27
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		62.988,99	3.064,76	5.778,38	819,51	72.651,64
3. curso nocturno(enero-agosto)		34.707,28	3.064,76	4.632,47	546,31	42.950,82
Integración social	1700					
1. curso diurno		98.079,53	3.064,76	8.049,65	653,05	109.846,99
2. curso diurno		29.937,51	3.064,76	3.524,79	220,82	36.747,88
1. curso nocturno		60.861,91	3.064,76	6.152,55	466,93	70.546,15
2. curso nocturno		56.209,71	3.064,76	5.639,20	406,95	65.320,62
3. curso nocturno		15.198,54	3.064,76	796,22	147,03	19.206,55

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Interpretación de la lengua de los signos	2000					
1. curso diurno		96.038,69	3.064,76	7.431,66	1.010,23	107.545,34
2. curso diurno		70.185,76	3.064,76	5.968,89	722,50	79.941,91
1. curso nocturno		60.878,70	3.064,76	5.776,29	701,70	70.421,45
2. curso nocturno		60.878,70	3.064,76	5.776,29	701,70	70.421,45
3. curso nocturno		48.901,03	3.064,76	4.631,22	476,36	57.073,37
Educación infantil	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	7.207,83	975,01	83.816,71
2. curso diurno (septiembre-diciembre)		65.817,22	3.064,76	5.819,67	699,02	75.400,67
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
TEXTIL, CONFECCION Y PIEL						
Patronaje	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		19.941,37	3.064,76	3.052,25	426,32	26.484,70
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		48.901,03	3.064,76	6.119,94	2.913,59	60.999,32
3. curso nocturno						
Procesos de confección industrial	1400					
1. curso diurno						
2. curso diurno (enero-agosto)		19.968,44	3.064,76	3.114,80	339,09	26.487,09
1. curso nocturno						
2. curso nocturno (enero-agosto)		56.304,12	3.064,76	6.739,53	2.049,57	68.157,98
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Patronaje y Moda	2000					
1. curso diurno		72.569,11	3.064,76	10.092,97	2.091,44	87.818,28
2. curso diurno		65.817,22	3.064,76	7.743,10	1.443,30	78.068,38
1. curso nocturno						
2. curso nocturno						
3. curso nocturno						
ENERGIA Y AGUA						
Eficiencia energética y energía solar térmica						
1. curso diurno		91.446,82	3.064,76	8.986,73	3.068,96	106.567,27
2. curso diurno		82.133,35	3.064,76	7.005,61	2.094,98	94.298,70
1. curso nocturno		48.933,46	3.064,76	6.808,61	2.024,58	60.831,41
2. curso nocturno		76.959,20	3.064,76	6.808,61	2.024,58	88.857,15
3. curso nocturno		53.675,52	3.064,76	5.244,16	1.261,82	63.246,26

G. Personal Docente: Gastos de Personal Docente
 G. Personal no Docente: Gastos de Personal no Docente
 G. Pers. Educativo: Gastos de Personal Educativo
 G. Fto y Mto: Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento
 RIR: *Reposición de Inversiones Reales*

- El componente "Gastos personal docente" de los módulos se modificará por el efecto que en el salario bruto anual y la antigüedad, considerados en el cálculo de este componente, tenga el incremento salarial que se lleve a cabo en el "Convenio colectivo de centros privados de enseñanza reglada de la Comunidad Autónoma del País Vasco" para cada nivel y con el límite del incremento salarial general que se establezca para los funcionarios docentes en cada uno de estos niveles.
- Los módulos parciales serán actualizados siguiendo el criterio de que el porcentaje de financiación por aula que supone cada uno de ellos sobre su módulo pleno de referencia se mantenga tras la implantación de los diferentes módulos plenos que se aprueban con esta ley.

RESÚMENES

RESÚMENES DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN Y CAPÍTULO - GASTO

SECCION	ORGÁNICA	ECONÓMICA	FUNCIONAL							MILES			
			TOTAL	CAPITULOS									
				1 Gastos de personal	2 Gastos funciona.	3 Gastos financie.	4 Transfe. corrientes	6 Inversio. reales	7 Transfe. capital		8 Aumento act.finan.	9 Dism. pas. financier.	
00	Parlamento		31.087				29.633		1.454				
01	Presidencia del Gobierno		74.327	12.055	10.482		14.387	875	36.429	99			
02	Interior		711.954	443.317	208.092		23.733	31.344	200	5.269			
03	Educación, Universidades e Investigación		2.751.347	1.230.867	163.420	100	1.156.241	112.131	85.588	3.000			
04	Economía y Hacienda		54.954	20.610	17.852	60	12.930	995	2.427	80			
05	Justicia y Administración Pública		304.632	124.249	99.257	6	36.554	40.875	3.261	430			
06	Vivienda, Obras Públicas y Transportes		705.276	17.802	21.895	6.536	86.318	331.449	240.195	1.081			
07	Industria, Innovación, Comercio y Turismo		410.953	16.734	10.253		108.527	5.203	198.399	71.837			
08	Empleo y Asuntos Sociales		624.123	16.604	13.364		551.839	1.711	40.511	94			
09	Sanidad y Consumo		3.530.142	50.941	2.724.768		666.013	4.300	83.800	320			
10	Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca		290.596	18.970	32.101		116.196	4.708	114.174	4.448			
11	Cultura		296.957	10.913	11.894		228.233	9.585	31.068	5.265			
51	Consejo de Relaciones Laborales		2.544				2.429		115				
52	Consejo Económico y Social Vasco		1.791				1.753		38				
53	Consejo Superior de Cooperativas		971				961		10				
54	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas		7.885				7.639		246				
55	Agencia Vasca de Protección de Datos		1.871				1.590		281				
90	Deuda Pública		245.268		127	121.491						123.650	
95	Recursos y Compromisos Intitucionales		147.556				75.468		72.088				
99	Diversos Departamentos		120.976	26.721	9.300	18	3.070	33.351	48.266	250			
	TOTAL		10.315.210	1.989.784	3.322.805	128.211	3.123.513	576.527	958.550	92.172		123.650	

Administración General

RESUMEN POR SERVICIO; CAPÍTULO - GASTO

			ORGÁNICA	ECONÓMICA	FUNCIONAL	MILES	
SECCION	SERVICIO	CAPITULO				2010	% TOTAL
00			PARLAMENTO			31.087,0	0,3
00	01		PARLAMENTO			31.087,0	0,3
00	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes			29.633,4	0,3
00	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital			1.453,7	0,0
01			PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			74.327,0	0,7
01	00		LEHENDAKARITZA			390,8	0,0
01	00	1	Gastos de personal			390,8	0,0
01	10		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA			341,3	0,0
01	10	1	Gastos de personal			341,3	0,0
01	11		DIRECCIÓN DE GABINETE DEL LEHENDAKARI			120,5	0,0
01	11	1	Gastos de personal			120,5	0,0
01	12		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN			1.572,5	0,0
01	12	1	Gastos de personal			360,0	0,0
01	12	2	Gastos de funcionamiento			1.207,1	0,0
01	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes			5,4	0,0
01	13		DIRECCIÓN DE PROTOCOLO			515,9	0,0
01	13	1	Gastos de personal			242,9	0,0
01	13	2	Gastos de funcionamiento			273,0	0,0
01	14		DIRECCIÓN DE SERVICIOS			53.237,2	0,5
01	14	1	Gastos de personal			2.517,3	0,0
01	14	2	Gastos de funcionamiento			3.835,6	0,0
01	14	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes			10.253,3	0,1
01	14	6	Inversiones reales			531,9	0,0
01	14	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital			36.000,0	0,3
01	14	8	Aumento de activos financieros			99,0	0,0
01	15		DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO			1.273,5	0,0
01	15	1	Gastos de personal			771,8	0,0
01	15	2	Gastos de funcionamiento			492,4	0,0
01	15	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes			9,3	0,0
01	16		DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN RED			1.567,6	0,0
01	16	1	Gastos de personal			570,1	0,0
01	16	2	Gastos de funcionamiento			958,0	0,0
01	16	6	Inversiones reales			39,5	0,0
01	17		DIRECCIÓN DE RELACIONES CON ADMINISTRACIONES LOCALES			134,2	0,0
01	17	1	Gastos de personal			128,2	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
01	17	2	Gastos de funcionamiento	6,0	0,0
01	20		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN	382,9	0,0
01	20	1	Gastos de personal	298,5	0,0
01	20	2	Gastos de funcionamiento	84,4	0,0
01	21		DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN	349,4	0,0
01	21	1	Gastos de personal	342,9	0,0
01	21	2	Gastos de funcionamiento	6,5	0,0
01	22		DIRECCIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO	342,7	0,0
01	22	1	Gastos de personal	340,5	0,0
01	22	2	Gastos de funcionamiento	2,2	0,0
01	23		DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO	1.710,5	0,0
01	23	1	Gastos de personal	1.266,8	0,0
01	23	2	Gastos de funcionamiento	443,7	0,0
01	30		SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	265,2	0,0
01	30	1	Gastos de personal	265,2	0,0
01	31		DIRECCIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA Y LA COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR	4.762,4	0,0
01	31	1	Gastos de personal	1.332,6	0,0
01	31	2	Gastos de funcionamiento	1.349,5	0,0
01	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.980,2	0,0
01	31	6	Inversiones reales	100,0	0,0
01	32		DIRECCIÓN PARA LOS CIUDADANOS Y COLECTIVIDADES VASCAS EN EL EXTERIOR	2.687,5	0,0
01	32	1	Gastos de personal	319,4	0,0
01	32	2	Gastos de funcionamiento	400,0	0,0
01	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.538,6	0,0
01	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	429,4	0,0
01	33		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS	847,4	0,0
01	33	1	Gastos de personal	504,0	0,0
01	33	2	Gastos de funcionamiento	323,2	0,0
01	33	6	Inversiones reales	20,3	0,0
01	34		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO	949,2	0,0
01	34	1	Gastos de personal	465,4	0,0
01	34	2	Gastos de funcionamiento	449,8	0,0
01	34	6	Inversiones reales	34,0	0,0
01	35		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY	418,0	0,0
01	35	1	Gastos de personal	263,9	0,0
01	35	2	Gastos de funcionamiento	124,1	0,0
01	35	6	Inversiones reales	30,0	0,0
01	36		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN CHILE Y PERÚ	439,2	0,0
01	36	1	Gastos de personal	259,2	0,0
01	36	2	Gastos de funcionamiento	176,0	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
01	36	6	Inversiones reales	4,0	0,0
01	37		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN COLOMBIA, VENEZUELA, AMÉRICA CENTRAL	468,2	0,0
01	37	1	Gastos de personal	251,3	0,0
01	37	2	Gastos de funcionamiento	116,9	0,0
01	37	6	Inversiones reales	100,0	0,0
01	38		REPRESENTANTE PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	280,5	0,0
01	38	1	Gastos de personal	121,5	0,0
01	38	2	Gastos de funcionamiento	143,5	0,0
01	38	6	Inversiones reales	15,6	0,0
01	40		SECRETARÍA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DOCUMENTACIÓN	657,1	0,0
01	40	1	Gastos de personal	207,1	0,0
01	40	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	450,0	0,0
01	41		DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	271,5	0,0
01	41	1	Gastos de personal	121,5	0,0
01	41	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	150,0	0,0
01	50		SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS	134,5	0,0
01	50	1	Gastos de personal	134,5	0,0
01	51		DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	207,6	0,0
01	51	1	Gastos de personal	117,6	0,0
01	51	2	Gastos de funcionamiento	90,0	0,0
02			INTERIOR	711.954,0	6,9
02	00		CONSEJERÍA	784,3	0,0
02	00	1	Gastos de personal	784,3	0,0
02	01		DIRECCIÓN DE GABINETE DEL CONSEJERO/A	503,8	0,0
02	01	1	Gastos de personal	119,3	0,0
02	01	2	Gastos de funcionamiento	384,5	0,0
02	02		DIRECCIÓN DE RELACIONES SOCIALES CON MEDIOS DE COMUNI.	2.471,7	0,0
02	02	1	Gastos de personal	124,4	0,0
02	02	2	Gastos de funcionamiento	2.347,3	0,0
02	03		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS TERRORISMO	3.440,6	0,0
02	03	1	Gastos de personal	310,2	0,0
02	03	2	Gastos de funcionamiento	516,1	0,0
02	03	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.614,2	0,0
02	04		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO	1.751,7	0,0
02	04	1	Gastos de personal	446,9	0,0
02	04	2	Gastos de funcionamiento	597,8	0,0
02	04	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	707,0	0,0
02	05		DIRECCIÓN DE TRÁFICO	13.377,5	0,1
02	05	1	Gastos de personal	4.505,1	0,0
02	05	2	Gastos de funcionamiento	5.601,1	0,1

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
02	05	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	580,3	0,0
02	05	6	Inversiones reales	2.491,1	0,0
02	05	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	200,0	0,0
02	10		VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	136,5	0,0
02	10	1	Gastos de personal	136,5	0,0
02	11		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	28.223,3	0,3
02	11	1	Gastos de personal	1.674,2	0,0
02	11	2	Gastos de funcionamiento	5.718,5	0,1
02	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.987,4	0,1
02	11	6	Inversiones reales	2.574,4	0,0
02	11	8	Aumento de activos financieros	5.268,8	0,1
02	12		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DE SERVICIOS	2.994,9	0,0
02	12	1	Gastos de personal	2.344,7	0,0
02	12	2	Gastos de funcionamiento	587,1	0,0
02	12	6	Inversiones reales	63,1	0,0
02	13		DIRECCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS	86.338,7	0,8
02	13	1	Gastos de personal	12.760,5	0,1
02	13	2	Gastos de funcionamiento	54.809,6	0,5
02	13	6	Inversiones reales	18.768,6	0,2
02	14		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	9.106,1	0,1
02	14	1	Gastos de personal	7.726,8	0,1
02	14	2	Gastos de funcionamiento	1.379,3	0,0
02	20		VICECONSEJERÍA DE INTERIOR	132,9	0,0
02	20	1	Gastos de personal	132,9	0,0
02	21		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	6.408,3	0,1
02	21	1	Gastos de personal	1.658,0	0,0
02	21	2	Gastos de funcionamiento	3.462,2	0,0
02	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	543,6	0,0
02	21	6	Inversiones reales	744,5	0,0
02	22		DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	2.161,8	0,0
02	22	1	Gastos de personal	1.272,1	0,0
02	22	2	Gastos de funcionamiento	614,7	0,0
02	22	6	Inversiones reales	275,0	0,0
02	23		DIRECCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN	7.951,2	0,1
02	23	1	Gastos de personal	927,6	0,0
02	23	2	Gastos de funcionamiento	673,6	0,0
02	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.300,0	0,1
02	23	6	Inversiones reales	50,0	0,0
02	24		DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	4.528,8	0,0
02	24	1	Gastos de personal	349,1	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
02	24	2	Gastos de funcionamiento	3.199,8	0,0
02	24	6	Inversiones reales	980,0	0,0
02	30		VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD	132,3	0,0
02	30	1	Gastos de personal	132,3	0,0
02	31		DIRECCIÓN DE GABINETE DE LA VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD	2.871,7	0,0
02	31	1	Gastos de personal	1.787,7	0,0
02	31	2	Gastos de funcionamiento	784,0	0,0
02	31	6	Inversiones reales	300,0	0,0
02	32		DIRECCIÓN DE LA ERTZAINZA	537.919,2	5,2
02	32	1	Gastos de personal	405.905,4	3,9
02	32	2	Gastos de funcionamiento	127.166,8	1,2
02	32	6	Inversiones reales	4.847,0	0,0
02	33		DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES	718,9	0,0
02	33	1	Gastos de personal	218,9	0,0
02	33	2	Gastos de funcionamiento	250,0	0,0
02	33	6	Inversiones reales	250,0	0,0
03			EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	2.751.347,0	26,7
03	00		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	732.733,4	7,1
03	00	2	Gastos de funcionamiento	88.421,4	0,9
03	00	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	627.208,1	6,1
03	00	6	Inversiones reales	15.803,9	0,2
03	00	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.300,0	0,0
03	01		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ORGANIZACIÓN	127.026,4	1,2
03	01	2	Gastos de funcionamiento	21.199,4	0,2
03	01	6	Inversiones reales	85.090,4	0,8
03	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20.736,6	0,2
03	02		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	1.234.977,5	12,0
03	02	1	Gastos de personal	1.230.867,0	11,9
03	02	2	Gastos de funcionamiento	952,1	0,0
03	02	3	Gastos financieros	100,0	0,0
03	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	22,4	0,0
03	02	6	Inversiones reales	36,0	0,0
03	02	8	Aumento de activos financieros	3.000,0	0,0
03	04		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	43.001,7	0,4
03	04	2	Gastos de funcionamiento	12.809,0	0,1
03	04	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	30.092,8	0,3
03	04	6	Inversiones reales	100,0	0,0
03	05		DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES	120.617,6	1,2
03	05	2	Gastos de funcionamiento	23.474,2	0,2
03	05	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	91.031,8	0,9

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
03	05	6	Inversiones reales	6.111,5	0,1
03	06		DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	21.432,8	0,2
03	06	2	Gastos de funcionamiento	10.029,9	0,1
03	06	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.087,0	0,0
03	06	6	Inversiones reales	4.090,0	0,0
03	06	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.226,0	0,0
03	07		DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE PERMANENTE	25.774,4	0,2
03	07	2	Gastos de funcionamiento	3.995,7	0,0
03	07	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	21.156,0	0,2
03	07	6	Inversiones reales	622,7	0,0
03	08		DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES	403.164,2	3,9
03	08	2	Gastos de funcionamiento	56,0	0,0
03	08	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	354.913,1	3,4
03	08	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	48.195,0	0,5
03	09		DIRECCIÓN DE POLÍTICA CIENTÍFICA	39.770,9	0,4
03	09	2	Gastos de funcionamiento	500,3	0,0
03	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	26.127,9	0,3
03	09	6	Inversiones reales	12,0	0,0
03	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13.130,7	0,1
03	10		DIRECCIÓN DEL GABINETE	2.848,1	0,0
03	10	2	Gastos de funcionamiento	1.982,4	0,0
03	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	601,5	0,0
03	10	6	Inversiones reales	264,2	0,0
04			ECONOMÍA Y HACIENDA	54.954,0	0,5
04	00		CONSEJERÍA	490,4	0,0
04	00	1	Gastos de personal	490,4	0,0
04	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	5.544,8	0,1
04	01	1	Gastos de personal	1.994,8	0,0
04	01	2	Gastos de funcionamiento	2.550,0	0,0
04	01	6	Inversiones reales	920,0	0,0
04	01	8	Aumento de activos financieros	80,0	0,0
04	10		VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA, PRESUPUESTOS Y CONTROL ECONÓMICO	323,6	0,0
04	10	1	Gastos de personal	316,0	0,0
04	10	2	Gastos de funcionamiento	7,5	0,0
04	11		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	15.933,0	0,2
04	11	1	Gastos de personal	2.248,3	0,0
04	11	2	Gastos de funcionamiento	1.004,8	0,0
04	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.569,0	0,1
04	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	110,9	0,0
04	12		DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	874,8	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
04	12	1	Gastos de personal	791,7	0,0
04	12	2	Gastos de funcionamiento	83,1	0,0
04	13		OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO	6.253,9	0,1
04	13	1	Gastos de personal	5.419,3	0,1
04	13	2	Gastos de funcionamiento	834,6	0,0
04	19		TRIBUNAL VASCO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	466,1	0,0
04	19	1	Gastos de personal	245,6	0,0
04	19	2	Gastos de funcionamiento	220,5	0,0
04	20		VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	148,2	0,0
04	20	1	Gastos de personal	124,5	0,0
04	20	2	Gastos de funcionamiento	23,7	0,0
04	21		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.244,9	0,0
04	21	1	Gastos de personal	1.106,5	0,0
04	21	2	Gastos de funcionamiento	1.098,4	0,0
04	21	6	Inversiones reales	40,0	0,0
04	22		DIRECCIÓN DE CUPO Y APORTACIONES FINANCIERAS	799,0	0,0
04	22	1	Gastos de personal	787,9	0,0
04	22	2	Gastos de funcionamiento	11,1	0,0
04	23		DIRECCIÓN DE FINANZAS	11.350,4	0,1
04	23	1	Gastos de personal	1.451,5	0,0
04	23	2	Gastos de funcionamiento	7.161,8	0,1
04	23	3	Gastos financieros	60,0	0,0
04	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	361,0	0,0
04	23	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.316,0	0,0
04	24		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10.525,0	0,1
04	24	1	Gastos de personal	5.633,9	0,1
04	24	2	Gastos de funcionamiento	4.856,1	0,0
04	24	6	Inversiones reales	35,0	0,0
05			JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	304.632,0	3,0
05	00		CONSEJERÍA	673,0	0,0
05	00	1	Gastos de personal	673,0	0,0
05	01		GABINETE DE LA CONSEJERA O CONSEJERO	111,6	0,0
05	01	1	Gastos de personal	109,6	0,0
05	01	2	Gastos de funcionamiento	2,0	0,0
05	02		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	111,6	0,0
05	02	1	Gastos de personal	109,6	0,0
05	02	2	Gastos de funcionamiento	2,0	0,0
05	03		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	13.959,6	0,1
05	03	1	Gastos de personal	3.843,8	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
05	03	2	Gastos de funcionamiento	6.005,9	0,1
05	03	6	Inversiones reales	3.995,3	0,0
05	03	8	Aumento de activos financieros	114,6	0,0
05	10		VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA	124,7	0,0
05	10	1	Gastos de personal	124,7	0,0
05	11		DIRECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	53.817,8	0,5
05	11	1	Gastos de personal	3.736,8	0,0
05	11	2	Gastos de funcionamiento	32.427,1	0,3
05	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.570,8	0,0
05	11	6	Inversiones reales	15.483,2	0,2
05	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	600,0	0,0
05	12		DIRECCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	90.916,3	0,9
05	12	1	Gastos de personal	89.520,5	0,9
05	12	2	Gastos de funcionamiento	930,0	0,0
05	12	3	Gastos financieros	6,0	0,0
05	12	6	Inversiones reales	144,8	0,0
05	12	8	Aumento de activos financieros	315,0	0,0
05	13		DIRECCIÓN DE JUSTICIA	32.052,0	0,3
05	13	1	Gastos de personal	5.902,4	0,1
05	13	2	Gastos de funcionamiento	9.348,3	0,1
05	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.740,6	0,2
05	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	60,7	0,0
05	14		DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	2.850,4	0,0
05	14	1	Gastos de personal	278,2	0,0
05	14	2	Gastos de funcionamiento	1.330,6	0,0
05	14	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.241,6	0,0
05	20		VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	142,3	0,0
05	20	1	Gastos de personal	124,7	0,0
05	20	2	Gastos de funcionamiento	17,6	0,0
05	21		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	38.663,7	0,4
05	21	1	Gastos de personal	724,5	0,0
05	21	2	Gastos de funcionamiento	27.089,8	0,3
05	21	6	Inversiones reales	8.249,4	0,1
05	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.600,0	0,0
05	22		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	9.527,7	0,1
05	22	1	Gastos de personal	705,1	0,0
05	22	2	Gastos de funcionamiento	1.912,6	0,0
05	22	6	Inversiones reales	6.910,0	0,1
05	23		DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES	26.549,8	0,3
05	23	1	Gastos de personal	5.346,0	0,1

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
05	23	2	Gastos de funcionamiento	15.907,3	0,2
05	23	6	Inversiones reales	5.296,5	0,1
05	24		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	8.219,1	0,1
05	24	1	Gastos de personal	4.018,9	0,0
05	24	2	Gastos de funcionamiento	3.420,2	0,0
05	24	6	Inversiones reales	780,0	0,0
05	30		VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA	356,8	0,0
05	30	1	Gastos de personal	321,8	0,0
05	30	2	Gastos de funcionamiento	35,0	0,0
05	31		DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	19.337,7	0,2
05	31	1	Gastos de personal	2.297,5	0,0
05	31	2	Gastos de funcionamiento	93,7	0,0
05	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.946,5	0,2
05	32		DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	1.787,2	0,0
05	32	1	Gastos de personal	1.295,8	0,0
05	32	2	Gastos de funcionamiento	475,5	0,0
05	32	6	Inversiones reales	15,9	0,0
05	40		VICECONSEJERÍA DE RÉGIMEN JURÍDICO	2.784,3	0,0
05	40	1	Gastos de personal	2.621,7	0,0
05	40	2	Gastos de funcionamiento	162,6	0,0
05	41		DIRECCIÓN DE DESARROLLO LEGISLATIVO Y CONTROL NORMATIVO	867,3	0,0
05	41	1	Gastos de personal	863,8	0,0
05	41	2	Gastos de funcionamiento	3,6	0,0
05	42		DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	605,1	0,0
05	42	1	Gastos de personal	548,4	0,0
05	42	2	Gastos de funcionamiento	1,8	0,0
05	42	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	54,8	0,0
05	49		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI	1.174,1	0,0
05	49	1	Gastos de personal	1.082,3	0,0
05	49	2	Gastos de funcionamiento	91,8	0,0
06			VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	705.276,0	6,8
06	00		CONSEJERÍA	155,6	0,0
06	00	1	Gastos de personal	155,6	0,0
06	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	6.850,8	0,1
06	01	1	Gastos de personal	3.609,9	0,0
06	01	2	Gastos de funcionamiento	2.884,3	0,0
06	01	6	Inversiones reales	315,9	0,0
06	01	8	Aumento de activos financieros	40,8	0,0
06	10		VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA	133,3	0,0
06	10	1	Gastos de personal	133,3	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
06	11		DIRECCIÓN DE SUELO Y URBANISMO	29.432,2	0,3
06	11	1	Gastos de personal	1.130,1	0,0
06	11	2	Gastos de funcionamiento	640,7	0,0
06	11	3	Gastos financieros	25,0	0,0
06	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.190,7	0,0
06	11	6	Inversiones reales	17.418,5	0,2
06	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.027,2	0,1
06	12		DIRECCIÓN DE VIVIENDA, INNOVACIÓN Y CONTROL	47.125,4	0,5
06	12	1	Gastos de personal	6.440,5	0,1
06	12	2	Gastos de funcionamiento	1.278,9	0,0
06	12	3	Gastos financieros	77,0	0,0
06	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	683,2	0,0
06	12	6	Inversiones reales	32.952,5	0,3
06	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.693,3	0,1
06	13		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS VIVIENDA	102.275,7	1,0
06	13	1	Gastos de personal	2.457,7	0,0
06	13	2	Gastos de funcionamiento	5.638,9	0,1
06	13	3	Gastos financieros	6.391,1	0,1
06	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	23.669,0	0,2
06	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	64.119,0	0,6
06	20		VICECENSEJERÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	136,0	0,0
06	20	1	Gastos de personal	136,0	0,0
06	21		DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	75.963,5	0,7
06	21	1	Gastos de personal	736,7	0,0
06	21	2	Gastos de funcionamiento	1.664,7	0,0
06	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	42.826,7	0,4
06	21	6	Inversiones reales	200,0	0,0
06	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	29.495,4	0,3
06	21	8	Aumento de activos financieros	1.040,0	0,0
06	22		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	412.021,3	4,0
06	22	1	Gastos de personal	626,4	0,0
06	22	2	Gastos de funcionamiento	1.010,9	0,0
06	22	3	Gastos financieros	42,6	0,0
06	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.145,0	0,2
06	22	6	Inversiones reales	262.335,8	2,5
06	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	130.860,5	1,3
06	23		DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS	31.182,2	0,3
06	23	1	Gastos de personal	2.375,7	0,0
06	23	2	Gastos de funcionamiento	8.776,9	0,1
06	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	803,0	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
06	23	6	Inversiones reales	18.226,5	0,2
06	23	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.000,0	0,0
07			INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO	410.953,0	4,0
07	00		CONSEJERÍA	157,7	0,0
07	00	1	Gastos de personal	157,7	0,0
07	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	14.854,9	0,1
07	01	1	Gastos de personal	10.518,2	0,1
07	01	2	Gastos de funcionamiento	3.072,7	0,0
07	01	6	Inversiones reales	1.144,0	0,0
07	01	8	Aumento de activos financieros	120,0	0,0
07	10		VICECONSEJERÍA DE GABINETE, PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA	136,5	0,0
07	10	1	Gastos de personal	136,5	0,0
07	11		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA	7.411,7	0,1
07	11	1	Gastos de personal	444,4	0,0
07	11	2	Gastos de funcionamiento	131,5	0,0
07	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.395,8	0,0
07	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.440,0	0,0
07	20		VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	277,2	0,0
07	20	1	Gastos de personal	277,2	0,0
07	21		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	64.023,7	0,6
07	21	1	Gastos de personal	411,0	0,0
07	21	2	Gastos de funcionamiento	42,0	0,0
07	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.600,4	0,2
07	21	6	Inversiones reales	2.950,4	0,0
07	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	29.020,0	0,3
07	21	8	Aumento de activos financieros	12.000,0	0,1
07	22		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	119.606,6	1,2
07	22	1	Gastos de personal	565,2	0,0
07	22	2	Gastos de funcionamiento	821,9	0,0
07	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.877,5	0,0
07	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	113.342,0	1,1
07	23		DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN	19.115,0	0,2
07	23	1	Gastos de personal	675,1	0,0
07	23	2	Gastos de funcionamiento	423,2	0,0
07	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.860,9	0,2
07	23	8	Aumento de activos financieros	2.155,8	0,0
07	30		VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	257,7	0,0
07	30	1	Gastos de personal	257,7	0,0
07	31		DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL	84.853,3	0,8
07	31	1	Gastos de personal	673,6	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
07	31	2	Gastos de funcionamiento	121,6	0,0
07	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	30.770,1	0,3
07	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.326,6	0,1
07	31	8	Aumento de activos financieros	43.961,4	0,4
07	32		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	11.820,4	0,1
07	32	1	Gastos de personal	832,6	0,0
07	32	2	Gastos de funcionamiento	404,3	0,0
07	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.575,0	0,1
07	32	6	Inversiones reales	8,5	0,0
07	33		DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y MINAS	16.151,5	0,2
07	33	1	Gastos de personal	568,2	0,0
07	33	2	Gastos de funcionamiento	380,4	0,0
07	33	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.203,0	0,1
07	40		VICECONSEJERÍA DE COMERCIO Y TURISMO	135,8	0,0
07	40	1	Gastos de personal	135,8	0,0
07	41		DIRECCIÓN DE COMERCIO	47.936,1	0,5
07	41	1	Gastos de personal	520,8	0,0
07	41	2	Gastos de funcionamiento	1.842,2	0,0
07	41	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.052,8	0,1
07	41	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	25.500,0	0,2
07	41	8	Aumento de activos financieros	12.020,2	0,1
07	42		DIRECCIÓN DE TURISMO	24.214,7	0,2
07	42	1	Gastos de personal	559,9	0,0
07	42	2	Gastos de funcionamiento	3.013,6	0,0
07	42	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.395,1	0,1
07	42	6	Inversiones reales	1.100,0	0,0
07	42	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.567,1	0,0
07	42	8	Aumento de activos financieros	1.579,1	0,0
08			EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	624.123,0	6,1
08	00		CONSEJERÍA	151,0	0,0
08	00	1	Gastos de personal	151,0	0,0
08	01		DIRECCIÓN DEL GABINETE	1.218,7	0,0
08	01	1	Gastos de personal	275,2	0,0
08	01	2	Gastos de funcionamiento	943,5	0,0
08	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO	6.269,6	0,1
08	02	1	Gastos de personal	3.184,4	0,0
08	02	2	Gastos de funcionamiento	2.572,7	0,0
08	02	6	Inversiones reales	418,6	0,0
08	02	8	Aumento de activos financieros	94,0	0,0
08	10		VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	132,7	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
08	10	1	Gastos de personal	132,7	0,0
08	11		DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	12.587,1	0,1
08	11	1	Gastos de personal	814,1	0,0
08	11	2	Gastos de funcionamiento	1.578,0	0,0
08	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.795,0	0,1
08	11	6	Inversiones reales	400,0	0,0
08	12		DIRECCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	6.012,6	0,1
08	12	1	Gastos de personal	555,8	0,0
08	12	2	Gastos de funcionamiento	2.265,8	0,0
08	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.190,9	0,0
08	13		DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y COMUNITARIA	73.145,2	0,7
08	13	1	Gastos de personal	690,0	0,0
08	13	2	Gastos de funcionamiento	1.419,4	0,0
08	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	71.035,9	0,7
08	14		DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	51.006,1	0,5
08	14	1	Gastos de personal	355,0	0,0
08	14	2	Gastos de funcionamiento	600,5	0,0
08	14	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	13.100,5	0,1
08	14	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	36.950,2	0,4
08	15		DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN	5.613,4	0,1
08	15	1	Gastos de personal	505,4	0,0
08	15	2	Gastos de funcionamiento	2.502,0	0,0
08	15	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.606,0	0,0
08	18		DEFENSORÍA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	301,9	0,0
08	18	1	Gastos de personal	301,9	0,0
08	20		VICECONSEJERÍA DE TRABAJO	125,1	0,0
08	20	1	Gastos de personal	125,1	0,0
08	21		DIRECCIÓN DE TRABAJO	23.399,2	0,2
08	21	1	Gastos de personal	6.309,2	0,1
08	21	2	Gastos de funcionamiento	500,4	0,0
08	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.589,7	0,2
08	22		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN SOCIOLABORAL	1.697,7	0,0
08	22	1	Gastos de personal	349,0	0,0
08	22	2	Gastos de funcionamiento	298,7	0,0
08	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.050,0	0,0
08	30		VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	207,7	0,0
08	30	1	Gastos de personal	207,7	0,0
08	31		DIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	58.330,2	0,6
08	31	1	Gastos de personal	1.681,5	0,0
08	31	2	Gastos de funcionamiento	185,5	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
08	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	55.571,0	0,5
08	31	6	Inversiones reales	892,1	0,0
08	32		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	5.654,6	0,1
08	32	1	Gastos de personal	454,3	0,0
08	32	2	Gastos de funcionamiento	18,8	0,0
08	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.902,0	0,0
08	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.279,5	0,0
08	33		DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	378.270,3	3,7
08	33	1	Gastos de personal	512,3	0,0
08	33	2	Gastos de funcionamiento	478,6	0,0
08	33	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	375.998,2	3,6
08	33	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.281,3	0,0
09			SANIDAD Y CONSUMO	3.530.142,0	34,2
09	00		CONSEJERÍA	155,6	0,0
09	00	1	Gastos de personal	155,6	0,0
09	01		DIRECCIÓN DEL GABINETE DE APOYO	525,5	0,0
09	01	1	Gastos de personal	525,5	0,0
09	02		DIRECCIÓN DE CONSUMO	6.518,8	0,1
09	02	1	Gastos de personal	2.923,3	0,0
09	02	2	Gastos de funcionamiento	1.521,0	0,0
09	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.867,3	0,0
09	02	6	Inversiones reales	69,4	0,0
09	02	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	122,0	0,0
09	02	8	Aumento de activos financieros	15,8	0,0
09	10		VICECONSEJERÍA DE SANIDAD	138,1	0,0
09	10	1	Gastos de personal	138,1	0,0
09	11		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	13.015,3	0,1
09	11	1	Gastos de personal	5.108,0	0,0
09	11	2	Gastos de funcionamiento	5.794,1	0,1
09	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.461,6	0,0
09	11	6	Inversiones reales	651,6	0,0
09	12		DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CONTRATACIÓN SANITARIA	169.691,2	1,6
09	12	1	Gastos de personal	1.424,4	0,0
09	12	2	Gastos de funcionamiento	145.416,8	1,4
09	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	22.850,0	0,2
09	13		DIRECCIÓN DE FARMACIA	653.043,2	6,3
09	13	1	Gastos de personal	981,9	0,0
09	13	2	Gastos de funcionamiento	1.061,3	0,0
09	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	651.000,0	6,3
09	20		VICECONSEJERÍA DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA	132,3	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
09	20	1	Gastos de personal	132,3	0,0
09	21		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN	4.971,0	0,0
09	21	1	Gastos de personal	2.264,7	0,0
09	21	2	Gastos de funcionamiento	568,1	0,0
09	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.138,1	0,0
09	22		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES	13.252,9	0,1
09	22	1	Gastos de personal	4.651,6	0,0
09	22	2	Gastos de funcionamiento	3.521,9	0,0
09	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.050,0	0,0
09	22	6	Inversiones reales	2.866,0	0,0
09	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	40,0	0,0
09	22	8	Aumento de activos financieros	123,3	0,0
09	31		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ÁLAVA	404.261,6	3,9
09	31	1	Gastos de personal	6.630,4	0,1
09	31	2	Gastos de funcionamiento	392.393,3	3,8
09	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.234,6	0,0
09	31	6	Inversiones reales	57,0	0,0
09	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.899,8	0,0
09	31	8	Aumento de activos financieros	46,5	0,0
09	32		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GIPUZKOA	870.057,6	8,4
09	32	1	Gastos de personal	12.223,2	0,1
09	32	2	Gastos de funcionamiento	833.550,9	8,1
09	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.413,5	0,0
09	32	6	Inversiones reales	620,0	0,0
09	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	21.182,9	0,2
09	32	8	Aumento de activos financieros	67,1	0,0
09	33		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BIZKAIA	1.394.378,9	13,5
09	33	1	Gastos de personal	13.782,2	0,1
09	33	2	Gastos de funcionamiento	1.340.940,1	13,0
09	33	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.848,2	0,0
09	33	6	Inversiones reales	36,0	0,0
09	33	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	35.705,2	0,3
09	33	8	Aumento de activos financieros	67,1	0,0
10			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA	290.596,0	2,8
10	00		CONSEJERÍA	155,6	0,0
10	00	1	Gastos de personal	155,6	0,0
10	01		DIRECCIÓN DE GABINETE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3.855,8	0,0
10	01	1	Gastos de personal	844,2	0,0
10	01	2	Gastos de funcionamiento	2.425,2	0,0
10	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	218,3	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
10	01	6	Inversiones reales	368,0	0,0
10	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	73.314,8	0,7
10	02	1	Gastos de personal	4.109,3	0,0
10	02	2	Gastos de funcionamiento	2.610,3	0,0
10	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.034,8	0,2
10	02	6	Inversiones reales	2.122,1	0,0
10	02	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	47.336,0	0,5
10	02	8	Aumento de activos financieros	102,4	0,0
10	10		VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	133,8	0,0
10	10	1	Gastos de personal	133,8	0,0
10	11		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	9.488,4	0,1
10	11	1	Gastos de personal	1.698,2	0,0
10	11	2	Gastos de funcionamiento	1.483,7	0,0
10	11	6	Inversiones reales	755,0	0,0
10	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.551,5	0,1
10	12		DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	26.496,8	0,3
10	12	1	Gastos de personal	2.330,1	0,0
10	12	2	Gastos de funcionamiento	14.578,5	0,1
10	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.750,0	0,0
10	12	6	Inversiones reales	65,0	0,0
10	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.773,2	0,1
10	13		DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.111,2	0,1
10	13	1	Gastos de personal	1.278,5	0,0
10	13	2	Gastos de funcionamiento	3.053,0	0,0
10	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.105,5	0,0
10	13	6	Inversiones reales	1.274,2	0,0
10	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.400,0	0,0
10	20		VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGUAS	136,6	0,0
10	20	1	Gastos de personal	136,6	0,0
10	21		DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6.586,4	0,1
10	21	1	Gastos de personal	1.310,9	0,0
10	21	2	Gastos de funcionamiento	2.739,7	0,0
10	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	150,0	0,0
10	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.125,0	0,0
10	21	8	Aumento de activos financieros	1.260,8	0,0
10	30		VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	128,4	0,0
10	30	1	Gastos de personal	128,4	0,0
10	31		DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	12.268,3	0,1
10	31	1	Gastos de personal	1.827,0	0,0
10	31	2	Gastos de funcionamiento	865,8	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
10	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.471,8	0,1
10	31	6	Inversiones reales	3,8	0,0
10	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	100,0	0,0
10	32		DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL	28.120,7	0,3
10	32	1	Gastos de personal	531,4	0,0
10	32	2	Gastos de funcionamiento	621,9	0,0
10	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.221,6	0,1
10	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	14.745,9	0,1
10	33		DIRECCIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA	8.771,1	0,1
10	33	1	Gastos de personal	1.324,6	0,0
10	33	2	Gastos de funcionamiento	568,3	0,0
10	33	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.878,3	0,1
10	40		VICECONSEJERÍA DE PESCA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	132,3	0,0
10	40	1	Gastos de personal	132,3	0,0
10	41		DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA	15.933,8	0,2
10	41	1	Gastos de personal	1.787,8	0,0
10	41	2	Gastos de funcionamiento	1.500,0	0,0
10	41	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.016,1	0,0
10	41	6	Inversiones reales	120,0	0,0
10	41	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.509,9	0,1
10	42		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	43.362,1	0,4
10	42	1	Gastos de personal	1.241,3	0,0
10	42	2	Gastos de funcionamiento	876,4	0,0
10	42	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.559,2	0,2
10	42	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20.600,2	0,2
10	42	8	Aumento de activos financieros	3.085,0	0,0
10	95		ORGANISMO PAGADOR DE LA CAPV	51.600,0	0,5
10	95	2	Gastos de funcionamiento	777,9	0,0
10	95	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	42.790,0	0,4
10	95	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.032,1	0,1
11			CULTURA	296.957,0	2,9
11	00		CONSEJERÍA	147,3	0,0
11	00	1	Gastos de personal	147,3	0,0
11	01		GABINETE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150.575,6	1,5
11	01	1	Gastos de personal	395,6	0,0
11	01	2	Gastos de funcionamiento	180,0	0,0
11	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	140.000,0	1,4
11	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.000,0	0,1
11	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	6.833,2	0,1
11	02	1	Gastos de personal	2.293,2	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
11	02	2	Gastos de funcionamiento	2.035,8	0,0
11	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.100,0	0,0
11	02	6	Inversiones reales	132,0	0,0
11	02	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	219,5	0,0
11	02	8	Aumento de activos financieros	52,8	0,0
11	10		VICECONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	129,3	0,0
11	10	1	Gastos de personal	129,3	0,0
11	11		PATRIMONIO CULTURAL	30.012,3	0,3
11	11	1	Gastos de personal	1.805,2	0,0
11	11	2	Gastos de funcionamiento	2.615,6	0,0
11	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.902,4	0,1
11	11	6	Inversiones reales	5.112,0	0,0
11	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	6.932,7	0,1
11	11	8	Aumento de activos financieros	2.644,4	0,0
11	12		PROMOCIÓN DE LA CULTURA	34.420,8	0,3
11	12	1	Gastos de personal	1.007,1	0,0
11	12	2	Gastos de funcionamiento	1.853,4	0,0
11	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.727,1	0,2
11	12	6	Inversiones reales	1.130,0	0,0
11	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.135,3	0,1
11	12	8	Aumento de activos financieros	2.567,8	0,0
11	13		DEPORTES	14.958,2	0,1
11	13	1	Gastos de personal	1.293,8	0,0
11	13	2	Gastos de funcionamiento	1.177,0	0,0
11	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.936,7	0,1
11	13	6	Inversiones reales	2.000,6	0,0
11	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.550,0	0,0
11	14		JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA	5.658,7	0,1
11	14	1	Gastos de personal	1.064,9	0,0
11	14	2	Gastos de funcionamiento	1.465,1	0,0
11	14	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.424,6	0,0
11	14	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.704,2	0,0
11	20		VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	137,1	0,0
11	20	1	Gastos de personal	137,1	0,0
11	21		NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.050,3	0,0
11	21	1	Gastos de personal	878,8	0,0
11	21	2	Gastos de funcionamiento	293,5	0,0
11	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.828,0	0,0
11	21	6	Inversiones reales	50,0	0,0
11	22		PROMOCIÓN DEL EUSKERA	45.526,4	0,4

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
11	22	1	Gastos de personal	753,7	0,0
11	22	2	Gastos de funcionamiento	1.628,6	0,0
11	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	41.934,1	0,4
11	22	6	Inversiones reales	1.160,0	0,0
11	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	50,0	0,0
11	23		COORDINACIÓN	5.507,8	0,1
11	23	1	Gastos de personal	1.007,3	0,0
11	23	2	Gastos de funcionamiento	644,5	0,0
11	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.380,0	0,0
11	23	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	476,0	0,0
51			CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.543,6	0,0
51	01		CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.543,6	0,0
51	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.428,6	0,0
51	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	115,0	0,0
52			CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.790,7	0,0
52	01		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.790,7	0,0
52	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.753,0	0,0
52	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	37,8	0,0
53			CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	971,2	0,0
53	10		CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	971,2	0,0
53	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	960,7	0,0
53	10	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10,5	0,0
54			TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.885,0	0,1
54	01		TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.885,0	0,1
54	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.638,7	0,1
54	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	246,3	0,0
55			AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.870,8	0,0
55	01		AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.870,8	0,0
55	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.590,2	0,0
55	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	280,5	0,0
90			DEUDA PÚBLICA	245.267,9	2,4
90	01		ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	245.267,9	2,4
90	01	2	Gastos de funcionamiento	127,0	0,0
90	01	3	Gastos financieros	121.490,9	1,2
90	01	9	Disminución de pasivos financieros	123.650,0	1,2
95			RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	147.556,4	1,4
95	09		COMPROMISOS INSTITUCIONALES	147.556,4	1,4
95	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	75.468,4	0,7
95	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	72.088,0	0,7
99			DIVERSOS DEPARTAMENTOS	120.976,4	1,2

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	%TOTAL
99	09		SERVICIOS GENERALES	120.976,4	1,2
99	09	1	Gastos de personal	26.721,0	0,3
99	09	2	Gastos de funcionamiento	9.300,0	0,1
99	09	3	Gastos financieros	18,0	0,0
99	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.070,0	0,0
99	09	6	Inversiones reales	33.351,4	0,3
99	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	48.266,0	0,5
99	09	8	Aumento de activos financieros	250,0	0,0
TOTAL				10.315.210,0	100

Administración General

RESUMEN POR CAPÍTULO - GASTO**ORGÁNICA****ECONÓMICA****FUNCIONAL**

CAPITULO		MILES	
		2010	%TOTAL
1	Gastos de personal	1.989.783,7	19,3
2	Gastos de funcionamiento	3.322.804,6	32,2
3	Gastos financieros	128.210,7	1,2
4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.123.513,2	30,3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		8.564.312,2	83,0
6	Inversiones reales	576.526,6	5,6
7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	958.549,6	9,3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS		1.535.076,1	14,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		10.099.388,3	97,9
8	Aumento de activos financieros	92.171,7	0,9
9	Disminución de pasivos financieros	123.650,0	1,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		215.821,7	2,1
TOTAL		10.315.210,0	100

Administración General

RESUMEN POR ARTÍCULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

CAPITULO	ARTICULO		2010	% TOTAL
1		GASTOS DE PERSONAL	1.989.783,7	19,3
1	0	Altos cargos	14.330,7	0,1
1	1	Personal eventual	6.024,2	0,1
1	2	Funcionarios	1.490.815,6	14,5
1	3	Laborales	104.860,3	1,0
1	4	Otro personal	2.838,0	0,0
1	6	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	370.914,9	3,6
2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.322.804,6	32,2
2	1	Arrendamientos y cánones	25.475,9	0,2
2	2	Reparaciones y conservación	42.512,4	0,4
2	3	Otros servicios exteriores	540.366,8	5,2
2	4	Servicios exteriores de carácter sanitario	2.701.119,0	26,2
2	8	Otros gastos	13.330,5	0,1
3		GASTOS FINANCIEROS	128.210,7	1,2
3	1	Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas	63.995,0	0,6
3	3	Intereses de deudas con otras entidades	24.495,9	0,2
3	4	Gastos de formalización de deudas	33.000,0	0,3
3	8	Otros gastos financieros	6.719,8	0,1
4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES	3.123.513,2	30,3
4	1	Al Sector Público de la CAE	501.990,8	4,9
4	2	A entidades del Sector Público Vasco	859.004,1	8,3
4	3	A entidades del Sector Público Español	381,9	0,0
4	4	Al exterior	1.294,9	0,0
4	5	A empresas, familias y otros sectores y entidades	1.760.841,5	17,1
6		INVERSIONES REALES	576.526,6	5,6
6	1	Inversiones destinadas al uso general	15.292,3	0,1
6	2	Otras inversiones	187.958,0	1,8
6	3	Inversiones inmateriales	60.633,4	0,6
6	4	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	312.642,9	3,0
7		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES CAPITAL	958.549,6	9,3
7	1	Al Sector Público de la CAE	340.582,4	3,3
7	2	A entidades del Sector Público Vasco	259.431,5	2,5
7	3	A entidades del Sector Público Español	1.000,0	0,0
7	4	Al exterior	80,1	0,0
7	5	A empresas, familias y otros sectores y entidades	357.455,6	3,5
8		AUMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	92.171,7	0,9

CAPITULO	ARTICULO		MILES	
			2010	% TOTAL
8	1	Inversiones financieras en Sector Público de CAE	35.000,0	0,3
8	2	Inversiones financieras en otras entidades	57.171,7	0,6
9		DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	123.650,0	1,2
9	3	Deudas con otras entidades	123.650,0	1,2
		TOTAL	10.315.210,0	100

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN; PROGRAMA; CAPÍTULO - GASTO

/ ORGÁNICA

/ ECONÓMICA

/ FUNCIONAL

/ MILES

SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
00			PARLAMENTO	31.087,0	0,3
00	1111		PARLAMENTO	31.087,0	0,3
00	1111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.633,4	0,3
00	1111	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.453,7	0,0
01			PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	74.327,0	0,7
01	1121		ESTRUCTURA Y APOYO	17.004,2	0,2
01	1121	1	Gastos de personal	8.272,3	0,1
01	1121	2	Gastos de funcionamiento	7.398,7	0,1
01	1121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	662,8	0,0
01	1121	6	Inversiones reales	571,4	0,0
01	1121	8	Aumento de activos financieros	99,0	0,0
01	1311		ACCIÓN EXTERIOR	11.117,6	0,1
01	1311	1	Gastos de personal	3.782,5	0,0
01	1311	2	Gastos de funcionamiento	3.083,0	0,0
01	1311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.518,8	0,0
01	1311	6	Inversiones reales	303,8	0,0
01	1311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	429,4	0,0
01	3221		PROMOCIÓN DE IGUALDAD OPORTUNIDADES PARA LA MUJER	6.205,2	0,1
01	3221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.205,2	0,1
01	5414		FONDO DE INNOVACIÓN	40.000,0	0,4
01	5414	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.000,0	0,0
01	5414	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	36.000,0	0,3
02			INTERIOR	711.954,0	6,9
02	2211		ESTRUCTURA Y APOYO	12.459,3	0,1
02	2211	1	Gastos de personal	4.642,1	0,0
02	2211	2	Gastos de funcionamiento	4.432,9	0,0
02	2211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.321,2	0,0
02	2211	6	Inversiones reales	63,1	0,0
02	2221		TRÁFICO	13.377,5	0,1
02	2221	1	Gastos de personal	4.505,1	0,0
02	2221	2	Gastos de funcionamiento	5.601,1	0,1
02	2221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	580,3	0,0
02	2221	6	Inversiones reales	2.491,1	0,0
02	2221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	200,0	0,0
02	2223		ERTZAINZA EN SERVICIO	665.067,1	6,4
02	2223	1	Gastos de personal	429.962,7	4,2

					/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL	
02	2223	2	Gastos de funcionamiento	190.108,1	1,8	
02	2223	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.987,4	0,1	
02	2223	6	Inversiones reales	26.740,0	0,3	
02	2223	8	Aumento de activos financieros	5.268,8	0,1	
02	2231		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	6.408,3	0,1	
02	2231	1	Gastos de personal	1.658,0	0,0	
02	2231	2	Gastos de funcionamiento	3.462,2	0,0	
02	2231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	543,6	0,0	
02	2231	6	Inversiones reales	744,5	0,0	
02	4611		PROCESOS ELECTORALES	7.951,2	0,1	
02	4611	1	Gastos de personal	927,6	0,0	
02	4611	2	Gastos de funcionamiento	673,6	0,0	
02	4611	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.300,0	0,1	
02	4611	6	Inversiones reales	50,0	0,0	
02	5512		METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	4.528,8	0,0	
02	5512	1	Gastos de personal	349,1	0,0	
02	5512	2	Gastos de funcionamiento	3.199,8	0,0	
02	5512	6	Inversiones reales	980,0	0,0	
02	6113		JUEGO Y ESPECTÁCULOS	2.161,8	0,0	
02	6113	1	Gastos de personal	1.272,1	0,0	
02	6113	2	Gastos de funcionamiento	614,7	0,0	
02	6113	6	Inversiones reales	275,0	0,0	
03			EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	2.751.347,0	26,7	
03	4211		ESTRUCTURA Y APOYO	39.653,0	0,4	
03	4211	1	Gastos de personal	28.749,8	0,3	
03	4211	2	Gastos de funcionamiento	5.423,9	0,1	
03	4211	3	Gastos financieros	100,0	0,0	
03	4211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	27,8	0,0	
03	4211	6	Inversiones reales	2.351,5	0,0	
03	4211	8	Aumento de activos financieros	3.000,0	0,0	
03	4221		EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	977.730,2	9,5	
03	4221	1	Gastos de personal	496.525,4	4,8	
03	4221	2	Gastos de funcionamiento	22.623,7	0,2	
03	4221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	364.208,6	3,5	
03	4221	6	Inversiones reales	72.336,0	0,7	
03	4221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	22.036,6	0,2	
03	4222		EDUCACIÓN SECUNDARIA, COMPENSATORIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	959.851,0	9,3	
03	4222	1	Gastos de personal	556.162,9	5,4	
03	4222	2	Gastos de funcionamiento	49.930,7	0,5	
03	4222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	318.604,0	3,1	

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
03	4222	6	Inversiones reales	32.927,3	0,3
03	4222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.226,0	0,0
03	4223		ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	369.675,6	3,6
03	4223	2	Gastos de funcionamiento	56,0	0,0
03	4223	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	321.424,5	3,1
03	4223	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	48.195,0	0,5
03	4224		ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	57.832,2	0,6
03	4224	1	Gastos de personal	31.571,2	0,3
03	4224	2	Gastos de funcionamiento	3.904,8	0,0
03	4224	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.086,8	0,2
03	4224	6	Inversiones reales	3.269,3	0,0
03	4225		INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	46.791,4	0,5
03	4225	1	Gastos de personal	35.500,4	0,3
03	4225	2	Gastos de funcionamiento	6.379,8	0,1
03	4225	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.398,6	0,0
03	4225	6	Inversiones reales	512,7	0,0
03	4226		APRENDIZAJE PERMANENTE Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EPA	38.828,1	0,4
03	4226	1	Gastos de personal	30.180,4	0,3
03	4226	2	Gastos de funcionamiento	4.694,8	0,0
03	4226	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.330,2	0,0
03	4226	6	Inversiones reales	622,7	0,0
03	4231		PROMOCIÓN EDUCATIVA	172.296,6	1,7
03	4231	1	Gastos de personal	16.730,6	0,2
03	4231	2	Gastos de funcionamiento	66.107,1	0,6
03	4231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	89.458,8	0,9
03	4715		EUSKALDUNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	48.918,1	0,5
03	4715	1	Gastos de personal	35.446,2	0,3
03	4715	2	Gastos de funcionamiento	3.799,2	0,0
03	4715	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.573,4	0,1
03	4715	6	Inversiones reales	99,3	0,0
03	5412		INVESTIGACIÓN	39.770,9	0,4
03	5412	2	Gastos de funcionamiento	500,3	0,0
03	5412	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	26.127,9	0,3
03	5412	6	Inversiones reales	12,0	0,0
03	5412	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13.130,7	0,1
04			ECONOMÍA Y HACIENDA	54.954,0	0,5
04	5511		ESTADÍSTICA	12.504,9	0,1
04	5511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.394,0	0,1
04	5511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	110,9	0,0
04	6110		ESTRUCTURA Y APOYO	6.035,2	0,1

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
04	6110	1	Gastos de personal	2.485,2	0,0
04	6110	2	Gastos de funcionamiento	2.550,0	0,0
04	6110	6	Inversiones reales	920,0	0,0
04	6110	8	Aumento de activos financieros	80,0	0,0
04	6111		ECONOMÍA Y GASTO PÚBLICO	11.406,7	0,1
04	6111	1	Gastos de personal	9.081,2	0,1
04	6111	2	Gastos de funcionamiento	2.150,5	0,0
04	6111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	175,0	0,0
04	6112		POLÍTICA FISCAL	2.983,6	0,0
04	6112	1	Gastos de personal	1.834,1	0,0
04	6112	2	Gastos de funcionamiento	1.109,5	0,0
04	6112	6	Inversiones reales	40,0	0,0
04	6114		PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10.525,0	0,1
04	6114	1	Gastos de personal	5.633,9	0,1
04	6114	2	Gastos de funcionamiento	4.856,1	0,0
04	6114	6	Inversiones reales	35,0	0,0
04	6311		POLÍTICA FINANCIERA	11.498,6	0,1
04	6311	1	Gastos de personal	1.576,1	0,0
04	6311	2	Gastos de funcionamiento	7.185,5	0,1
04	6311	3	Gastos financieros	60,0	0,0
04	6311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	361,0	0,0
04	6311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.316,0	0,0
05			JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	304.632,0	3,0
05	1125		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI	1.174,1	0,0
05	1125	1	Gastos de personal	1.082,3	0,0
05	1125	2	Gastos de funcionamiento	91,8	0,0
05	1211		ESTRUCTURA Y APOYO	14.998,0	0,1
05	1211	1	Gastos de personal	4.860,7	0,0
05	1211	2	Gastos de funcionamiento	6.027,5	0,1
05	1211	6	Inversiones reales	3.995,3	0,0
05	1211	8	Aumento de activos financieros	114,6	0,0
05	1212		SERVICIOS GENERALES	23.942,9	0,2
05	1212	1	Gastos de personal	4.893,0	0,0
05	1212	2	Gastos de funcionamiento	14.469,9	0,1
05	1212	6	Inversiones reales	4.580,0	0,0
05	1213		FUNCIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN Y FORMACIÓN PERSONAL	6.261,0	0,1
05	1213	1	Gastos de personal	3.915,1	0,0
05	1213	2	Gastos de funcionamiento	604,2	0,0
05	1213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.725,8	0,0
05	1213	6	Inversiones reales	15,9	0,0

SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		/ MILES	
				2010	% TOTAL
05	1214		INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	30.006,8	0,3
05	1214	1	Gastos de personal	724,5	0,0
05	1214	2	Gastos de funcionamiento	22.432,9	0,2
05	1214	6	Inversiones reales	4.249,4	0,0
05	1214	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.600,0	0,0
05	1215		PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN	2.606,9	0,0
05	1215	1	Gastos de personal	453,0	0,0
05	1215	2	Gastos de funcionamiento	1.437,4	0,0
05	1215	6	Inversiones reales	716,5	0,0
05	1217		INNOVACIÓN PÚBLICA	5.796,7	0,1
05	1217	1	Gastos de personal	4.723,9	0,0
05	1217	2	Gastos de funcionamiento	552,8	0,0
05	1217	6	Inversiones reales	520,0	0,0
05	1218		RÉGIMEN JURÍDICO	4.256,7	0,0
05	1218	1	Gastos de personal	4.033,9	0,0
05	1218	2	Gastos de funcionamiento	168,0	0,0
05	1218	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	54,8	0,0
05	1411		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	144.858,8	1,4
05	1411	1	Gastos de personal	93.381,9	0,9
05	1411	2	Gastos de funcionamiento	33.357,1	0,3
05	1411	3	Gastos financieros	6,0	0,0
05	1411	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.570,8	0,0
05	1411	6	Inversiones reales	15.628,0	0,2
05	1411	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	600,0	0,0
05	1411	8	Aumento de activos financieros	315,0	0,0
05	1412		JUSTICIA	34.902,4	0,3
05	1412	1	Gastos de personal	6.180,6	0,1
05	1412	2	Gastos de funcionamiento	10.678,9	0,1
05	1412	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.982,1	0,2
05	1412	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	60,7	0,0
05	4712		NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15.220,7	0,1
05	4712	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.220,7	0,1
05	5211		PLAN EUSKADI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	20.606,9	0,2
05	5211	2	Gastos de funcionamiento	9.436,9	0,1
05	5211	6	Inversiones reales	11.170,0	0,1
06			VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	705.276,0	6,8
06	4312		VIVIENDA	178.966,5	1,7
06	4312	1	Gastos de personal	10.161,6	0,1
06	4312	2	Gastos de funcionamiento	7.558,5	0,1
06	4312	3	Gastos financieros	6.493,1	0,1

					/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL	
06	4312	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	25.542,9	0,2	
06	4312	6	Inversiones reales	50.371,0	0,5	
06	4312	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	78.839,4	0,8	
06	5111		ESTRUCTURA Y APOYO	7.006,4	0,1	
06	5111	1	Gastos de personal	3.765,5	0,0	
06	5111	2	Gastos de funcionamiento	2.884,3	0,0	
06	5111	6	Inversiones reales	315,9	0,0	
06	5111	8	Aumento de activos financieros	40,8	0,0	
06	5131		FERROCARRILES	100.646,4	1,0	
06	5131	1	Gastos de personal	53,8	0,0	
06	5131	2	Gastos de funcionamiento	228,7	0,0	
06	5131	3	Gastos financieros	3,6	0,0	
06	5131	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.255,0	0,2	
06	5131	6	Inversiones reales	8.980,4	0,1	
06	5131	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	75.125,0	0,7	
06	5133		FERROCARRIL METROPOLITANO BILBAO (FMB)	60.957,1	0,6	
06	5133	1	Gastos de personal	343,7	0,0	
06	5133	2	Gastos de funcionamiento	33,3	0,0	
06	5133	3	Gastos financieros	39,1	0,0	
06	5133	6	Inversiones reales	4.805,4	0,0	
06	5133	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	55.735,5	0,5	
06	5134		NUEVA RED FERROVIARIA EN LA CAE-FINANCIACIÓN PROPIA	24.050,0	0,2	
06	5134	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	890,0	0,0	
06	5134	6	Inversiones reales	23.160,0	0,2	
06	5135		NUEVA RED FERROVIARIA EN LA CAE-CRÉDITOS GESTIÓN	225.390,0	2,2	
06	5135	6	Inversiones reales	225.390,0	2,2	
06	5141		PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIARIA	977,8	0,0	
06	5141	1	Gastos de personal	228,9	0,0	
06	5141	2	Gastos de funcionamiento	748,9	0,0	
06	5142		ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	76.099,5	0,7	
06	5142	1	Gastos de personal	872,7	0,0	
06	5142	2	Gastos de funcionamiento	1.664,7	0,0	
06	5142	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	42.826,7	0,4	
06	5142	6	Inversiones reales	200,0	0,0	
06	5142	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	29.495,4	0,3	
06	5142	8	Aumento de activos financieros	1.040,0	0,0	
06	5151		ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y ASUNTOS MARÍTIMOS	31.182,2	0,3	
06	5151	1	Gastos de personal	2.375,7	0,0	
06	5151	2	Gastos de funcionamiento	8.776,9	0,1	
06	5151	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	803,0	0,0	

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
06	5151	6	Inversiones reales	18.226,5	0,2
06	5151	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.000,0	0,0
07			INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO	410.953,0	4,0
07	5211		PLAN EUSKADI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	25.620,0	0,2
07	5211	1	Gastos de personal	77,6	0,0
07	5211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	13.692,0	0,1
07	5211	6	Inversiones reales	2.950,4	0,0
07	5211	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.900,0	0,1
07	5413		TECNOLOGÍA	119.606,6	1,2
07	5413	1	Gastos de personal	565,2	0,0
07	5413	2	Gastos de funcionamiento	821,9	0,0
07	5413	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.877,5	0,0
07	5413	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	113.342,0	1,1
07	7211		ESTRUCTURA Y APOYO	15.149,1	0,1
07	7211	1	Gastos de personal	10.812,4	0,1
07	7211	2	Gastos de funcionamiento	3.072,7	0,0
07	7211	6	Inversiones reales	1.144,0	0,0
07	7211	8	Aumento de activos financieros	120,0	0,0
07	7212		DESARROLLO INDUSTRIAL Y APOYO A EMPRENDEDORES	95.937,0	0,9
07	7212	1	Gastos de personal	1.122,3	0,0
07	7212	2	Gastos de funcionamiento	181,6	0,0
07	7212	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	41.345,0	0,4
07	7212	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.326,6	0,1
07	7212	8	Aumento de activos financieros	43.961,4	0,4
07	7213		SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.135,6	0,0
07	7213	1	Gastos de personal	782,8	0,0
07	7213	2	Gastos de funcionamiento	344,3	0,0
07	7213	6	Inversiones reales	8,5	0,0
07	7214		INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD	45.951,5	0,4
07	7214	1	Gastos de personal	913,9	0,0
07	7214	2	Gastos de funcionamiento	173,4	0,0
07	7214	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.304,2	0,1
07	7214	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	23.560,0	0,2
07	7214	8	Aumento de activos financieros	12.000,0	0,1
07	7311		POLÍTICA Y DESARROLLO ENERGÉTICO Y MINERO	16.151,5	0,2
07	7311	1	Gastos de personal	568,2	0,0
07	7311	2	Gastos de funcionamiento	380,4	0,0
07	7311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.203,0	0,1
07	7511		TURISMO	24.350,6	0,2
07	7511	1	Gastos de personal	695,7	0,0

					/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL	
07	7511	2	Gastos de funcionamiento	3.013,6	0,0	
07	7511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.395,1	0,1	
07	7511	6	Inversiones reales	1.100,0	0,0	
07	7511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.567,1	0,0	
07	7511	8	Aumento de activos financieros	1.579,1	0,0	
07	7612		COMERCIO INTERIOR	47.936,1	0,5	
07	7612	1	Gastos de personal	520,8	0,0	
07	7612	2	Gastos de funcionamiento	1.842,2	0,0	
07	7612	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.052,8	0,1	
07	7612	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	25.500,0	0,2	
07	7612	8	Aumento de activos financieros	12.020,2	0,1	
07	7613		INTERNACIONALIZACIÓN	19.115,0	0,2	
07	7613	1	Gastos de personal	675,1	0,0	
07	7613	2	Gastos de funcionamiento	423,2	0,0	
07	7613	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.860,9	0,2	
07	7613	8	Aumento de activos financieros	2.155,8	0,0	
08			EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	624.123,0	6,1	
08	1312		COOPERACIÓN AL DESARROLLO	51.006,1	0,5	
08	1312	1	Gastos de personal	355,0	0,0	
08	1312	2	Gastos de funcionamiento	600,5	0,0	
08	1312	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	13.100,5	0,1	
08	1312	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	36.950,2	0,4	
08	3111		ESTRUCTURA Y APOYO	7.639,2	0,1	
08	3111	1	Gastos de personal	3.610,5	0,0	
08	3111	2	Gastos de funcionamiento	3.516,2	0,0	
08	3111	6	Inversiones reales	418,6	0,0	
08	3111	8	Aumento de activos financieros	94,0	0,0	
08	3112		TRABAJO	23.524,3	0,2	
08	3112	1	Gastos de personal	6.434,2	0,1	
08	3112	2	Gastos de funcionamiento	500,4	0,0	
08	3112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.589,7	0,2	
08	3121		INCLUSIÓN SOCIAL	378.237,5	3,7	
08	3121	1	Gastos de personal	646,5	0,0	
08	3121	2	Gastos de funcionamiento	311,6	0,0	
08	3121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	375.998,2	3,6	
08	3121	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.281,3	0,0	
08	3122		INMIGRACIÓN	5.613,4	0,1	
08	3122	1	Gastos de personal	505,4	0,0	
08	3122	2	Gastos de funcionamiento	2.502,0	0,0	
08	3122	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.606,0	0,0	

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
08	3123		SERVICIOS SOCIALES	19.034,2	0,2
08	3123	1	Gastos de personal	1.804,5	0,0
08	3123	2	Gastos de funcionamiento	3.843,8	0,0
08	3123	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.985,9	0,1
08	3123	6	Inversiones reales	400,0	0,0
08	3124		POLÍTICA FAMILIAR Y COMUNITARIA	77.499,2	0,8
08	3124	1	Gastos de personal	690,0	0,0
08	3124	2	Gastos de funcionamiento	1.419,4	0,0
08	3124	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	75.389,9	0,7
08	3211		EMPLEO	27.200,9	0,3
08	3211	1	Gastos de personal	1.006,9	0,0
08	3211	2	Gastos de funcionamiento	58,3	0,0
08	3211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	25.243,5	0,2
08	3211	6	Inversiones reales	892,1	0,0
08	3212		ECONOMÍA SOCIAL	5.751,9	0,1
08	3212	1	Gastos de personal	551,6	0,0
08	3212	2	Gastos de funcionamiento	18,8	0,0
08	3212	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.902,0	0,0
08	3212	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.279,5	0,0
08	3231		FORMACIÓN	28.449,2	0,3
08	3231	1	Gastos de personal	999,8	0,0
08	3231	2	Gastos de funcionamiento	425,9	0,0
08	3231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	27.023,5	0,3
08	5211		PLAN EUSKADI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	167,0	0,0
08	5211	2	Gastos de funcionamiento	167,0	0,0
09			SANIDAD Y CONSUMO	3.530.142,0	34,2
09	4111		ADMINISTRACIÓN GENERAL: ESTRUCTURA Y APOYO	21.410,0	0,2
09	4111	1	Gastos de personal	11.456,0	0,1
09	4111	2	Gastos de funcionamiento	6.071,1	0,1
09	4111	6	Inversiones reales	3.579,0	0,0
09	4111	8	Aumento de activos financieros	303,9	0,0
09	4112		FINANCIACIÓN Y CONTRATACIÓN SANITARIA	2.805.309,4	27,2
09	4112	1	Gastos de personal	12.613,5	0,1
09	4112	2	Gastos de funcionamiento	2.701.561,5	26,2
09	4112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.496,4	0,1
09	4112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	83.638,0	0,8
09	4113		SALUD PÚBLICA	34.684,4	0,3
09	4113	1	Gastos de personal	18.586,6	0,2
09	4113	2	Gastos de funcionamiento	13.984,6	0,1
09	4113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.461,6	0,0

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
09	4113	6	Inversiones reales	651,6	0,0
09	4114		PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	8.006,5	0,1
09	4114	1	Gastos de personal	3.210,3	0,0
09	4114	2	Gastos de funcionamiento	568,1	0,0
09	4114	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.188,1	0,0
09	4114	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	40,0	0,0
09	4115		FARMACIA	654.212,9	6,3
09	4115	1	Gastos de personal	2.151,6	0,0
09	4115	2	Gastos de funcionamiento	1.061,3	0,0
09	4115	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	651.000,0	6,3
09	4431		CONSUMO	6.518,8	0,1
09	4431	1	Gastos de personal	2.923,3	0,0
09	4431	2	Gastos de funcionamiento	1.521,0	0,0
09	4431	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.867,3	0,0
09	4431	6	Inversiones reales	69,4	0,0
09	4431	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	122,0	0,0
09	4431	8	Aumento de activos financieros	15,8	0,0
10			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN. TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA	290.596,0	2,8
10	4313		ORDENACIÓN TERRITORIAL	6.723,0	0,1
10	4313	1	Gastos de personal	1.447,5	0,0
10	4313	2	Gastos de funcionamiento	2.739,7	0,0
10	4313	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	150,0	0,0
10	4313	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.125,0	0,0
10	4313	8	Aumento de activos financieros	1.260,8	0,0
10	4420		ESTRUCTURA Y APOYO	12.955,4	0,1
10	4420	1	Gastos de personal	5.109,1	0,0
10	4420	2	Gastos de funcionamiento	5.035,6	0,0
10	4420	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	218,3	0,0
10	4420	6	Inversiones reales	2.490,1	0,0
10	4420	8	Aumento de activos financieros	102,4	0,0
10	4421		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	46.230,1	0,4
10	4421	1	Gastos de personal	5.440,5	0,1
10	4421	2	Gastos de funcionamiento	19.115,2	0,2
10	4421	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.855,5	0,1
10	4421	6	Inversiones reales	2.094,2	0,0
10	4421	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	12.724,7	0,1
10	5121		PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA	64.370,8	0,6
10	5121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.034,8	0,2
10	5121	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	47.336,0	0,5
10	5411		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROPESQUERO	21.702,3	0,2

					/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL	
10	5411	1	Gastos de personal	347,2	0,0	
10	5411	2	Gastos de funcionamiento	380,3	0,0	
10	5411	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15.352,3	0,1	
10	5411	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.537,5	0,0	
10	5411	8	Aumento de activos financieros	3.085,0	0,0	
10	7111		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LITORAL	92.117,4	0,9	
10	7111	1	Gastos de personal	2.486,9	0,0	
10	7111	2	Gastos de funcionamiento	2.265,6	0,0	
10	7111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	64.483,3	0,6	
10	7111	6	Inversiones reales	3,8	0,0	
10	7111	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	22.877,9	0,2	
10	7112		PESCA	14.066,0	0,1	
10	7112	1	Gastos de personal	1.920,0	0,0	
10	7112	2	Gastos de funcionamiento	1.500,0	0,0	
10	7112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.016,1	0,0	
10	7112	6	Inversiones reales	120,0	0,0	
10	7112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.509,9	0,1	
10	7113		PROMOCIÓN Y CALIDAD ALIMENTARIA	32.431,0	0,3	
10	7113	1	Gastos de personal	2.218,6	0,0	
10	7113	2	Gastos de funcionamiento	1.064,5	0,0	
10	7113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.085,1	0,1	
10	7113	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	18.062,7	0,2	
11			CULTURA	296.957,0	2,9	
11	3222		JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA	5.658,7	0,1	
11	3222	1	Gastos de personal	1.064,9	0,0	
11	3222	2	Gastos de funcionamiento	1.465,1	0,0	
11	3222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.424,6	0,0	
11	3222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.704,2	0,0	
11	4511		ESTRUCTURA Y APOYO	7.376,2	0,1	
11	4511	1	Gastos de personal	2.836,1	0,0	
11	4511	2	Gastos de funcionamiento	2.035,8	0,0	
11	4511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.100,0	0,0	
11	4511	6	Inversiones reales	132,0	0,0	
11	4511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	219,5	0,0	
11	4511	8	Aumento de activos financieros	52,8	0,0	
11	4512		DEPORTES	14.958,2	0,1	
11	4512	1	Gastos de personal	1.293,8	0,0	
11	4512	2	Gastos de funcionamiento	1.177,0	0,0	
11	4512	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.936,7	0,1	
11	4512	6	Inversiones reales	2.000,6	0,0	

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
11	4512	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.550,0	0,0
11	4513		PROMOCIÓN DE LA CULTURA	34.420,8	0,3
11	4513	1	Gastos de personal	1.007,1	0,0
11	4513	2	Gastos de funcionamiento	1.853,4	0,0
11	4513	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.727,1	0,2
11	4513	6	Inversiones reales	1.130,0	0,0
11	4513	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.135,3	0,1
11	4513	8	Aumento de activos financieros	2.567,8	0,0
11	4514		PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	30.141,5	0,3
11	4514	1	Gastos de personal	1.934,4	0,0
11	4514	2	Gastos de funcionamiento	2.615,6	0,0
11	4514	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.902,4	0,1
11	4514	6	Inversiones reales	5.112,0	0,0
11	4514	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	6.932,7	0,1
11	4514	8	Aumento de activos financieros	2.644,4	0,0
11	4515		MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150.180,0	1,5
11	4515	2	Gastos de funcionamiento	180,0	0,0
11	4515	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	140.000,0	1,4
11	4515	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.000,0	0,1
11	4711		POLÍTICA LINGÜÍSTICA	54.221,6	0,5
11	4711	1	Gastos de personal	2.776,9	0,0
11	4711	2	Gastos de funcionamiento	2.566,6	0,0
11	4711	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	47.142,1	0,5
11	4711	6	Inversiones reales	1.210,0	0,0
11	4711	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	526,0	0,0
51			CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.543,6	0,0
51	3131		DESARROLLO DE LA INTERLOCUCIÓN SOCIAL	2.543,6	0,0
51	3131	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.428,6	0,0
51	3131	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	115,0	0,0
52			CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.790,7	0,0
52	1124		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.790,7	0,0
52	1124	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.753,0	0,0
52	1124	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	37,8	0,0
53			CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	971,2	0,0
53	3213		CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	971,2	0,0
53	3213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	960,7	0,0
53	3213	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10,5	0,0
54			TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.885,0	0,1
54	1112		TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.885,0	0,1
54	1112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.638,7	0,1

				/ MILES	
SECCION	PROGRAMA	CAPITULO		2010	% TOTAL
54	1112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	246,3	0,0
55			AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.870,8	0,0
55	1113		AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.870,8	0,0
55	1113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.590,2	0,0
55	1113	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	280,5	0,0
90			DEUDA PÚBLICA	245.267,9	2,4
90	0111		DEUDA PÚBLICA	245.267,9	2,4
90	0111	2	Gastos de funcionamiento	127,0	0,0
90	0111	3	Gastos financieros	121.490,9	1,2
90	0111	9	Disminución de pasivos financieros	123.650,0	1,2
95			RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	147.556,4	1,4
95	9119		OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EL SECTOR PÚBLICO VASCO	147.556,4	1,4
95	9119	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	75.468,4	0,7
95	9119	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	72.088,0	0,7
99			DIVERSOS DEPARTAMENTOS	120.976,4	1,2
99	1221		DIVERSOS DEPARTAMENTOS	79.599,0	0,8
99	1221	1	Gastos de personal	26.721,0	0,3
99	1221	2	Gastos de funcionamiento	9.300,0	0,1
99	1221	3	Gastos financieros	18,0	0,0
99	1221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.720,0	0,0
99	1221	6	Inversiones reales	17.000,0	0,2
99	1221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	23.590,0	0,2
99	1221	8	Aumento de activos financieros	250,0	0,0
99	1222		CRÉDITO GLOBAL	22.977,4	0,2
99	1222	6	Inversiones reales	4.042,4	0,0
99	1222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	18.935,0	0,2
99	5211		PLAN EUSKADI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	18.400,0	0,2
99	5211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	350,0	0,0
99	5211	6	Inversiones reales	12.309,0	0,1
99	5211	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.741,0	0,1
TOTAL				10.315.210,0	100

RESÚMENES DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN Y CAPÍTULO - INGRESO

SECCION		TOTAL	CAPITULOS							MILA / MILES
			2	3	4	5	6	7	8	9
			Impuestos indirectos	Tasas, prec.públ.	Transfe. corrientes	Ingresos patrimón.	Enaj.inver reales	Transfe. capital	Dism.acti. financie.	Aumento de Pasi.Fin.
01	Presidencia del Gobierno	428		412		16				
02	Interior	18.770		14.662		308			3.800	
03	Educación, Universidades e Investigación	6.241		4.753		304			1.185	
04	Economía y Hacienda	64.268	4.760	4.668		54.841				
05	Justicia y Administración Pública	5.681		790		392			4.500	
06	Vvda, Obras Públicas y Transportes	55.611		55.315		296				
07	Industria, Innovación, Comercio y Turismo	61.551		1.476		60.025			50	
08	Empleo y Asuntos Sociales	2.849		2.816	5	28				
09	Sanidad y Consumo	745		712		34				
10	Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca	1.385		557		7			822	
11	Cultura	516		513		3				
90	Deuda Pública	2.038.000								2.038.000
95	Recursos y Compromisos Intitucionales	8.059.042			7.810.188			248.854		
99	Diversos Departamentos	122		122						
	TOTAL	10.315.210	4.760	86.793	7.810.193	116.253		248.854	10.357	2.038.000

Administración General

RESUMEN POR SERVICIO; CAPÍTULO INGRESO

ORGÁNICA			ECONÓMICA	FUNCIONAL	
SECCION	SERVICIO	CAPITULO		2010	% TOTAL
				MILES	
01			PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	428,1	0,0
01	14		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	18,3	0,0
01	14	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	12,0	0,0
01	14	5	Ingresos patrimoniales	6,3	0,0
01	20		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN	0,3	0,0
01	20	5	Ingresos patrimoniales	0,3	0,0
01	23		DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO	401,4	0,0
01	23	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	400,0	0,0
01	23	5	Ingresos patrimoniales	1,4	0,0
01	31		DIRECCIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA Y LA COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR	8,1	0,0
01	31	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	0,1	0,0
01	31	5	Ingresos patrimoniales	8,0	0,0
02			INTERIOR	18.769,5	0,2
02	05		DIRECCIÓN DE TRÁFICO	13.539,5	0,1
02	05	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	13.509,5	0,1
02	05	5	Ingresos patrimoniales	30,0	0,0
02	11		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	46,4	0,0
02	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	43,4	0,0
02	11	5	Ingresos patrimoniales	3,0	0,0
02	22		DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	341,6	0,0
02	22	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	337,6	0,0
02	22	5	Ingresos patrimoniales	4,0	0,0
02	32		DIRECCIÓN DE LA ERTZAINZA	4.842,0	0,0
02	32	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	771,0	0,0
02	32	5	Ingresos patrimoniales	271,0	0,0
02	32	8	Disminución de activos financieros	3.800,0	0,0
03			EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	6.241,3	0,1
03	00		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	119,8	0,0
03	00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	31,2	0,0
03	00	5	Ingresos patrimoniales	88,6	0,0
03	01		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SISTEMAS DE INFORM. Y ORGANIZACIÓN	1.350,0	0,0
03	01	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	1.350,0	0,0
03	02		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	10,0	0,0
03	02	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	10,0	0,0
03	04		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	257,0	0,0
03	04	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	257,0	0,0
03	05		DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES	2.569,0	0,0
03	05	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	2.569,0	0,0
03	06		DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	385,9	0,0
03	06	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	385,9	0,0
03	07		DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE PERMANENTE	24,5	0,0
03	07	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	24,5	0,0
03	08		DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES	1.425,1	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
03	08	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	25,0	0,0
03	08	5	Ingresos patrimoniales	215,5	0,0
03	08	8	Disminución de activos financieros	1.184,6	0,0
03	09		DIRECCIÓN DE POLÍTICA CIENTÍFICA	100,0	0,0
03	09	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	100,0	0,0
04			ECONOMÍA Y HACIENDA	64.268,0	0,6
04	11		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	3,0	0,0
04	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	3,0	0,0
04	21		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8.474,0	0,1
04	21	2	Impuestos indirectos	4.760,0	0,0
04	21	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	3.714,0	0,0
04	23		DIRECCIÓN DE FINANZAS	51.791,0	0,5
04	23	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	950,5	0,0
04	23	5	Ingresos patrimoniales	50.840,5	0,5
04	24		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	4.000,0	0,0
04	24	5	Ingresos patrimoniales	4.000,0	0,0
05			JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.681,5	0,1
05	03		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	18,0	0,0
05	03	5	Ingresos patrimoniales	18,0	0,0
05	11		DIRECCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	222,5	0,0
05	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	220,0	0,0
05	11	5	Ingresos patrimoniales	2,5	0,0
05	14		DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	4,5	0,0
05	14	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	4,5	0,0
05	21		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	359,4	0,0
05	21	5	Ingresos patrimoniales	359,4	0,0
05	23		DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES	223,1	0,0
05	23	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	219,0	0,0
05	23	5	Ingresos patrimoniales	4,1	0,0
05	31		DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	8,0	0,0
05	31	5	Ingresos patrimoniales	8,0	0,0
05	32		DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	4.812,0	0,0
05	32	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	312,0	0,0
05	32	8	Disminución de activos financieros	4.500,0	0,0
05	40		VICECONSEJERÍA DE RÉGIMEN JURÍDICO	34,0	0,0
05	40	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	34,0	0,0
06			VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	55.611,4	0,5
06	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	129,5	0,0
06	01	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	60,0	0,0
06	01	5	Ingresos patrimoniales	69,5	0,0
06	11		DIRECCIÓN DE SUELO Y URBANISMO	800,0	0,0
06	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	800,0	0,0
06	12		DIRECCIÓN DE VIVIENDA, INNOVACIÓN Y CONTROL	1.200,0	0,0
06	12	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	1.200,0	0,0
06	13		DIR. PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS VIVIENDA	41.050,0	0,4
06	13	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	41.050,0	0,4
06	21		DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	65,0	0,0
06	21	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	65,0	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
06	22		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	9.582,8	0,1
06	22	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	9.375,0	0,1
06	22	5	Ingresos patrimoniales	207,8	0,0
06	23		DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS	2.784,1	0,0
06	23	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	2.765,1	0,0
06	23	5	Ingresos patrimoniales	19,0	0,0
07			INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO	61.550,6	0,6
07	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	451,0	0,0
07	01	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	438,5	0,0
07	01	5	Ingresos patrimoniales	12,5	0,0
07	22		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	201,0	0,0
07	22	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	201,0	0,0
07	23		DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN	20,0	0,0
07	23	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	20,0	0,0
07	31		DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL	406,1	0,0
07	31	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	345,0	0,0
07	31	5	Ingresos patrimoniales	11,1	0,0
07	31	8	Disminución de activos financieros	50,0	0,0
07	33		DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y MINAS	60.275,0	0,6
07	33	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	275,0	0,0
07	33	5	Ingresos patrimoniales	60.000,0	0,6
07	41		DIRECCIÓN DE COMERCIO	86,5	0,0
07	41	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	85,0	0,0
07	41	5	Ingresos patrimoniales	1,5	0,0
07	42		DIRECCIÓN DE TURISMO	111,0	0,0
07	42	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	111,0	0,0
08			EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	2.848,9	0,0
08	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO	12,0	0,0
08	02	5	Ingresos patrimoniales	12,0	0,0
08	11		DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	30,0	0,0
08	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	30,0	0,0
08	12		DIRECCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	10,0	0,0
08	12	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	10,0	0,0
08	14		DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	205,8	0,0
08	14	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	200,0	0,0
08	14	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes	5,0	0,0
08	14	5	Ingresos patrimoniales	0,8	0,0
08	15		DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN	70,0	0,0
08	15	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	70,0	0,0
08	21		DIRECCIÓN DE TRABAJO	2.003,1	0,0
08	21	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	2.003,1	0,0
08	31		DIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	399,0	0,0
08	31	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	384,0	0,0
08	31	5	Ingresos patrimoniales	15,0	0,0
08	32		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	64,0	0,0
08	32	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	64,0	0,0
08	33		DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	55,0	0,0
08	33	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	55,0	0,0
09			SANIDAD Y CONSUMO	745,3	0,0

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
09	02		DIRECCIÓN DE CONSUMO	113,5	0,0
09	02	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	113,5	0,0
09	13		DIRECCIÓN DE FARMACIA	50,7	0,0
09	13	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	50,7	0,0
09	21		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN	243,6	0,0
09	21	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	243,6	0,0
09	22		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES	19,3	0,0
09	22	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	16,9	0,0
09	22	5	Ingresos patrimoniales	2,4	0,0
09	31		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ÁLAVA	55,7	0,0
09	31	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	49,2	0,0
09	31	5	Ingresos patrimoniales	6,5	0,0
09	32		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GIPUZKOA	113,5	0,0
09	32	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	102,8	0,0
09	32	5	Ingresos patrimoniales	10,7	0,0
09	33		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BIZKAIA	149,0	0,0
09	33	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	134,9	0,0
09	33	5	Ingresos patrimoniales	14,1	0,0
10			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN. TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA	1.385,5	0,0
10	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	6,5	0,0
10	02	5	Ingresos patrimoniales	6,5	0,0
10	11		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	50,0	0,0
10	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	50,0	0,0
10	12		DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	50,0	0,0
10	12	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	50,0	0,0
10	21		DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	822,0	0,0
10	21	8	Disminución de activos financieros	822,0	0,0
10	31		DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	27,5	0,0
10	31	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	27,5	0,0
10	33		DIRECCIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA	50,0	0,0
10	33	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	50,0	0,0
10	41		DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA	289,0	0,0
10	41	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	289,0	0,0
10	42		DIRECC. DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	50,5	0,0
10	42	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	50,5	0,0
10	95		ORGANISMO PAGADOR DE LA CAPV	40,0	0,0
10	95	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	40,0	0,0
11			CULTURA	515,5	0,0
11	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	173,0	0,0
11	02	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	170,0	0,0
11	02	5	Ingresos patrimoniales	3,0	0,0
11	11		PATRIMONIO CULTURAL	184,5	0,0
11	11	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	184,5	0,0
11	13		DEPORTES	33,0	0,0
11	13	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	33,0	0,0
11	14		JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA	125,0	0,0
11	14	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	125,0	0,0
90			DEUDA PÚBLICA	2.038.000,0	19,8
90	01		ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	2.038.000,0	19,8

SECCION	SERVICIO	CAPITULO		MILES	
				2010	% TOTAL
90	01	9	Aumento de Pasivos Financieros	2.038.000,0	19,8
95			RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	8.059.042,4	78,1
95	01		APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES	7.753.076,9	75,2
95	01	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes	7.753.076,9	75,2
95	02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE LAS DIPUTACIONES FORALES	6.000,0	0,1
95	02	7	Transferencias y subvenciones para operaciones de capital	6.000,0	0,1
95	03		TRANSF. DE OTROS FONDOS DEL ESTADO Y LA S. SOCIAL	227.403,3	2,2
95	03	4	Transferencias y subvenciones para gastos corrientes	2.013,3	0,0
95	03	7	Transferencias y subvenciones para operaciones de capital	225.390,0	2,2
95	04		APORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	71.687,2	0,7
95	04	4	Transferencias y subvenciones para gastos corrientes	55.098,2	0,5
95	04	7	Transferencias y subvenciones para operaciones de capital	16.589,0	0,2
95	09		COMPROMISOS INSTITUCIONALES	875,0	0,0
95	09	7	Transferencias y subvenciones para operaciones de capital	875,0	0,0
99			DIVERSOS DEPARTAMENTOS	122,0	0,0
99	09		SERVICIOS GENERALES	122,0	0,0
99	09	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público	122,0	0,0
			TOTAL	10.315.210,0	100

Administración General

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESO

		ORGÁNICA	ECONÓMICA	FUNCIONAL			
						MILES	
CAPÍTULO					2010	% TOTAL	
2	Impuestos indirectos				4.760,0	0,0	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público				86.793,0	0,8	
4	Transferencias y subvenciones para gastos corrientes				7.810.193,4	75,7	
5	Ingresos patrimoniales				116.253,0	1,1	
				TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.017.999,4	77,7	
7	Transferencias y subvenciones para operaciones de capital				248.854,0	2,4	
				TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	248.854,0	2,4	
				TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.266.853,4	80,1	
8	Disminución de activos financieros				10.356,6	0,1	
9	Aumento de Pasivos Financieros				2.038.000,0	19,8	
				TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.048.356,6	19,9	
				TOTAL	10.315.210,0	100	

Administración General

RESUMEN POR ARTÍCULO INGRESO

		ORGÁNICA	ECONÓMICA	FUNCIONAL			
						MILES	
CAPÍTULO	ARTÍCULO				2010	% TOTAL	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS			4.760,0	0,0	
2	9	Otros impuestos indirectos			4.760,0	0,0	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO			86.793,0	0,8	
3	1	Tasas			22.785,0	0,2	
3	2	Precios públicos			41.080,5	0,4	
3	8	Reintegros			2.529,4	0,0	
3	9	Diversos ingresos en régimen de derecho público			20.398,0	0,2	
4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PARA GASTOS CORRIENTES			7.810.193,4	75,7	
4	2	De entidades del Sector Público Vasco			7.753.076,9	75,2	
4	3	De entidades del Sector Público Español			2.013,3	0,0	
4	4	Del exterior			55.098,2	0,5	
4	5	De empresas, familias y otros sectores y entidades			5,0	0,0	
5		INGRESOS PATRIMONIALES			116.253,0	1,1	
5	1	Ingresos de inversiones financieras en la Administración Pública de la CAE			60.000,0	0,6	
5	2	Ingresos de inversiones financieras en otras entidades			280,5	0,0	
5	3	Diversos ingresos financieros			51.340,5	0,5	
5	4	Ingresos del inmovilizado y otros ingresos patrimoniales			4.629,0	0,0	
5	9	Ventas			3,0	0,0	
7		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PARA OPERACIONES DE CAPITAL			248.854,0	2,4	
7	2	De entidades del Sector Público Vasco			6.875,0	0,1	
7	3	De entidades del Sector Público Español			225.390,0	2,2	
7	4	Del exterior			16.589,0	0,2	
8		DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			10.356,6	0,1	
8	2	Inversiones financieras en otras entidades			10.356,6	0,1	
9		AUMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS			2.038.000,0	19,8	
9	1	Empréstitos y otras emisiones análogas			2.038.000,0	19,8	
				GUZTIRATOTAL	10.315.210,0	100	

RESÚMENES DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RESUMEN POR INSTITUCIÓN Y CAPÍTULO GASTO
 ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 ADMINISTRATIVOS

ORGÁNICA		ECONÓMICA			FUNCIONAL					
INSTITUCION		TOTAL	KAPITULUAUKAPITULOS							
			1Gastos de personal	2Gastosfunciona.	3Gastosfinancie.	4Transfe.co rrientes	6Inversio.re ales	7Transfe.ca pital	8F- Aumentoac t. finan .	9Dism. pas.financie.
1	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	HABE	44.984	3.849	6.720	34.165	200		50		
00203	IVAP	22.400	5.392	16.130	754	88		36		
00204	EUSTAT	14.239	8.357	4.707	43	1.111		20		
00205	EMAKUNDE	6.421	2.197	2.980	1.123	109		13		
00207	Academia de Policía	16.190	8.082	7.113		950		45		
00208	OSALAN	20.606	10.474	4.581	3.699	1.065	727	60		
	TOTAL	124.840	38.352	42.231	39.784	3.523	727	224		

RESÚMENES DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RESUMEN POR INSTITUCIÓN Y CAPÍTULO INGRESO
 ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 ADMINISTRATIVOS

ORGÁNICA		ECONÓMICA			FUNCIONAL					
INSTITUCION		TOTAL	KAPITULUAUKAPITULOS							
			2Impuesto sindirectos	3.Tasas.pre c.públ.	4Transfe.co rrientes	5Ondarelng resospatri mon.	6Enaj.inver reales	7Transfe.ca pital	8Dism.acti.f inancie.	9Aumento dePasi.Fin.
1	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	HABE	44.984		13.591	30.631	2			760	
00203	IVAP	22.400		2.432	16.947	10			3.011	
00204	EUSTAT	14.239		81	13.026	1		111	1.020	
00205	EMAKUNDE	6.421			6.205	2			213	
00207	Academia de Policía	16.190		50	13.042	10			3.088	
00208	OSALAN	20.606		48	15.691	3			4.864	
	TOTAL	124.840		16.202	95.542	28		111	12.957	

RESÚMENES DE PRESUPUESTOS DE ENTES Y SOCIEDADES PÚBLICAS ENTE PÚBLICO "RADIO
TELEVISIÓN VASCA" Y SOCIEDADES DE GESTIÓN

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		400	401	402	403	404				
		E.I.T.B.	E.T.B.	E.RRATIA	R. VITORIA	EITBNET...				
PRESUPUESTO DE CAPITAL		4.160	9.570	200	130	198				
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	4.160	9.570	200	130	100				
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	---	---	---	---	98				
FINANCIACION	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	---	---	---	---	98				
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	4.160	9.570	200	130	100				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		146.897	144.527	19.128	4.259	5.383				
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	31	63.692	4.165	376	2.734				
	GASTOS DE PERSONAL	5.220	38.367	10.073	2.419	901				
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	670	30.990	4.616	1.289	1.638				
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	10	11.379	274	175	58				
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	134.355	---	---	---	---				
	GASTOS FINANCIEROS	24	100	---	---	---				
	DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6.588	---	---	---	---				
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	---	11				
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	---	40				
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	---	16.650	4.327	755	5.383				
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	140.000	116.498	14.527	3.329	---				
	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	---	5.200	---	---	---				
	INGRESOS FINANCIEROS	300	---	---	---	---				
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6.597	6.179	274	175	---				

Sector: Consolidado

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		905								
		G. ETR								
PRESUPUESTO DE CAPITAL		10.098								
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	10.000								
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	98								
FINANCIACION	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	98								
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	10.000								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		179.212								
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	70.998								
	GASTOS DE PERSONAL	56.980								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39.203								
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	11.895								
	GASTOS FINANCIEROS	124								
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	11								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	27.115								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	140.000								
	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	5.200								
	INGRESOS FINANCIEROS	300								
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6.597								

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		500								
		E.V.E.								
PRESUPUESTO DE CAPITAL		110.324								
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	24.680								
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	60.000								
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	248								
FINANCIACION	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	25.397								
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(24.847)								
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	3.000								
	COBROS POR DESINVERSIONES	132.172								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		142.483								
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	4.120								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.894								
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	2.500								
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	33.029								
	GASTOS FINANCIEROS	22								
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	10.705								
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	85.253								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.113								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18.455								
	INGRESOS FINANCIEROS	9.314								
	DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	112.600								

ENTE PÚBLICO "OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		800							
		OSAKIDETZA							
		85.446							
PRESUPUESTO DE CAPITAL									
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	85.446							
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	83.638							
	COBROS POR DESINVERSIONES	1.808							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		2.553.803							
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	540.554							
	GASTOS DE PERSONAL	1.792.362							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	150.915							
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	65.055							
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	4.917							
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.477.172							
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.228							
	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	65.055							
	INGRESOS FINANCIEROS	6.348							

ENTE PÚBLICO " UNIQAL AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		350							
		UNIQAL...							
		40							
PRESUPUESTO DE CAPITAL									
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	40							
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	40							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		1.438							
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	474							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	917							
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	47							
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.391							
INGRESOS	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	47							

ENTE PÚBLICO "RED FERROVIARIA VASCA"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		320								
		RED FERROV...								
		131.449								
PRESUPUESTO DE CAPITAL										
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	131.449								
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	9.998								
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	118.832								
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.618								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		65.909								
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	210								
	GASTOS DE PERSONAL	15.601								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38.002								
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	12.092								
	GASTOS FINANCIEROS	5								
	INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	35.557							
		OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	17.960							
		IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	200							
		INGRESOS FINANCIEROS	300							
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	11.892							

ENTE PÚBLICO "AGENCIA VASCA DEL AGUA"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		360							
		AGEN. AGUA							
		26.666							
PRESUPUESTO DE CAPITAL									
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	26.666							
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	26.244							
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	422							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		44.172							
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	10.805							
	GASTOS DE PERSONAL	8.449							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	13.909							
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	422							
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	10.588							
	INGRESOS	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.623						
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		38.127							
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		422							

ENTE PÚBLICO "INSTITUTO VASCO DE FINANZAS"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		380							
		LV.FINANZ							
PRESUPUESTO DE CAPITAL		31.445							
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	31.445							
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(38)							
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	31.483							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		756							
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	592							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	76							
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	89							
	INGRESOS FINANCIEROS	630							
INGRESOS	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	127							

ENTE PÚBLICO "INSTITUTO VASCO ETXEPARE"

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		370							
		ETXEPARE							
PRESUPUESTO DE CAPITAL		220							
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	220							
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	220							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		1.086							
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	429							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	485							
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	172							
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	1.086							
INGRESOS									

RESTO SOCIEDADES PÚBLICAS

Sector: General

PRESUPUESTOS DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Miles de Euros

		300	301	302	303	304	305	306	308	310
		EJIE	NEIKER	ITSASMEND	ORQUESTA E	IHOBE	VIESA	EUSKOTREN	EGAILAN	EUSKADI KP
PRESUPUESTO DE CAPITAL		4.800	1.190	519	60	200	9.091	28.965	380	2.030
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	4.800	1.093	519	60	200	9.091	28.965	380	2.030
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	---	97	---	---	---	---	---	---	---
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.800	---	---	---	---	(21.622)	---	---	---
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	---	1.190	500	60	200	5.713	28.565	---	---
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	---	---	---	---	---	25.000	---	---	---
	COBROS POR DESINVERSIONES	---	---	---	---	---	---	200	---	---
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		56.806	14.997	13.568	9.741	14.880	289.128	80.681	8.435	4.240
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	24.195	1.295	---	---	---	269.280	5.200	951	700
	GASTOS DE PERSONAL	13.887	8.146	7.392	7.006	3.155	3.604	40.557	4.107	385
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	12.288	3.088	4.927	2.553	11.475	4.288	22.463	2.952	2.555
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6.437	2.194	1.248	182	250	761	12.260	425	600
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	---	133	---	---	---	---	186	---	---
	GASTOS FINANCIEROS	---	141	---	---	---	10.405	15	---	---
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	---	---	789	---	---	---
	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.953	1.769	582	1.513	10.700	104.149	22.638	160	3.200
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	---	---	---	---	160.206	---	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	---	11.023	11.624	7.988	3.930	24.773	45.533	7.795	390
INGRESOS	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	763	1.954	1.000	114	100	---	4.539	---	---
	INGRESOS FINANCIEROS	90	10	114	60	---	---	250	55	50
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	241	248	66	150	---	7.721	425	600

Miles de Euros

		311	315	322	330	502	503	505	507	514
		ZUMAI A K P...	ITELAZPL.	ET PART.	VIVIENDAS...	CADEM, S.A	S.H.E.	C.H.SOLOG	UZESA	C.H.ARAIA
PRESUPUESTO DE CAPITAL		---	11.526	1	15.006	1.209	16	20	35	138
INVERSIONES FINANCIACION	PAGOS POR INVERSIONES	---	11.526	1	5.006	1.209	16	20	35	138
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	---	---	---	10.000	---	---	---	---	---
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	---	---	---	---	---	---	20	---	126
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	---	2.837	---	6	---	---	20	10	138
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	---	2.286	---	---	---	---	---	---	---
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	---	---	---	15.000	---	---	---	---	---
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		628	16.853	187	45.573	3.339	18.248	60	418	248
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	---	2.638	---	39.674	---	1.418	---	---	---
	GASTOS DE PERSONAL	15	1.343	90	1.164	1.190	501	---	330	---
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	146	8.201	96	4.460	695	17.731	35	78	66
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	461	4.438	---	35	36	16	25	7	27
	GASTOS FINANCIEROS	6	---	---	240	---	---	---	---	---
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	---	---	---	---	---	43
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	32	---	---	---	---	---	2	111
	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	167	14.165	---	21.082	664	---	52	413	245
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	---	---	1.189	---	---	---	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	---	359	186	22.319	2.632	18.230	---	---	---
INGRESOS	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	461	2.049	---	---	---	---	6	---	---
	INGRESOS FINANCIEROS	---	80	1	---	8	3	3	5	3
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	---	---	983	36	16	---	---	---

Miles de Euros

		516	530	600	601	604	605	606	607	700
		H.HARAN-A...	BASQUETO...	S.P.R.L.	C.E.I.A.	P.TECNOLOG	CAP. RIES.	P.T. ALAVA	P.T.S.S.	SPRILUR
PRESUPUESTO DE CAPITAL		216	---	35.000	56	42.363	262	7.386	22.487	99.717
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	---	---	35.000	39	41.294	230	7.011	19.402	10.145
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	---	---	---	---	---	---	---	4	---
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	93	---	---	---	1.069	---	375	3.085	89.568
FINANCIACION	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	123	---	---	17	---	32	---	---	---
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	216	---	(188)	56	8.156	262	613	4.158	(9.646)
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	---	---	35.000	---	16.207	---	3.278	6.439	6.300
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	---	---	---	---	18.000	---	1.425	8.560	91.985
	COBROS POR DESINVERSIONES	---	---	188	---	---	---	---	150	11.003
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	---	---	---	---	---	---	2.070	3.180	75
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		367	11.438	118.670	1.474	14.251	2.389	5.061	5.194	18.558
GASTOS	APROVISIONAMIENTOS	---	---	---	---	2.104	---	1.000	615	12.600
	GASTOS DE PERSONAL	---	875	5.866	337	1.397	1.055	592	732	1.987
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	78	10.545	18.983	945	5.804	950	1.894	2.521	1.251
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	271	18	330	191	4.066	70	1.465	1.185	687
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	---	---	92.456	---	---	---	---	---	---
	GASTOS FINANCIEROS	18	---	35	---	499	---	110	23	1.637
	DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	---	---	1.000	---	---	---	---	---	396
INGRESOS	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	---	---	82	---	---	---
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	---	381	232	---	119	---
	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	312	---	149	345	14.051	2.351	3.440	4.250	10.592
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	---	4.331
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	11.420	115.803	933	100	8	---	800	188
	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	---	---	188	33	---	---	---	---	---
	INGRESOS FINANCIEROS	---	---	1.200	4	100	30	300	144	1.540
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	16	---	---	---	---	---	---	---	---
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	40	18	1.330	158	---	---	1.322	---	1.907

Miles de Euros

		701	702	703	704	705	706	707	709	710
		ABANTO L...	DEBAGOEN...	UROLA ERD...	DEBA BEHEK...	HERNANI L...	ARRATIA L...	IRUNGO L...	AIARA L...	BARSO L...
PRESUPUESTO DE CAPITAL		---	2.251	2.684	1	22	375	27	570	5.909
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	---	---	449	---	---	---	---	---	5.726
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	---	2.250	2.235	1	---	575	5	570	---
FINANCIACION	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	---	1	---	---	22	---	22	---	183
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.913)	2.251	2.673	(3.804)	(5.027)	568	(7.414)	506	4.672
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	---	---	---	---	---	---	141	---	37
	COBROS POR DESINVERSIONES	1.887	---	9	3.805	5.049	---	7.300	---	1.200
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	26	---	2	---	---	7	---	64	---
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		2.420	6.840	7.467	5.035	4.820	362	6.992	658	5.455
GASTOS	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	5.091	3.986	---	---	---	---	237	3.380
	APROVISIONAMIENTOS	1.526	740	2.194	4.619	4.520	---	6.463	---	---
	GASTOS DE PERSONAL	117	168	47	183	100	128	143	182	141
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	748	257	363	168	93	80	96	134	489
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	29	3	16	7	18	96	13	15	544
	GASTOS FINANCIEROS	---	60	450	---	90	58	---	91	---
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	146	115	---	---	---	72	---	152
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	376	296	58	---	---	205	---	749
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1	6.563	7.180	723	---	87	768	242	4.898
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1.526	---	---	4.120	4.520	---	6.138	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18	17	90	9	---	60	---	---	448
	INGRESOS FINANCIEROS	115	260	197	160	40	190	86	195	109
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	24	---	14	---	---	---
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	760	---	---	---	246	25	---	221	---

Miles de Euros

		712	713	714	715	716	717	718	719	721
		OKAMKA L...	GOERRI B...	UROLA GARA...	ZARAUZ L...	BUSTURIA L...	CE ZAMUDIO	ELORRIO L...	ZUAZUI PE	LAUTADA L...
PRESUPUESTO DE CAPITAL		802	---	108	42	8	853	---	3.505	---
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	40	---	97	---	---	155	---	---	---
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	762	---	11	---	3	693	---	3.503	---
FINANCIACION	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	---	---	---	42	5	4	---	2	---
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(41)	(1.174)	108	42	(2.182)	853	(2.904)	(40)	(426)
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	800	---	---	---	---	---	---	---	---
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	23	---	---	---	---	---	---	3.545	332
	COBROS POR DESINVERSIONES	---	1.159	---	---	2.190	---	2.904	---	---
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	19	15	---	---	---	---	---	---	93
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		1.402	480	400	249	2.269	686	2.705	6.935	4.316
GASTOS	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	370	---	---	---	---	---	---	3.178	3.771
	APROVISIONAMIENTOS	---	150	---	---	2.020	---	2.564	1.600	---
	GASTOS DE PERSONAL	206	162	214	101	68	158	61	156	128
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	711	166	170	50	169	216	75	424	191
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	60	3	16	6	12	111	4	203	81
	GASTOS FINANCIEROS	55	---	---	92	---	201	---	76	75
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	---	---	---	---	362	36
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	---	---	---	---	935	33
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.139	---	162	---	---	437	---	6.776	4.099
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	150	---	---	2.020	---	2.564	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	4	15	---	---	71	15	10	110
	INGRESOS FINANCIEROS	124	53	28	1	80	158	105	149	107
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	---	1	---	---	---	---	---
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	139	274	194	248	169	20	20	---	---

Miles de Euros

		722	729	730	731	801				
		ORDUNA L...	MALLABIA L...	LANBARREN...	TOLOSALDE...	OSATEK				
PRESUPUESTO DE CAPITAL		330	87	2.547	---	3.908				
INVERSIONES	PAGOS POR INVERSIONES	---	---	---	---	3.908				
	PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	325	87	1.202	---	---				
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	5	---	1.345	---	---				
FINANCIACION	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(170)	69	2.129	(1.809)	2.857				
	COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	500	---	---	---	---				
	COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	---	17	286	9	---				
	COBROS POR DESINVERSIONES	---	1	132	1.727	---				
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	---	---	---	74	1.051				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		163	1.091	2.282	2.800	17.713				
GASTOS	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	---	792	1.305	---	---				
	APROVISIONAMIENTOS	86	---	---	2.254	1.259				
	GASTOS DE PERSONAL	---	61	50	115	10.862				
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	43	72	81	395	3.165				
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	---	1	1	32	1.943				
	GASTOS FINANCIEROS	34	165	10	2	---				
	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	---	---	234	---	74				
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	601	---	409				
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	---	947	2.037	1.651	17.316				
	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	86	---	---	871	---				
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	---	103	138	24				
	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	---	---	---	---	253				
	BESTELAKO EMAITZA POSITIBOAKOTROS RESULTADOS POSITIVOS	---	---	132	---	---				
	INGRESOS FINANCIEROS	---	90	10	138	120				
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	77	55	---	1	---				